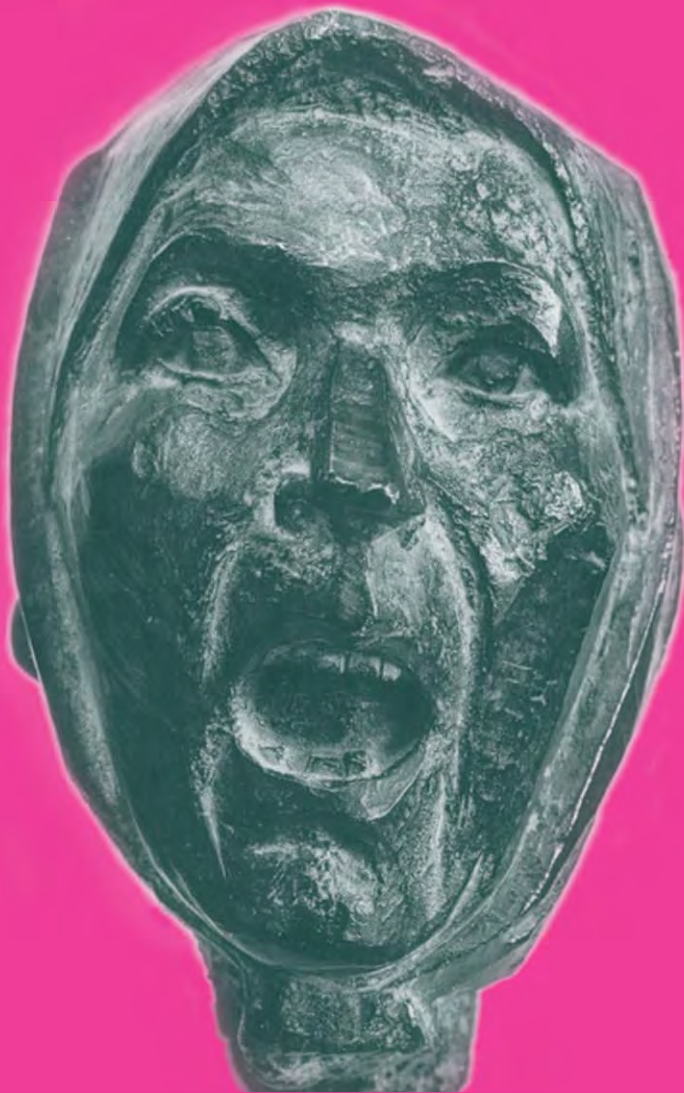


Página

a b i e r t a

noviembre 2006. 4,8 euros

número 175. Año 16



La
memoria
de las
víctimas
de la
guerra civil
y el
franquismo

- **Nuevos desafíos del mundo rural**
- **El 54º Festival Internacional de Cine de San Sebastián**

Soldados de doble uso

Alberto Piris

de los casi 150.000 soldados que EE UU tiene desplegados en Irak, apenas 18.000 constituyen la fuerza en contacto con la población, mediante patrullas y misiones de control, orden público y seguridad. Un contingente mucho mayor se encuentra acuartelado en las inmediaciones de Bagdad y en bases fuertemente protegidas, aislados de la población y en permanente actitud defensiva, lo que contribuye poco a mantener la moral de las tropas.

Como consecuencia de la táctica adoptada, que ha dejado en manos de la insurgencia gran número de ciudades y pueblos, es ahora cerca de un 75% de la población suní el que apoya la resistencia armada, en comparación con el 14% que lo hacía en 2003, cuando el Departamento de Defensa de EE UU realizó su primera encuesta al respecto.

Sea debido al ambiente de hostilidad en el que viven las fuerzas de ocupación o a otras razones complementarias, el ritmo de reclutamiento de soldados en EE UU sufre una seria deceleración. No se logra reclutar el número de soldados requeridos, pese a las elevadas primas de enganche, las amplias facilidades para alistar inmigrantes ilegales y convertirlos en ciudadanos de EE UU, y un sinnúmero de ventajas que intentan compensar el negativo efecto de las bajas militares en el infierno iraquí.

La drástica reducción de las cualidades y exigencias mínimas para convertirse en soldado está creando ahora nuevos problemas en los ejércitos de EE UU que preocupan a los mandos militares y a los dirigentes políticos. No es el menor de ellos la creciente presencia de las bandas organizadas y las tribus callejeras en el seno de las unidades militares. Un reciente traslado de soldados a una base militar próxima a El Paso, en Texas, obligó al FBI a preparar medidas para hacer frente a un previsible incremento de la conflictividad callejera entre la más influyente y arraigada banda local, llamada Barrio Azteca, y la banda Folk Nation (Nación del Pueblo), muy extendida entre los soldados recién llegados. Esta última nació en Chicago y reúne a muchos grupos subordinados que utilizan el nombre de “discípulos de los gánsteres”.

temen las autoridades que, dada la influencia de tales bandas no sólo en los soldados sino también entre sus familiares, las guerras callejeras podrían intensificarse en El Paso, como ha ocurrido en otras ciudades de EE UU al producirse un desequilibrio entre los territorios controlados por unos y otros grupos. Un policía de esta ciudad comentaba

que en muchas bandas callejeras se incita a los miembros que carecen de antecedentes policiales a alistarse en el Ejército para aprender el uso de las armas y las tácticas de combate. Un especialista en bandas callejeras afirmaba: «*La mayor parte de los jóvenes que componen esas bandas proceden de los mismos estratos socioeconómicos en los que es muy común alistarse en el Ejército para salir de la miseria*». Así pues, no es de extrañar que en el seno de los ejércitos sigan funcionando las vinculaciones internas de las bandas.

Vinculaciones también activas en los grupos neonazis, racistas y xenófobos, en auge en el sur de EE UU, que se alimentan del recelo que produce la inmigración clandestina. Una revista neonazi fomentaba el reclutamiento en el Ejército y aconsejaba a sus lectores alistarse en la infantería ligera, porque «*la inminente guerra racial y étnica que ocurrirá pronto será una guerra de Infantería [...] Se irá casa por casa, hasta que la ciudad quede limpia y los individuos de las razas extrañas tengan que huir al campo, donde serán cazados y exterminados*». Investigaciones policiales han revelado la existencia de incipientes redes neonazis entre los militares, que intercambian información sobre armas y reclutamiento y mantienen secreta la identidad de sus miembros.

Servirse de los soldados para apoyar por la fuerza políticas contra el propio Estado que los recluta no es nada nuevo. En 1916, al teorizar sobre el programa militar de la revolución proletaria, Lenin escribió: «*La militarización penetra ahora toda la vida social. El imperialismo es una lucha encarnizada de las grandes potencias [...] y por ello tiene que conducir inevitablemente a un reforzamiento de la militarización en todos los países, incluso en los neutrales y pequeños. ¿Con qué harán frente a esto las mujeres proletarias? [...] Les dirán a sus hijos: “Pronto serás grande. Te darán un fusil. Tómallo y aprende bien a manejar las armas. Es una ciencia imprescindible para los proletarios, y no para disparar contra tus hermanos, los obreros de otros países, [...] sino para luchar contra la burguesía de tu propio país, para poner fin a la explotación, a la miseria y a las guerras, no con buenos deseos, sino venciendo a la burguesía y desarmándola”*».

Es curioso observar que un fenómeno social parecido al observado en la Rusia presoviética preocupa hoy en EE UU, cuando sus ejércitos se ven infiltrados por soldados “de doble uso”, prestos a utilizar lo que allí aprenden para otros fines poco acordes con la misión de unas fuerzas armadas en un país democrático. ▀



Soldados estadounidenses embarcados para una misión de guerra.



Cartel sobre la banda Mara Salvatrucha (MS-13), de origen salvadoreño, creada en los ochenta en Los Ángeles.



EL GOBIERNO BIPARTITO GALLEGO

Xesús Vega
Análisis del primer año de Gobierno PSdG-BNG.

4



RESIDUOS NUCLEARES

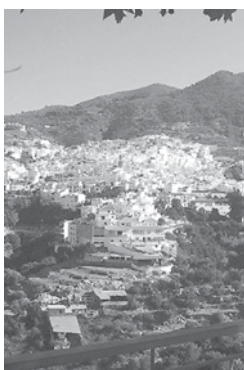
Francisco Castejón
La búsqueda de emplazamiento para el Almacén Temporal Centralizado.

8



PROYECTO DE LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

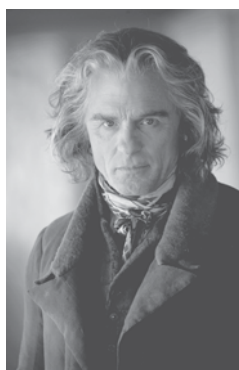
Textos de **José I. Lacasta-Zabalza**, **Manuel Llusia**, **Ramón Jáuregui**, **Josep Ramoneda**, **José A. Martín Pallín** y **Equipo Nizkor**.
(Páginas centrales)



NUEVOS DESAFÍOS DEL MUNDO RURAL

Antonio Cano Orellana
Los problemas de las poblaciones rurales como consecuencia de la urbanización.

12



FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN

José M. Pérez Rey y Javier Ayesa
Comentarios sobre las películas exhibidas en la 54ª edición.

41

PORTADA: *Cabeza de la Monserrat gritando* (1942). escultura en escayola de Julio González. Contraportada: fusilamientos en Argentina, de Leonardo Favio (1956).

PáGINA ABIERTA: San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.
Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.

Redacción: Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

Diseño y maquetación:

Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

Consejo asesor y colaborador: Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llèbrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josexo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Jon Kepa Iradi, Elena Casado Aparicio, María Unceta, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa

Consejo Rector: Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00

Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09

Depósito Legal: M42376-1991. ISSN: 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

PáGINA ABIERTA no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

informe

PáGINA
abierto número 175
Noviembre 2006

2 aquí y ahora

Soldados de doble uso, <i>Alberto Piris</i>	2
Gobierno bipartito gallego: Un año después (<i>Xesús Vega</i>). La encrucijada del Estatuto (<i>X. V.</i>).....	4
Ética, ideología e historia: el pensamiento de J. M. Aznar, <i>Alfonso Bolado</i>	7
El ATC no es una serpiente de verano, <i>Francisco Castejón</i>	8
Nuevos desafíos del mundo rural, <i>Antonio Cano Orellana</i>	12
Las recomendaciones de la ONU sobre la tortura: España no cumple.....	15
El trabajo en las cárceles: la rentabilidad antes que la reinserción, <i>Cristina López</i>	17

Informe: Proyecto de Ley de la Memoria Histórica: Objetivos y críticas (*M. Llusia*). Exposición de motivos del Proyecto de Ley. Memoria y consejos de guerra (*José Ignacio Lacasta-Zabalza*). Memoria, justicia y convivencia (*Ramón Jáuregui*). Reflexiones críticas de un jurista (*José Antonio Martín Pallín*). El derecho a ser invisible (*Josep Ramoneda*). La crítica al Proyecto de Ley del Equipo Nizkor. (12 páginas).

33 en el mundo

Elecciones en Brasil: Dos lecturas para un fracaso imprevisto, <i>Raúl Zibechi</i>	33
A cinco años del 11-S: retroceso de Bush en América Latina, <i>R. Z.</i>	34
Irak: El infierno que más arde, <i>Fermín Acebal</i>	37

38 más cultura

Pasarela Cibeles: de la extrema delgadez a las extremas medidas, <i>Sonia Guedes Ortiz</i>	38
54º Festival Internacional de Cine de San Sebastián. Un certamen notable (<i>José M. Pérez Rey</i>). ¿Es Zinemaldia un festival mediocre? (<i>Javier Ayesa</i>).....	41
Comentario del libro <i>El metabolismo de la economía española</i> , de Óscar Carpintero, <i>Julio Loras</i>	46
Introducción del libro <i>Visiones del Islam. Diez años de la Biblioteca del Islam Contemporáneo</i> , <i>Alfonso C. Bolado</i>	48
Prefacio del libro <i>Biología, cultura y ética. Crítica de la sociobiología humana</i> , de Daniel Soutullo.....	50

Y además

• Otras publicaciones • Libros.

Gobierno bipartito gallego

Un año después

Xesús Veiga

Transcurrido un año desde el nacimiento del Gobierno bipartito BNG-PSdG, surgen los inevitables análisis sobre la labor del nuevo equipo gubernamental. Cualquier juicio que se pretenda hacer con respecto a este aniversario debería considerar dos factores no por evidentes menos importan-

tes. En primer lugar, la propia dimensión del periodo analizado: estamos hablando de una cuarta parte de la duración total prevista para la legislatura y, más concretamente, de los primeros meses de una nueva etapa gubernamental a caballo entre los compromisos presupuestarios contraídos para el año 2005 por el an-

terior Ejecutivo y las nuevas previsiones establecidas para el presente año. En segundo lugar, es preciso tomar como referencia analítica el programa de gobierno pactado por los dos socios del actual bipartito.

Ciertamente, no tendría sentido evaluar las acciones y las omisiones de la nueva Xunta en base a los programas electorales particulares presentados por el BNG o por el PSdG. Aquellos documentos mantienen, sin duda, su valor como referentes de los criterios y propuestas específicos que cada una de las fuerzas políticas desearía proyectar en las políticas gubernamentales, pero no constituyen, en rigor, el denominador común sobre el que fue construido el acuerdo político que dio lugar al Ejecutivo que hoy conocemos. Las identidades políticas diferenciadas de los socios de gobierno derivan del contenido particular de sus compromisos programáticos y, también, de la genuina trayectoria seguida por cada uno de ellos. Pueden existir, además, diferencias, de mayor o menor entidad, en la aplicación del programa común pactado. Y cuando se habla de aplicación, habría que hacer una interpretación amplia de la misma, que abarque la letra y, más aún, el espíritu del compromiso adquirido.

Considerando la actuación del Gobierno en su conjunto, podemos afirmar que existen cambios sustanciales en dos ámbitos: con respecto a las reglas y procedimientos propios de un sistema democrático y en el modo de entender las relaciones con la Administración central del Estado. En el primer caso, hay pruebas visibles de que estamos recorriendo un nuevo camino: el Parlamento ya no funciona como un mero apéndice del Gobierno; existe una mayor transparencia en la acción del Ejecutivo (comparecencias frecuentes en la institución parlamentaria y mayor calidad y diligencia en la información suministrada a la oposición), y el pluralismo comenzó a hacer acto de presencia en los medios públicos de comunicación. En las relaciones con el Gobierno del Estado, las cosas caminan más



Portada de la revista gallega *Inzar Razóns*.

despacio: hay otra lógica en la actuación de la Xunta (sobre todo, en las áreas gestionadas por el BNG), pero sobreviven las inercias derivadas del papel subalterno jugado por las instituciones gallegas en el escenario político estatal.

Si hiciéramos un análisis más individualizado, obtendríamos conclusiones más heterogéneas. En la combinación entre el volumen de iniciativas promovidas, su calidad y el tiempo requerido para su ejecución, existen disparidades evidentes y, seguramente, inevitables. Hubo departamentos gubernamentales que destacaron por hacer una explícita priorización de sus actuaciones, mientras que otros optaron por ejecutar un catálogo, más o menos amplio, de medidas poco sistematizadas.

¿Cuál es el estado de opinión que se detecta en el cuerpo social después de haber transcurrido casi un año de actividad del Gobierno de coalición? Parece lógico pensar que existen dos grandes segmentos sociales, delimitados por la mayor o menor intensidad de su sensibilidad crítica. El mayor nivel de exigencia reside, obviamente, en una parte significativa de los votantes del BNG y en algunos sectores que apoyaron al Partido Socialista. Ambos tienden a realizar un contraste permanente entre las expectativas que manejaban inicialmente y las realidades generadas, en el día a día, por el bipartito.

Existe, también, un amplio segmento social cuya percepción de la labor gubernamental está muy vinculada, seguramente, al impacto directo de las políticas públicas sobre sus condiciones de vida. Más allá del conocimiento que tengan con respecto a las competencias de cada Administración, un gran número de personas –votantes del PP incluidos– estarán dispuestas a valorar posi- ● ● ●

Existen cambios sustanciales en dos ámbitos: con respecto a las reglas y procedimientos propios de un sistema democrático y en el modo de entender las relaciones con la Administración central del Estado.

La encrucijada del Estatuto

X. V.

El proceso de elaboración de un nuevo Estatuto de Autonomía para Galicia estuvo siempre condicionado por lo que sucedía en Cataluña con respecto al Estatut. En realidad, antes de la victoria del PSOE de Zapatero en las elecciones generales de marzo de 2004, la reforma del Estatuto no figuraba en la agenda política inmediata de los partidos presentes en el Parlamento de Galicia. Sin embargo, a partir del otoño de ese año, el BNG tomó la iniciativa de promover un amplio proceso de participación y debate sobre la necesaria elaboración de un nuevo Estatuto y contribuyó decisivamente a colocar esta cuestión en el centro del escenario político gallego.

Las elecciones celebradas el 19 de junio del año pasado provocaron dos efectos destacados en este proceso de cambio estatutario. Por un lado, la larga campaña desarrollada en los meses precedentes permitió realizar una difusión masiva de las posiciones defendidas por cada una de las fuerzas políticas y constatar, de paso, las notables diferencias existentes en los contenidos de las propuestas formuladas. Por otro lado, el mapa parlamentario resultante consolidó una circunstancia trascendente para el debate estatutario posterior: el apoyo del PP sería imprescindible para alcanzar la mayoría de dos tercios requerida para iniciar un proceso de reforma del Estatuto, y la presencia parlamentaria del BNG no otorgaría a los “populares” capacidad decisoria determinante en dicho proceso.

En el momento de fijar los términos del pacto de gobierno, PSdG y BNG no quisieron entrar en la concreción de un hipotético denominador común en el tema estatutario. La deliberada indefinición de los dirigentes socialistas (pendientes de la trayectoria que estaba siguiendo la elaboración del Estatut y de la posición final que podría adoptar Zapatero), la gran incertidumbre que pendía sobre un PP que tenía que resolver la jubilación de Fraga, y la débil posición alcanzada por el BNG el 19 de junio, operaban como factores explicativos de esa prudente decisión de no mezclar el programa de gobierno con la discusión sobre el nuevo Estatuto.

Desde la constitución del Gobierno de coalición, asistimos a un proceso ciertamente contradictorio. Mientras el PP gallego trataba de impedir o demorar el comienzo de una dinámica política que no encajaba con la lógica impuesta por la dirección estatal de su partido, el BNG elaboraba una propuesta de texto articulado –la única presentada hasta el momento– y organizaba un amplio ciclo de actos informativos para intentar crear un clima de mayor interés y participación social. Por otra parte, la polémica que se vivía en Cataluña contribuía a mantener, en algunos sectores de la opinión pública gallega, una expectativa favorable a la inmediata apertura del procedimiento de reforma del Estatuto de 1980, aunque originaba, simultáneamente, un cierto cansancio por la prolongación de un debate excesivamente partidista.

El reciente “Acuerdo sobre criterios para un Estatuto de todos” adquiere una gran importancia de cara a la fase final del proceso de elaboración del Estatuto. Certifica que hay una base sólida de entendimiento entre socialistas y nacionalistas para hacer realidad un texto que recoja la identidad nacional gallega, mejore sustantivamente el nivel de autogobierno e incorpore un cuadro actualizado de derechos y deberes de los hombres y mujeres de nuestro país. Seguramente, este acuerdo no habría sido posible de no mediar una cierta movilización de los sectores más activos vinculados al nacionalismo gallego. También es cierto que la definitiva aprobación del Estatut en el referéndum del pasado 18 de junio facilitó la concreción de este punto de encuentro por cuanto delimitó el campo de acuerdo posible entre el Partido Socialista y el Bloque.

En cualquier caso, el PP tiene ahora la pelota en su tejado y va a tener que abandonar el uso exclusivo de la retórica y de los juegos verbales. ¿Está dispuesto a formar parte del consenso necesario para que nazca un nuevo Estatuto, renunciando a la beligerancia que practican habitualmente sus portavoces más destacados? Si, en los próximos meses, emite una respuesta negativa, asumirá la responsabilidad de que la reforma del Estatuto de Galicia quede en la lista de espera, aguardando una nueva mayoría parlamentaria suficiente para conseguir lo que ahora es boicoteado por el partido de Rajoy. ■



Yunque de sueños,
escultura de
Eduardo Chillida.

- ● ● tivamente la labor del Gobierno PSdG-BNG si aumentan las posibilidades de encontrar trabajo, si disminuye la precariedad laboral, si mejora la calidad de las prestaciones de la sanidad pública, si hay más escuelas infantiles y más residencias públicas para personas mayores, si cambia el panorama de la vivienda para los receptores de rentas medias o bajas...

Al cabo, la batalla sobre la valoración del nuevo Gobierno se juega en esos dos campos diferentes pero conectados. En uno de ellos, el actual Ejecutivo puede pensar que dispone de un margen de confianza más sólido debido a una mayor capacidad de comprensión de las dificultades concretas asociadas a los procesos de cambio (desconocimiento previo de la dimensión real de los problemas existentes, poca agilidad de las estructuras administrativas, inexperiencia de los nuevos gestores, reacciones corporativas ante las nuevas medidas...), aunque la caducidad de esa confianza resulte más reducida de lo que desearía. En el otro campo de juego, el público tiene, si cabe, más paciencia, pero necesita comprobar en su universo vital más próximo la bondad de las nuevas políticas proclamadas.

Una de las preocupaciones más presentes en el seno de la militancia del BNG ha sido la de evitar una abusiva capitalización de la labor gubernamental por parte del PSdG. Como es sabido, las experiencias de los Gobiernos de coalición demuestran que, normalmente, la fuerza mayoritaria obtiene el beneficio principal de la gestión conjunta y que, aunque tal regla general puede ser amortiguada con una política específica, no es posible alcanzar una eliminación total de esa regla. Siendo conscientes de estas limitaciones, cabe afirmar que hubo, en estos meses, una situación razonable en el reparto de los equilibrios mediáticos y sociales entre los miembros del bipartito. El BNG dejó constancia de su identidad diferenciada en el tratamiento de la política lingüística y en la prioridad otorgada a la elaboración de un nuevo Estatuto. También destacó por la oportunidad y contundencia de ciertas actuaciones promovidas desde las áreas gubernamentales que administra.

En todo caso, el periodo temporal que consideramos no es suficiente para establecer conclusiones definitivas, aunque ofrezca algunos indicios relevantes de lo que puede ser el futuro cuadro de fortalezas y debilidades del principal cambio político registrado en la Galicia posfranquista. ■

Este artículo ha sido publicado en gallego en el número 36, de julio de 2006, de la revista *Inzar Razóns*.

Alfonso Bolado

Ética, ideología e historia: el pensamiento de J. M. Aznar

*De Isabel y Fernando
el espíritu impera.
Moriremos besando
La sagrada bandera.*

(Canción patriótica de los años cuarenta)

Si bien tanto la ética como la ideología se inscriben en el entramado de la psique humana, cada una hace referencia a aspectos distintos de ésta: la primera, como mostraron con claridad Aristóteles y santo Tomás, orienta la actividad humana en orden a la licitud o ilicitud de ésta a la luz de la moral; la segunda provee de una visión global de la realidad que permite adecuar los comportamientos a los más elevados fines. La una sin la otra hace estériles a ambas.

Justamente la unión entre ética e ideología es el rasgo distintivo del pensamiento del prestigioso pensador y profesor de la Universidad de Georgetown José María Aznar: moderno Cincinato, volcado en las tareas académicas después de su brillante paso por la política, el profesor Aznar es heredero del ideario que encierra el lema “Por el imperio hacia Dios”. El nítido contenido teleológico de la frase —con su potente dicotomía entre lo contingente (pues su imperio fue el español y ahora es el estadounidense) y lo absoluto— permite una visión del devenir de la humanidad más certera que las elucubraciones disolventes de un Hegel o, por qué no decirlo, de un Marx.

Recientemente, el profesor Aznar, por prurito intelectual, se ha visto envuelto en la a todas luces absurda polémica abierta a raíz de unas puntualizaciones del papa Benedicto XVI sobre algunos aspectos de la historia del Imperio bizantino: el ilustre universitario afirmó en su excelente inglés que no había que pedir perdón al islam, porque éste «*ha ocupado España durante ocho siglos y nadie me ha pedido perdón por ello*». Llama la atención el enérgico aliento ético del aserto: ocupar la patria de otros, y hacerlo además durante veinticinco generaciones, que ya es recalcitrante, está mal; y cuando alguien actúa mal debe disculparse. Además, no debe hacerse así, en general, sino personalmente: a él, en un gesto de reconocimiento de su singular papel en la historia de su país. El profesor aprovechó la ocasión para reivindicar el papel histórico de los Reyes Católicos, que, además de extirpar el cáncer agareno, restauraron la unidad de España, hecha pedazos por la invasión musulmana.

La del egregio pensador no ha sido una afirmación hecha a humo de pajas, sino que bebe de las fuentes de la escuela histórica más moderna, la que representan los historiadores Pío Moa y, sobre todo, César Vidal, autor de la monumental *España y el islam* que, para acotar su campo de investigación, se subtitula *De Mahoma a Bin Laden*. Con un inteligente silogismo del tipo *barbara*, los profesores Vidal y Aznar sugieren que la lucha antiterrorista, al lado de nuestro socio George Bush, es la continuación de la Reconquista por otros medios.

¿Es esta última la única inferencia en el pensamiento aznariano sobre la cuestión? En absoluto, pues de su portentoso alegato extrae otra no menos significativa: si los musulmanes ocuparon España ocho siglos, ¿qué decir de Israel, ocupado por los árabes durante más de doce? Tampoco en este caso han pedido perdón; un comportamiento doloso que merece un castigo. De ese modo se entiende que Aznar considere que la OTAN debe bombardear el Líbano, que gime bajo la férula musulmana.

Ésta no es más que una muestra de la capacidad intelectual del profesor Aznar. Sólo la envidia cainita puede ponerla en tela de juicio, lo que me mueve a decir, citando al desdichadamente olvidado vate José Carlos de Luna en su poema *El Piyayo*:

*¡A chuflo lo toma la gente...!
A mí me da pena
y me causa un respeto imponente!*



EL ATC no es una serpiente de verano

Francisco Castejón

9 de octubre de 2006

Es un lugar común de dudosa validez en la actualidad que los veranos suelen estar faltos de noticias. Los medios de comunicación han llegado a prestar atención a noticias de dudosa credibilidad, o incluso a inventarlas, para llenar sus páginas y mantener su audiencia. Es a lo que se llama serpientes de verano. Este verano, una de las noticias que ha aparecido en nuestros periódicos y telediarios es la búsqueda de un emplazamiento, en alguno de los municipios españoles, para la instalación de un cementerio nuclear donde se almacenen de forma temporal los residuos de alta actividad procedentes de todas las centrales nucleares españolas, lo que se conoce como Almacén Transitorio Centralizado (ATC). Se trata de una noticia de suficiente importancia y con repercusiones sociales y políticas.

EL IRRESOLUBLE PROBLEMA DE LOS RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

La producción de residuos radiactivos, en especial los de alta actividad, es uno de los motivos fundamentales de oposición a la energía nuclear. Los residuos de alta son radiactivos durante cientos de miles de años y todavía no se ha encontrado una forma de gestión satisfactoria, a pesar de los más de cincuenta años de existencia de la energía nuclear. Una central de 1.000 megavatios (la potencia habitual de las plantas modernas) viene a producir al año entre 25 y 30 toneladas de residuos de alta, constituidos por el combustible nuclear gastado. Ésta es una prueba más de que la tecnología de las centrales nucleares es inmadura y no tiene resueltos sus problemas técnicos, en especial el de la seguridad y el de la generación de residuos. Los sistemas habituales de evaluación de la seguridad nuclear, los llamados Análisis Probabilísticos de Seguridad (APS), no funcionan para analizar la seguridad y los riesgos de las instalaciones

como las que habría que poner en funcionamiento para la gestión de los residuos durante cientos de miles de años, puesto que es imposible calcular las probabilidades de que ocurran ciertos sucesos a tan largo plazo. Esto explica el desconcierto que cunde entre los técnicos nucleares sobre qué hacer con estas peligrosas sustancias.

Tras muchas discusiones, quedan en consideración cuatro opciones para la gestión de los residuos de alta. En el camino se han ido desechando las soluciones inverosímiles como enviar los residuos al Sol, depositarlos en la Antártida, arrojarlos al mar o depositarlos en las zonas de subducción. Tampoco parece sensato exportar los residuos a otros países, especialmente los del Tercer Mundo, bastante castigados. Las cuatro opciones propuestas tienen graves inconvenientes y resultan, por tanto, insatisfactorias:

Transmutación: consiste en bombardear los residuos con partículas subatómicas para eliminar su radiotoxicidad. De momento sólo se contempla como método de transmutación la fisión de las sustancias cuya radiactividad es más duradera, los llamados actínidos menores, mediante el bombardeo con neutrones. Este sistema no es más que la utilización de las mismas reacciones nucleares en que se basan las actuales centrales, pero de una forma no convencional. Por tanto, compartiría algunos de los inconvenientes de las actuales

centrales nucleares, como la generación de los llamados productos de la fisión, más tóxicos pero de vida más corta (1.000-5.000 años), o el riesgo de accidentes.

La transmutación aún no funciona, pero además no eliminaría todos los residuos de larga vida (quedarían, en el mejor de los casos, un pequeño tanto por ciento sin quemar), supondría el aumento de la radiotoxicidad del combustible gastado y obligaría a construir un número de reactores de fisión equivalente a un quinto de los reactores que generaron los residuos. Además, las técnicas empleadas permitirían la proliferación nuclear, pues la tecnología que utilizan puede ser usada en la fabricación de bombas nucleares, y obligan a desarrollar sistemas auxiliares, como el de separación isotópica, que implican una gran complejidad tecnológica y un fuerte impacto ambiental.

Almacenamiento Geológico Profundo (AGP): este sistema consiste en enterrar los residuos en galerías excavadas en formaciones geológicas, lo más estables posible, entre 500 y 1.000 metros de profundidad. Se trabaja con sales, granitos y arcillas, cada tipo de formación con sus ventajas e inconvenientes, aunque en España se ha investigado sobre todo con granitos. En conjunto, este método tiene la ventaja de que hace muy difícil la intrusión humana, pero posee el gran inconveniente de que no se puede garantizar la estabilidad de las formaciones geológicas durante el tiempo suficiente, especialmente en lo que se refiere a la hidrogeología, que puede cambiar cada 10.000 o 15.000 años. Otro inconveniente es la necesidad de transportar los residuos desde las centrales al emplazamiento mediante vehículos especiales que deben mover contenedores que pesan más de 120 toneladas. El AGP debería, para la industria nuclear, ser la solución definitiva, pero existe la experiencia previa del almacenamiento piloto construido en Yucca Mountain, en EE UU, que ha sido ruinoso.

Almacén Transitorio Centralizado (ATC): se trata de un almacén en seco (1) y

La tecnología de las centrales nucleares es inmadura y no tiene resueltos sus problemas técnicos, en especial el de la seguridad y el de la generación de residuos.

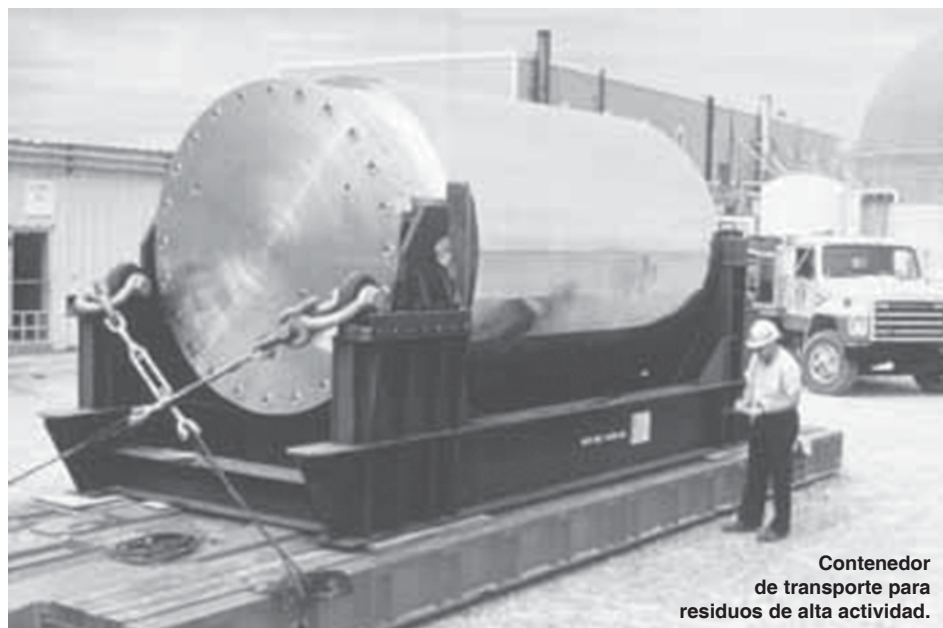
en superficie, donde se depositarían los residuos procedentes de todas las centrales durante un tiempo que oscila entre 70 y 100 años, pasados los cuales habría que pensar en otra forma de gestión. La ventaja del ATC es que los residuos están accesibles y se puede intervenir sobre los contenedores en caso de que se rompa alguno. La principal desventaja es la posibilidad de intrusión humana, especialmente en un mundo cada vez más inseguro y con la amenaza del terrorismo islámico de nuevo cuño (o con las amenazas que en el futuro puedan surgir). Otra desventaja es la necesidad de transportes desde las centrales al emplazamiento, al igual que el AGP. Además supone cargar a una zona del territorio con los residuos producidos en otras zonas. Finalmente, como todos los almacenes temporales, ofrece el severo inconveniente de que nadie puede decir qué se hará de los residuos tras los 70 años de vida del ATC. Se trata de aplazar el problema para que lo resuelvan, si pueden, las generaciones venideras.

Almacenes Transitorios Individuales (ATI): son almacenes en superficie y en seco cercanos a cada central nuclear. Su principal inconveniente es la vulnerabilidad ante la intrusión humana, incrementada por el hecho de que hay que construir varios almacenes, uno por emplazamiento nuclear. Presenta este método de gestión la ventaja sobre el ATC de que se eliminan los transportes y de que es menos injusto que un almacén centralizado, porque cada pueblo soporta los residuos generados por su propia central. La mayor vulnerabilidad es un hecho que debe tenerse en cuenta cuidadosamente y, una vez que se acabe la insensatez de la experiencia nuclear, tendríamos todavía instalaciones nucleares desperdigadas por el territorio si se adoptara la decisión de los ATI.

Como se ve, no es fácil decidirse por ninguno de estos métodos de gestión. Además de los riesgos evidentes, un cementerio nuclear de cualquier tipo implica la hipoteca del futuro del pueblo donde se instale, puesto que expulsa las otras actividades económicas y supone la construcción de infraestructuras para el transporte de los pesados contenedores de residuos.

LA POSICIÓN ECOLOGISTA ANTE LOS RESIDUOS DE ALTA

Dado que no existe solución satisfactoria, lo más sensato sería dejar de producir estas sustancias, con lo que se reduciría así el problema a su mínima expresión. La posición de Ecologistas en Acción a este respecto es «la



Contenedor de transporte para residuos de alta actividad.



Piscina de una central nuclear donde se almacenan los residuos de alta actividad.

oposición a toda forma de gestión de los residuos de alta en tanto no se establezca un calendario de cierre admisible de todas las centrales nucleares, sin optar por forma alguna de gestión. Una vez que se establezca el cierre de las centrales, se debe abrir un gran debate social y político que conduzca a una decisión sobre la forma de gestión menos mala». Ésta se ha demostrado como una postura muy sensata, a pesar de parecer a primera vista lo contrario. Por una vez, resulta acertado no dar alternativas. Por cierto, que esta posición ha conocido ya una excepción en el caso del cierre, en abril de 2006, de la pequeña y peligrosa central de Zorita (Guadalajara): el ecologismo no se opone a la construcción de un ATI para Zorita, que se acometerá en los próximos años, con el fin de que se pueda

proceder al desmantelamiento de la central. Al fin y al cabo es menos peligroso un ATI que una central en funcionamiento, especialmente en el estado en que se encuentra Zorita.

Greenpeace, por su parte, mantiene una posición distinta a la de Ecologistas en Acción. Sostiene que, tras el establecimiento de un calendario de cierre de las nucleares, que pone como condición irrenunciable, la mejor forma de gestión son los ATI, es decir, muestra ya preferencias por un método. El debate entre ATC o ATI es todo menos simple. Un ATC supone más transportes que la opción por los ATI, pero si decimos que el verdadero problema del almacenamiento en superficie ● ● ●

(1) En Suecia se está pensando en construir una piscina que sirva de ATC según un diseño muy similar a las actuales piscinas de las centrales nucleares.

El calendario para la construcción del ATC está afectado por la vuelta desde Francia de los residuos de alta actividad vitrificados de Vandellós I (Tarragona), central accidentada en 1989, y por el calendario electoral.

● ● ● es la intrusión humana, entonces siete ATI son más vulnerables que un único ATC. También es cierto, por otra parte, que los ATI son menos injustos, porque no obligan a nadie a recibir los residuos de otros, aunque se puede argumentar que en la zona de una central no todos los habitantes de los pueblos han estado a favor de su construcción y han de sufrir los residuos también. Desde el punto de vista socioeconómico, los ATI suponen hipotecar a siete zonas, frente a una sólo el ATC.

En todo caso, el grueso del ecologismo español va a oponerse de nuevo a las actividades de ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima, encargada de la gestión de todos los residuos radiactivos y del desmantelamiento de las centrales nucleares) y del Ministerio de Industria para la instalación del ATC. Sin embargo, esta situación cambiaría si el Gobierno pusiera sobre la mesa un calendario de cierre de nucleares admisible. Los elementos ecologistas más activos deberían, en tal caso, impulsar un debate que, sin duda, resultaría escabroso porque, en principio, todas las opciones estarían abiertas. Obviamente, nadie obligará a los grupos a posicionarse a favor de una u otra opción: el silencio sería ya suficientemente significativo. Sin embargo, dependiendo de cómo se desarrollara ese amplio debate social, quizá fuera necesario manifestar nuestras preferencias.

La oposición ecologista a los trabajos de ENRESA ha sido relativamente eficaz a lo largo del tiempo, puesto que ha contado casi siempre con un amplio respaldo popular. Esto ha obligado a dicha compañía a improvisar y cambiar de estrategia: en los años ochenta y noventa apostaba por el AGP y, como sus actividades suscitaban una gran oposición, se optó por la ampliación de las piscinas de las centrales para que albergaran los residuos producidos y así ganar tiempo. En 1999 se pone en marcha un ATI para la central de Trillo (Guadalajara) y se decide aplazar la decisión final hasta 2010 (2). En 2005 se toma la decisión de construir un ATI para Zorita. Finalmente, en el VI Plan General de Residuos, aprobado por el Ministerio de Industria

en julio de 2006, se apuesta por la construcción de un ATC. Hay que decir, por cierto, que las actividades de ENRESA y del ministerio gozan de una mayor transparencia que bajo Gobiernos anteriores, puesto que el citado plan de residuos se pudo consultar en la *web* antes de su aprobación.

LA BÚSQUEDA DE UN EMPLAZAMIENTO PARA EL ATC

El calendario para la construcción del ATC está afectado por la vuelta desde Francia de los residuos de alta actividad vitrificados de Vandellós I (Tarragona), central accidentada en 1989, y por el calendario electoral. ENRESA firmó un acuerdo con la empresa francesa COGEMA, encargada del reproceso del combustible nuclear gastado en dicho país, para el traslado de los residuos de Vandellós a Francia, su tratamiento y vitrificación, y su almacenamiento hasta el 31 de diciembre de 2010. El precio total que ha de pagar ENRESA asciende 513,5 millones de euros desde 1987 hasta 2010, ambos años incluidos. Si el 1 de enero de 2011 no han empezado a regresar los residuos a España, habrá que renegociar el acuerdo, lo que podría suponer un coste de unos 58.000 euros diarios, que no es sino la media de lo que se está pagando en estos 24 años.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que se celebran elecciones locales en 2007 y generales en 2008. Es obvio que un asunto como éste marcaría el debate electoral en 2007 en los municipios y comunidades autónomas propuestos para albergar el ATC y quizá también tuviera cierta influencia electoral en 2008. Asimismo, hay que tener en cuenta que el tiempo de construcción del ATC puede ser de un par de años. De ahí que la fecha fijada para presentar candidaturas sea octubre de 2006.

El Gobierno ha puesto en marcha un procedimiento consistente en dos fases. Una primera, que ha transcurrido durante el verano y ya ha finalizado, en que los municipios interesados en albergar el ATC han mostrado su

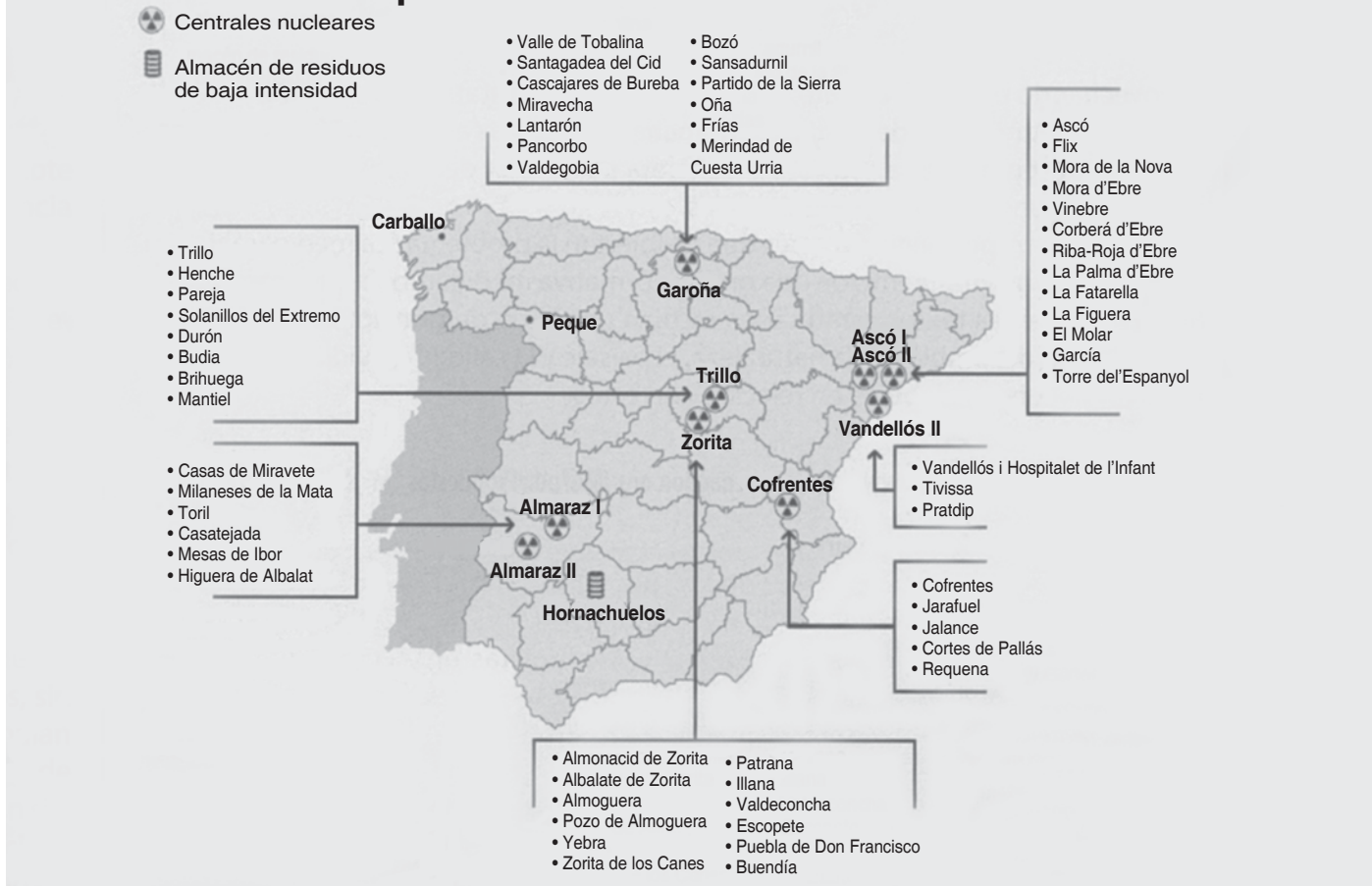
interés y han recabado información. Y una segunda que acaba de comenzar, en la que se recibirán ofertas de municipios. Se ha creado una Comisión Interministerial que decidirá dónde emplazar el ATC entre los municipios candidatos (3).

A principios de este verano se publicaron en los principales medios de comunicación anuncios que pregonaban las ventajas de la instalación del ATC, junto con los plazos para recabar información. En esencia, el cementerio nuclear supondría la creación de unos 110 puestos de trabajo estables bien remunerados, a los que se sumarían 300 temporales necesarios para su construcción. Además, implicará la inversión de unos 700 millones de euros y la construcción de un centro de investigación sobre transmutación. Por otra parte, una vez que todos los residuos de alta estén almacenados en el ATC, el municipio que lo albergue y los circundantes recibirán todas las compensaciones económicas que ahora otorga ENRESA a los ayuntamientos próximos a centrales nucleares, lo que supone unos 12 millones de euros al año.

Tan clamorosa omisión de los inconvenientes hizo que el alcalde de Peque de la Carballeda, un pequeño municipio de Zamora, ofreciera su pueblo para albergar el ATC, con el consiguiente enfado de sus vecinos. Peque no fue el único pueblo. En Extremadura mostró interés el alcalde de Mesas de Ibor; en Guadalajara lo hicieron el de Zorita de los Canes y de Yebra; y en Tarragona se apuntaron Teivissa y Mora la Nova, además de dos pueblos de la zona de Vandellós: Hospitalet de L'Infant y Vandellós. Dado que los ánimos empezaban a encrespase contra estos alcaldes, la AMAC (Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares) toma cartas en el asunto y decide que casi todos, de sus 68 municipios, recaben información al unísono (4). Esto vuelve a mostrar de forma palmaria que, casi con toda probabilidad, el ATC se construirá en un municipio que albergue una central nuclear. Los alcaldes de estos pueblos no están dispuestos fácilmente a prescindir de tal fuente de ingresos.

Durante este verano, el ATC ha aparecido en las noticias de forma un tanto frívola, como una serpiente de verano. Ya se han registrado actos de protesta en Peque y Mesas de Ibor; y han sido abundantes en Teivissa y Mora de Ebro. En Guadalajara se ha mostrado muy activa la plataforma contra el cementerio nuclear, que ha recogido ya más de 6.000 firmas. Además, se habían producido previamente numerosos posicionamientos institucionales en contra del ATC, como los de los parlamentos vasco y aragonés, el del Gobier-

Municipios interesados en el almacén nuclear



no de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento y Diputación de Guadalajara. El Gobierno de Castilla y León se vio obligado a desmentir a su consejero de Minas, que ofreció su territorio para construir el ATC.

LA SITUACIÓN ACTUAL

En el debate sobre el estado de la nación que tuvo lugar en el mes de mayo, José Luis Rodríguez Zapatero emitió finalmente la posición del Gobierno sobre la energía nuclear: mantiene su promesa electoral de tomar una decisión sobre el calendario de cierre de las centrales nucleares en esta legislatura. La cuestión ahora es cuál va a ser ese calendario y si va a resultar admisible. Una posible oferta del Gobierno sería la concesión de una vida de 40 años para las centrales, junto con el cierre de la de Garoña (Burgos) en 2009, y acometer la necesaria reforma del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en el sentido de otorgarle más transparencia y garantizar algo de participación ciudadana en sus decisiones. Parece también claro que está descartado un relanzamiento de la energía nuclear: no se van a construir más centrales, al menos en un horizonte de 10 a 15 años.

Esta oferta, en el caso de producirse en estos términos, resultaría desde luego insuficiente. Cuatro décadas son demasiadas para que la in-

tegridad de las centrales dé suficientes garantías de seguridad y, además, suponen la generación de muchos residuos radiactivos. Como dije en un artículo anterior (5), 30 años podrían ser admisibles para todas las partes, tanto para el bando ecologista como para la industria nuclear. El Gobierno tiene la oportunidad de desactivar un importante foco de tensión y, de paso, de aparecer en la palestra internacional con fuerte protagonismo en el debate que se está produciendo sobre la energía nuclear.

El Gobierno y ENRESA no están, en realidad, presionados para la construcción del ATC en 2006 y podrían darse un respiro que diera tiempo a poner sobre la mesa un calendario de cierre nuclear admisible. Es claro que es más barato traer a España los residuos de Vandellós I y almacenarlos aquí que mantenerlos en Francia. Incluso, si el ATC estuviera listo para 2009, sería posible extraer los residuos de la central nuclear de Cofrentes (Valencia), cuya piscina se saturará en 2009, sin necesidad de invertir en ampliar su capacidad o de proceder a construir un nuevo almacenamiento exterior.

El tener resuelta la gestión en España ahorraría dinero, pero ¿a quién? Ni más ni menos que a los propietarios de las centrales nucleares. Desde abril de 2005, ENRESA se financia con cargo a unos cánones satisfechos por las nucleares y deja de repercutir sus gastos en el recibo de la luz, que pagamos todos

los consumidores. Por tanto, la urgencia del debate es relativa. La AMAC también estaría a favor de frenar el ritmo del debate, puesto que llegan las elecciones locales y a los actuales alcaldes no les interesa en absoluto entrar en campaña con el ATC en el candelero.

Los próximos meses pueden ser decisivos, tanto para el destino de los residuos de alta como para el futuro de la energía nuclear en España. Un bloqueo en la construcción del ATC debería hacer reflexionar al Gobierno. La consecución de un consenso social sobre los residuos radiactivos de alta actividad implica el establecimiento de un calendario de cierre.

Si finalmente cunde el buen sentido, los ecologistas se verán abocados a mantener un complicado debate sobre la gestión de los residuos de alta. Y se enfrentarán a la difícil tarea de ponerse de acuerdo sobre cuál es la forma de gestión menos mala. Las preferencias sobre la gestión no deberán, en todo caso, hacerse públicas en tanto no existan garantías razonables de que se va a proceder al cierre escalonado de las nucleares en el horizonte del año 2019.

(2) BOE, 31 de julio de 1999.

(3) BOE, 5 de julio de 2006.

(4) R. Méndez e I. G. Mardones: *El País*, 6 de septiembre de 2006.

(5) Ver "La nueva situación de las nucleares", de Francisco Castejón, en PÁGINA ABIERTA nº 171 (junio de 2006).

Nuevos desafíos del medio rural

Antonio Cano Orellana

La idea de ruralidad se ha ido modificando con el tiempo. La creciente urbanización de la población y la extensión de los procesos de modernización al conjunto del territorio han ido diluyendo progresivamente la imagen de lo rural como contrapunto de lo urbano. Huyendo de un cierto maniqueísmo, que establece una fuerte dicotomía entre lo rural y lo urbano, hoy puede afirmarse que, a pesar de las distancias, las expresiones ur-

banas, al menos en algunos aspectos, están progresivamente siendo acogidas por quienes habitan los municipios rurales, especialmente por la población más joven. La dinámica urbanizadora ha favorecido una transformación importante en las mentalidades, también en el ámbito rural.

La creciente complejidad y diversidad urbana extiende sus destellos, fruto de unas sociedades más interconectadas, hacia el

conjunto del territorio. Lo urbano y las pautas de comportamiento asociadas van siendo, poco a poco, asumidas por el conjunto de la población. Las grandes ciudades segregan funciones, especialmente las residenciales y de ocio, que encuentran acomodo en los municipios rurales, sobre todo en los más próximos. Las prácticas tradicionales, en particular las agrarias, que ocupaban el quehacer fundamental de las poblaciones

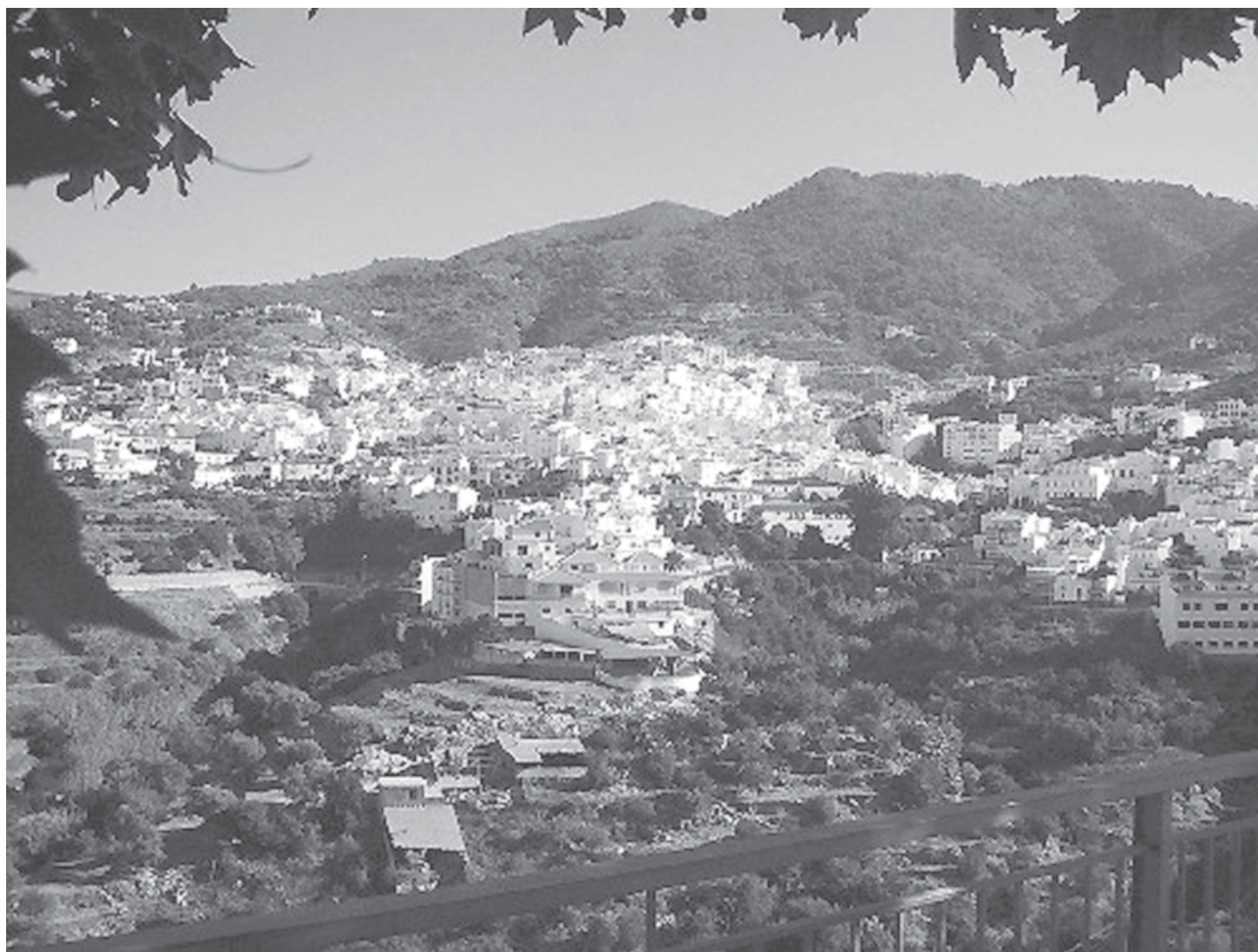


Imagen de Cómputa (Málaga), en las estribaciones de la Sierra Almajara.

rurales, ocupan hoy un lugar subordinado. Todo esto hace que cambie, también, incluso la propia fisonomía de los municipios rurales.

Por estas razones, el desarrollo rural hay que entenderlo hoy, en un sentido amplio, como un proceso de mejora de las condiciones de vida y existencia de sus habitantes y, tal vez, como contribución desde el medio rural al bienestar de la población en su conjunto, ya sea urbana o rural. Y en cualquier caso, procurando una trayectoria propia, acorde a las necesidades de sus ciudadanos y favoreciendo las condiciones que garanticen la permanencia de la población en estos municipios.

La concepción de progreso, difundida desde una visión simplista de lo económico, estableció distintas categorías en el territorio, instituyendo una jerarquía entre ellas. Esta idea descansa en una ingenua concepción de la Historia. Desde esta perspectiva, la humanidad avanza del pasado al futuro, trazando una trayectoria lineal ascendente. De lo atrasado a lo moderno, de lo rural a lo urbano, de lo agrícola a lo industrial.

La realidad, en cambio, es más compleja. Las nociones de atraso y progreso son mera convención, y el puro avance del tiempo no garantiza que las sociedades humanas, de manera ajena a la voluntad y deseo de las personas, se encaminen hacia formas de vida mejores. La consideración de lo rural asociado a lo atrasado y sus prácticas a lo residual ignora las interrelaciones con lo urbano y su importante contribución al desarrollo. La ordenación del territorio puede encontrar en el desarrollo del medio rural una mejor articulación de éste y una mayor armonía con el medio ambiente.

En la actualidad, la economía rural trasciende lo agropecuario, y mantiene nexos fuertes de intercambio con lo urbano, en la provisión no sólo de alimentos sino también de gran cantidad de bienes y servicios, tales como el manejo y cuidado de recursos naturales, los espacios para el descanso y las aportaciones en el ámbito cultural.

Sin embargo, los importantes cambios sociales, económicos e institucionales han colocado a las corporaciones rurales en una difícil situación. La pérdida de población; las mayores exigencias de su ciudadanía, en recursos y derechos; la pérdida de peso relativo de las actividades tradicionales; y la asunción, con escasos recursos monetarios, de funciones que anteriormente atendía la Administración del Estado, son algunos de los impor-



elroto@inicia.es

tantes obstáculos a los que hoy se enfrenta la gestión de los municipios del medio rural.

¿HACIA DÓNDE CAMINAR?

Antes que nada conviene que dejemos claro un asunto: no existen recetas. A pesar de la aparente uniformidad, cada realidad presenta perfiles propios. Por esta razón, es muy importante la participación activa del conjunto de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Consiste en trazar un camino que trate de conciliar los distintos intereses, particulares y colectivos, persiguiendo el mayor consenso posible, con el propósito de alcanzar una buena vida, una vida decente para el conjunto de la población. Otra advertencia: la experiencia actual ofrece, por desgracia, más contraejemplos que situaciones ejemplares. Al menos, esto nos puede permitir no incurrir en los mismos errores. Y una más: conviene, sin renunciar a afrontar los problemas del presente, pensar en perspectiva, analizando las consecuencias de las decisiones que tomemos; considerar la dimensión temporal; avanzar en el sentido de la sostenibilidad. Demasiadas precauciones, aunque, sin duda, imprescindibles.

Hacia referencia anteriormente a las enormes dificultades a las que se enfrentan las corporaciones locales, especialmente en el medio rural, para atender las necesidades de sus ciudadanos. Los recursos son, generalmente, muy escasos y los requerimientos cada vez mayores. La presión es importante. Sin embargo, considero conveniente reflexionar sobre las huidas hacia delante en las que han incurrido algunos municipios que han concebido la captación rápida de recursos monetarios, a expensas de la enajenación y destrucción de su patrimonio, como una vía para

cubrir las enormes carencias existentes. La vida, en general, no proporciona atajos. Y, en consecuencia, los problemas que entrañan cierta complejidad no pueden ser abordados a través de soluciones simples.

Las expectativas despertadas por el desarrollo urbanístico desenfrenado en que se han visto y se siguen viendo envueltas las aglomeraciones urbanas, grandes y menos grandes, han generado en buena parte de la ciudadanía, del conjunto de la aglomeración y más allá, la ilusión de un cierto "milagro". De una percepción, más o menos generalizada, de incremento de la renta o el "patrimonio".

Como ha afirmado alguien, la obsesión por "el cemento y el ladrillo" ha sido el fenómeno que más consenso ha concitado en este país en los últimos tiempos. Tanto es así, que a pesar del importante deterioro ambiental que ha provocado, las prácticas de corrupción y especulativas que ha desatado, del enorme endeudamiento al que ha conducido a la mayor parte de las familias españolas..., a pesar de todo ello, la reacción institucional y social es aún débil.

Recientemente hemos conocido dos informes, uno de Naciones Unidas y otro del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE), en los que se da cuenta del grado de deterioro que determinadas prácticas están ocasionando en la Tierra. El primero de ellos –resultado de la declaración de 2006, por Naciones Unidas, como Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación– nos traslada a la dramática situación que viven más de 500 millones de personas debido a los procesos de desertificación que sufren los territorios donde habitan; son personas que ven negada la posibilidad de acceder a los mínimos vitales para la supervivencia. La fertilidad de sus tierras se ha agotado, carecen de la alimentación necesaria. No disponen de agua. Situación que comparten con más de 1.200 millones de personas en el mundo.

El segundo informe, el del OSE, nos habla de una realidad más próxima, la situación que atraviesa nuestro país fruto de un modelo de desarrollo que ha ido obteniendo tasas de crecimiento económico, por encima de la media de los países de nuestro entorno, a costa de la destrucción de buena parte de nuestro patrimonio natural y, en cierta medida, social. Con una importante presión sobre el litoral, área fuertemente erosionada y desertificada –como recoge el informe de Naciones Unidas al que hacía referencia antes–, derivada de la creciente ocupación del territorio. En Espa- ● ● ●



Arriba, urbanización Jardín de las Naciones (Torrevieja, Alicante);
abajo, playa de Silgar (Sanxenso, Pontevedra).

● ● ● ña, de acuerdo con la OSE, se construye, en la actualidad, a un ritmo de dos campos de fútbol cada hora.

La aglomeración urbana de Sevilla, por ejemplo –por citar un caso que conozco relativamente bien–, va expandiendo su influencia hacia los municipios colindantes sin solución de continuidad. Está incurriendo, con datos actualizados, en una huella ecológica muy superior a su demarcación territorial. Una huella que representa una superficie 80 veces superior a la existente. Si tratásemos de dar respuesta a la pregunta de ¿cuál es la extensión de tierra necesaria para producir todos los recursos que la población de un territorio

consume y para absorber sus desechos?, contestaríamos diciendo que cada ciudadano, por término medio, en la aglomeración necesita, en la actualidad, del orden de 9,6 hectáreas, aproximadamente 9,6 campos de fútbol. Una

Los importantes cambios sociales, económicos e institucionales han colocado a las corporaciones rurales en una difícil situación.

cifra muy alejada de la disponibilidad de tierra bioproductiva por habitante existente en la Tierra, hoy día, que asciende a 1,5 hectáreas. Esto significa que si quisiéramos extender el modo de consumo de los habitantes de la aglomeración sevillana al resto del mundo, necesitaríamos del orden de 6,4 planetas como el nuestro. Se puede ser más insistente, pero no más claro. Nuestro modelo de vida es insostenible.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Esto es, evidentemente, lo que no hay que seguir haciendo. ¿Bajo qué criterios convendría orientarse? Expongo algunos. No presentan gran novedad, pero es importante anotarlos. En primer lugar, un objetivo básico, una meta, es favorecer los medios que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de las poblaciones del medio rural. Hoy existe la capacidad humana, técnica y económica suficiente para garantizar el acceso a los recursos básicos de ciudadanía al conjunto de la población, sin necesidad de verse obligada a abandonar sus municipios. Si existe voluntad, se puede frenar el éxodo de la población hacia enclaves urbanos más poblados.

En segundo lugar, diversificar las actividades, estableciendo una armonía entre los deseos y las expectativas de la ciudadanía, las necesidades colectivas y el resto de los ecosistemas.

En tercer lugar, revitalizar, siempre que esto sea posible y sin incurrir en aproximaciones románticas, poco realistas, prácticas tradicionales. El desarrollo de prácticas, por tanto, de acuerdo con las características del contexto socioeconómico actual. De hecho, esto es algo que está produciéndose en algunos lugares como una forma de revalorizar el patrimonio cultural y natural propio y reconocer las capacidades de las poblaciones en estos ámbitos.

En cuarto lugar, resistirse a la presión de prácticas inducidas por las exigencias de las grandes ciudades, impidiendo hipotecar el propio desarrollo local.

En quinto lugar, desarrollar mecanismos de participación efectiva de la población que permitan una mayor implicación y corresponsabilidad de ésta en los asuntos públicos.

En sexto lugar, transformar las huellas de deterioro ecológico en huellas de sostenibilidad, en marcas que guarden una armonía con el medio físico y el resto de los ecosistemas vivos que garantizan nuestra existencia y de los que formamos parte. El reto no es fácil, pero es un desafío que da sentido a nuestra existencia. ■

España no cumple

6 de octubre de 2006

En octubre del año 2003, el Relator Especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura, Theo van Boven, hizo diez recomendaciones al Gobierno español sobre esta práctica reprobable, reflejadas en un informe tras su visita a España. Tres años después, el último informe sobre torturas presentado por el actual Relator Especial, el austriaco Manfred Nowak, explica que el grado de cumplimiento de las recomendaciones por parte del Gobierno español sigue siendo altamente deficitario. Y ello a pesar de que a principios de abril de 2006 la Representación Permanente de España en Nueva York depositó en la sede de la ONU el instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura.

El Equipo Nizkor ha analizado los incumplimientos de esas recomendaciones, tomando como base la información proporcionada por diversas fuentes no gubernamentales que no se citan.

La primera recomendación dice: «Las más altas autoridades, en particular los responsables de la seguridad nacional y el cumplimiento de la ley, deberían reafirmar y declarar oficial y públicamente que la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos en toda circunstancia y que las denuncias de la práctica de la tortura en todas sus formas se investigarán con prontitud y a conciencia». El Equipo Nizkor resalta que, como señalan diferentes organizaciones humanitarias, las autoridades españolas, que han confirmado en el ámbito internacional asumir una política de “tolerancia 0” contra la tortura, en el ámbito interno niegan sistemáticamente que en España se torture.

Otra de las recomendaciones señala: «Como la detención incomunicada crea condiciones que facilitan la perpetración de la tortura y puede en sí constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante o incluso de tortura, el régimen de incomunicación se debería suprimir». El Ministro de Justicia, durante una reunión con Amnistía Internacional en mayo del 2005, habló de la intención del Gobierno de reducir la duración de la detención incomunicada de 13 días a un máximo de 10 días a través de una reforma legislativa antes de 2008. En el año 2004 se dieron 70 detenciones incomunicadas, y en 57 de los casos se interpuso denuncia judicial. Durante el año en curso, de las 50 personas detenidas en régimen de incomunicación 46 han denunciado haber sufrido torturas y malos tratos, según este grupo de juristas. La Administración del Estado, por su parte, advierte de que muchas de esas denuncias son falsas.

Por otro lado, el Equipo Nizkor recuerda que el Estado español no ha hecho efectiva ninguna de las mejoras planteadas para facilitar la defensa de los derechos de las personas detenidas en régimen de incomunicación. También resalta el hecho de que di-

chos reconocimientos se hagan con la puerta abierta y a la vista de los policías que se encargan de la detención. La recomendación tendiente a permitir al detenido informar a sus familiares del hecho y del lugar de su detención también es desatendida.

«Se debería garantizar con rapidez y eficacia a todas las personas detenidas por las fuerzas de seguridad: a) el derecho de acceso a un abogado, incluido el derecho a consultar al abogado en privado; b) el derecho a ser examinadas por un médico de su elección, en la inteligencia de que ese examen podría hacerse en presencia de un médico forense designado por el Estado; y c) el derecho a informar a sus familiares del hecho y del lugar de su detención», subraya la cuarta recomendación. Según diferentes organizaciones humanitarias, no se habría observado ninguna variación en referencia a esta recomendación. En cualquier detención bajo régimen de incomunicación el derecho de acceso a un abogado se ve suprimido. En estas situaciones, el abogado de oficio solamente asiste al detenido en la diligencia de toma de declaración en sede judicial. Mientras dure el régimen de incomunicación, el detenido no tiene ningún acceso a su abogado de confianza. El derecho a ser reconocido por un médico forense sí se respeta, pero no con todas las garantías. El reconocimiento médico lo efectuará siempre un médico forense designado por el Estado. No se permite la visita de ningún otro médico externo ni de la confianza del detenido.

«Todo interrogatorio debería comenzar con la identificación de las personas presentes. Los interrogatorios deberían ser grabados, preferiblemente en cinta de vídeo, y en la grabación se debería incluir la identidad de todos los presentes. A este respecto, se debería prohibir expresamente cubrir los ojos con vendas o la cabeza con capuchas», reza otra de las recomendaciones. Sin embargo, no se graban los interrogatorios ni se recoge acta de ellos. En el interrogatorio que se efectúa en la sede policial, el instructor y el secretario se identifican por sus números de agente, y el abogado de oficio le enseña su carné profesional al detenido.

La recomendación tendiente a permitir al detenido incomunicado informar a sus familiares del hecho y del lugar de su detención también es desatendida.

LA INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR TORTURA

Una sexta recomendación establece textualmente: «Las denuncias e informes de tortura y malos tratos deberían ser investigados con prontitud y eficacia. Se deberían tomar medidas legales contra los funcionarios públicos implicados, que deberían ser suspendidos de sus funciones hasta conocerse el resultado de la investigación y de las diligencias jurídicas o disciplinarias posteriores. Las investigaciones se deberían llevar a cabo con independencia de los presuntos autores y de la organización a la que sirven. Las investigaciones se deberían realizar de conformidad con los Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la ● ● ●

● ● ● *tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, adoptados por la Asamblea General en su resolución número 55/89*». Con respecto a esta recomendación, no se habría observado ninguna variación. Fuentes no gubernamentales opinan que el departamento encargado de investigar las denuncias de tortura del Ministerio del Interior no es independiente, y urgen al Gobierno a crear una agencia independiente para investigar todas las denuncias de graves violaciones de derechos humanos cometidas por agentes del Estado. También opinan que la investigación de las denuncias e informes de tortura no responde a criterios de prontitud y eficacia: en el año 2004 se archivaron 61 denuncias, de ellas dos sin practicar ni una sola prueba, 22 practicando una prueba y 37 de ellas con más de una prueba. Contra estos archivos se interpusieron 62 recursos de reforma de los cuales se admitió uno y se desestimaron 61.

Tampoco existe constancia, según el Equipo Nizkor, de que se haya producido ni un solo avance en el sentido indicado por la recomendación número 7, que dice: «*Se deberían aplicar con prontitud y eficacia las disposiciones legales destinadas a asegurar a las víctimas de la tortura o de los malos tratos el remedio y la reparación adecuados, incluida la rehabilitación, la indemnización, la satisfacción y las garantías de no repetición*».

La octava recomendación indica: «*Al determinar el lugar de reclusión de los presos del País Vasco se debería prestar la consideración*

debida al mantenimiento de las relaciones sociales entre los presos y sus familias, en interés de la familia y de la rehabilitación social del preso». Aquí se observaría, según el Equipo Nizkor, precisamente la tendencia contraria. Desde el mes de diciembre de 2004 hasta octubre de 2005 se han realizado 93 cambios de destino en el Estado español en lo que respecta a los presos vascos. De ese total, 64 traslados han sido para alejarlos más todavía. De los 528 presos vascos encarcelados en las prisiones del Estado español, tan sólo 11 están en el País Vasco. La media de distancia en kilómetros es de unos 630, que conlleva graves accidentes y problemas económicos para los familiares. En lo que va de año, se han producido 24 accidentes, con el resultado de 64 personas afectadas de diversa consideración. Desde la puesta en práctica de la política de dispersión, han sido 16 los familiares y allegados que han perdido sus vidas en las carreteras.

La penúltima recomendación, dado que por falta de tiempo el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura no pudo incluir extensamente en sus investigaciones y constataciones las supuestas y denunciadas prácticas de tortura y malos tratos de extranjeros y gitanos, sugiere que el Gobierno considere la posibilidad de invitar al Relator Especial a visitar el país para examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. En este sentido, ni se ha apreciado ninguna mejora en este campo ni se ha cursado la invitación a la Relatora Especial. ■

El trabajo en las cárceles

La rentabilidad antes que la reinserción

Cristina López

desde la reforma del Código Penal en 1995, el trabajo en prisión no sirve para reducir la condena. No obstante, para la población reclusa es una demanda generalizada. No tanto por reunir formación y experiencia laboral, como por matar el tiempo y obtener algunos ingresos.

Desgraciadamente, el empleo en las prisiones no está tan extendido como querrían los internos. Y lo que es peor, en no pocas ocasiones, el trabajo remunerado no es parte importante en el proceso de tratamiento y reinserción, como la Ley de Ordenación General Penitenciaria establece. Dicha norma lo considera un derecho y un deber del preso y además lo contempla como una acción formativa que pueda ser útil también en el momento de volver a vivir en libertad [...]

La relación laboral entre las personas presas trabajadoras y el empresario penitenciario no se rige por la legislación común, sino que es definida como Relación Laboral Es-

pecial Penitenciaria. La especial situación contractual de los presos se justifica por su situación de privación de libertad y por su especial itinerario hacia la normalización. Así, la ley define que la retribución del trabajo de

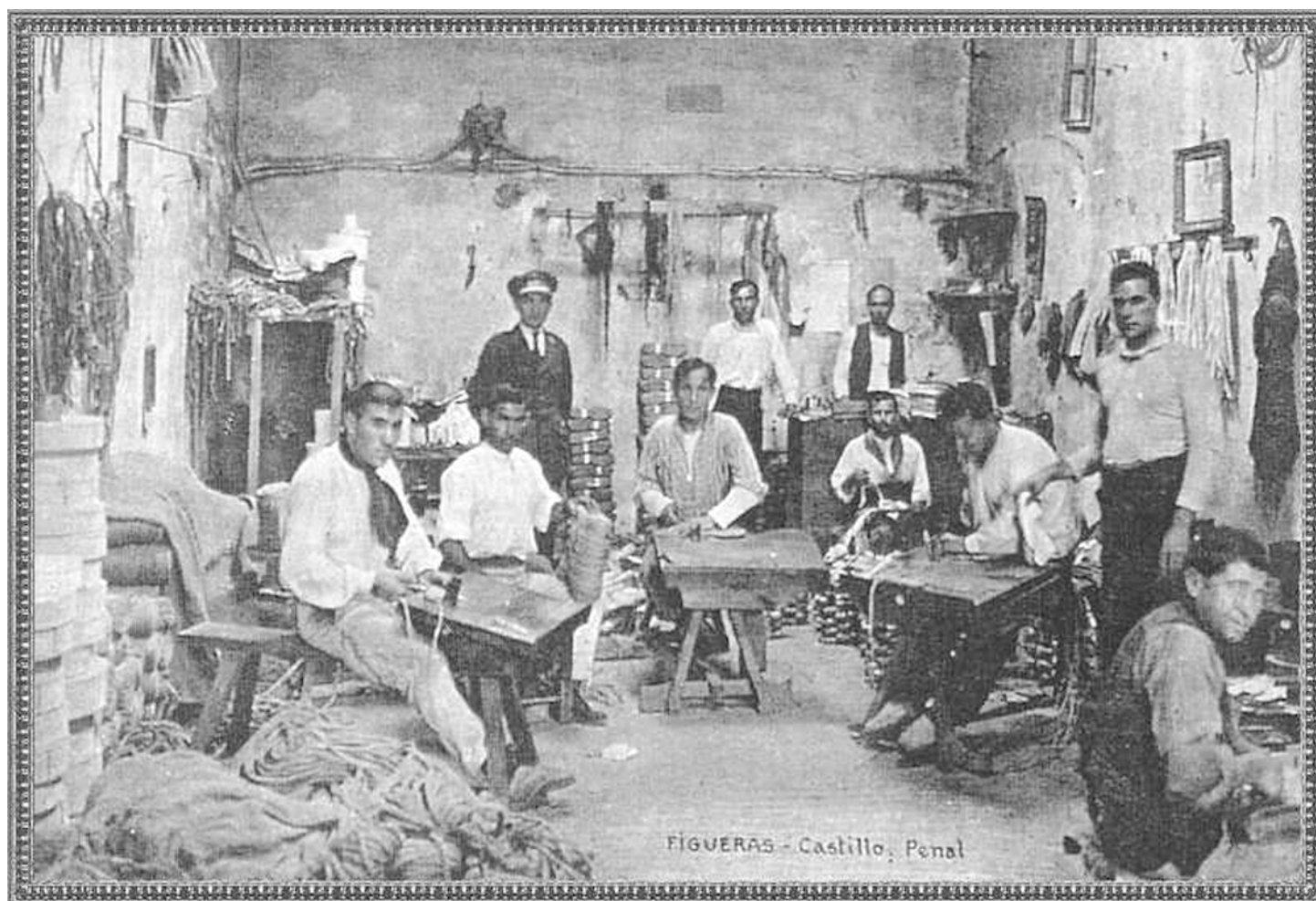
Diferentes colectivos de apoyo a las personas presas denuncian que la gestión comercial del OATPFE se encamina al cierre de los talleres tradicionales propios y a la oferta de mano de obra precaria a grandes empresas multinacionales.

los presos ha de estar «*conforme al rendimiento, categoría profesional y clase de actividad desempeñada tomando como referencia el SMI vigente en cada momento*», abriendo el camino a salarios que fuera de las prisiones serían del todo indignos.

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo, que negaba a un preso el derecho a cobrar el salario mínimo o el fijado en el convenio del sector en el que trabajaba, confirma que el trabajo en las cárceles se realiza al margen de la ley, por lo menos de la laboral. [...]

De modo que cualquier problema en la relación laboral se convierte en una cuestión de tratamiento penitenciario, de disciplina, por lo que si se da algún motivo para el cese del trabajo, no se aplica la figura del despido impropio, ni hay modo de salvaguardar las garantías del preso como trabajador. [...]

El OAFTE [Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo, en cuyas manos está el acceso a los puestos de trabajo



ofertados y las condiciones laborales] depende del Ministerio del Interior. A pesar de su carácter de organismo público, establece como criterio de la actividad laboral carcelaria la viabilidad económica en régimen de competencia y, por tanto, se rige con criterios empresariales.

El presupuesto comercial del OAFTE se autofinancia con el resultado de su actividad empresarial. Según sus propios informes, el presupuesto de 2000 ascendía a 13.009 millones de las antiguas pesetas, de los que solamente el 21% se destinó a salarios.

Empresas como Valeo y Codorniu, así como las asociaciones de fabricantes de electrodomésticos y de accesorios para el hogar utilizan los servicios de los trabajadores presos. También existen acuerdos de colaboración con otras administraciones como los ayuntamientos de Cáceres, Albacete y Granada y la Diputación de Álava. Todo ello se regula en convenios firmados al efecto.

La mayor parte de los talleres productivos son de manipulados, los más rentables, pero los que menos contribuyen a la capacitación de la población reclusa. Diferentes colectivos de apoyo a las personas presas denuncian que la gestión comercial del OATPFE se encamina al cierre de los talleres tradicionales propios (poco rentables, aunque mucho más útiles para el aprendizaje) y a la oferta de mano de obra precaria a grandes empresas multinacionales, para, por ejemplo, el cableado de automóviles. [...]

Mayoritariamente se paga por unidad hecha, y este precio se estipula de forma totalmente arbitraria. Con salarios tan bajos, las bases de cotización utilizadas para el cálculo de las prestaciones son ridículas, lo que provoca que las personas que salen de prisión queden en situaciones de pobreza por debajo del umbral de la pobreza.

De hecho, las personas presas que han cotizado lo suficiente para acceder al paro cobran menos que quienes se acogen al subsidio por

excrcelación. Este último, en 2003, ascendía a 338,4 euros, es decir, el 80% del SMI.

Las estadísticas de los Centros de Asistencia Social de 2001 –correspondientes a los distritos madrileños de Centro y Vallecas– muestran que más de la mitad de los liberados condicionales vivían de subsidios, mayoritariamente del de excrcelación, frente al 38% que tenía trabajo remunerado (menos de una cuarta parte de duración indefinida). El 7% no tenía ni trabajo ni recibía prestaciones.

Los denominados “destinos”, trabajos propios carcelarios, como lavandería, economato o mantenimiento, de carácter obligatorio y peor remunerados que el trabajo para empresas externas, han sido transformados en trabajo productivo. Por lo menos, ahora la Administración da de alta a estos trabajadores en la Seguridad Social. ▀

Parte de un artículo publicado en el número 1.417 de *Noticias Obreras*, revista editada por la HOAC.

En su edición del 27 de septiembre pasado, *El Periódico de Catalunya* publicaba un artículo titulado "La norma y la excepción", del catedrático de Derecho Constitucional **Javier Pérez Royo**, a propósito del debate, referido al nuevo embarazo de Letizia Ortiz, sobre las "repercusiones del futuro alumbramiento real".

EL principio central que regula el orden de sucesión en la Corona es el principio de primogenitura, que es el que aparece mencionado en primer lugar en el artículo 57.1 de la Constitución. Este principio, en una Constitución monárquica, es derecho constitucional obligatorio, es decir, no puede no figurar en el texto constitucional. El principio de preferencia del varón sobre la mujer que figura como elemento corrector del principio de primogenitura en el inciso final del artículo 57.1 de la Carta Magna es, por el contrario, derecho constitucional opcional, que figura en la Constitución porque el constituyente de 1978 quiso que figurara, pero que podía (y debería) no haber figurado. Entre el principio de primogenitura y la preferencia del varón hay una relación de norma y excepción.

Ésta es la razón por la que el principio de preferencia del varón sobre la mujer no es un principio con base en el cual pueda fundamentarse la titularidad de un derecho. El principio de preferencia del varón puede excepcionar el ejercicio del derecho a la sucesión en la Corona, pero no puede ni pri-

var de la titularidad de tal derecho ni otorgarla. La preferencia del varón no priva a las infantas **Elena** y **Cristina** de la titularidad del derecho a suceder a su padre. Simplemente no podrán ejercer ese derecho si, en el momento en que se tenga que proceder a la sucesión de **Juan Carlos I**, la Constitución está redactada en los términos en los que está ahora mismo. A la inversa, el ejercicio efectivo de la titularidad del derecho del príncipe **Felipe** está sometido a la condición de que la Constitución no sea reformada. La no reforma de la Constitución priva del ejercicio del derecho a quienes son titulares por el principio de primogenitura y permite el ejercicio a quien no lo es con base en tal principio. Pero la situación puede cambiar hasta el momento mismo en que se tenga que proceder a la sucesión. No hay nada que constitucionalmente lo impida.

En una Constitución monárquica se produce la coincidencia plena y en todo caso de la titularidad y el ejercicio del derecho a la sucesión en la Corona en el primogénito varón. Incluso antes del nacimiento. Pero en el varón no primogé-

nito no se produce tal coincidencia. Dependerá de que el principio de preferencia figure en el texto constitucional. El varón no primogénito, en lo que al ejercicio del derecho se refiere, es titular de una expectativa fáctica, que no jurídica, condicionada a que en el momento en que se produzca el hecho sucesorio se mantenga en el texto constitucional la preferencia del varón sobre la mujer. Esa preferencia está, pero puede dejar de estar. Si está en el momento en que se debe proceder a la sucesión del Rey, el varón no primogénito es el llamado a ocupar el trono. Pero si la preferencia ha dejado de estar, porque la Constitución haya sido reformada, el varón no primogénito carece de cualquier título para ocupar la Jefatura del Estado.

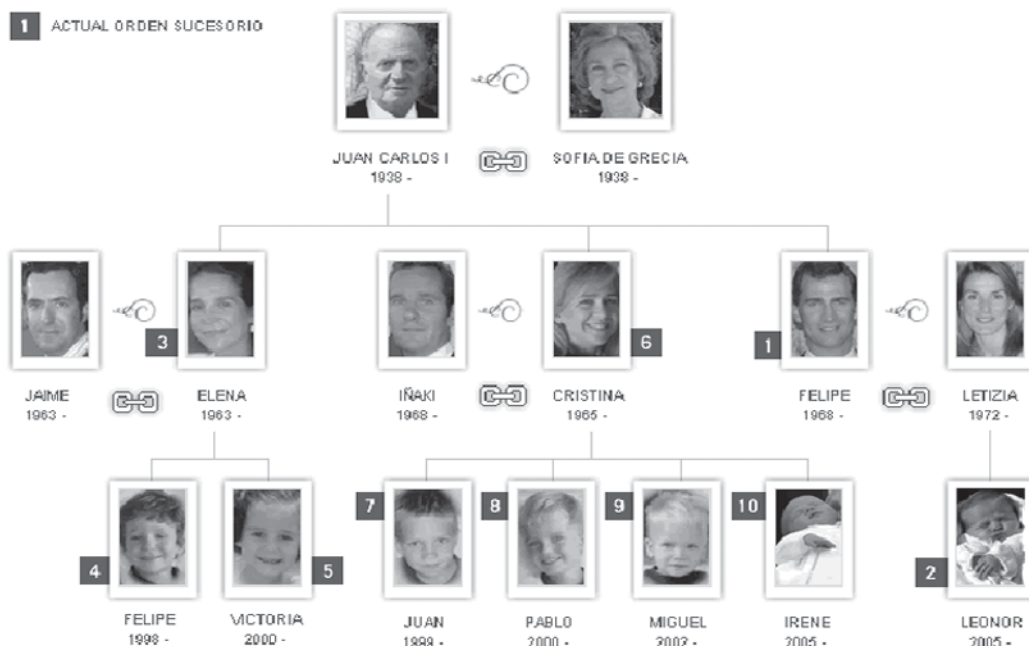
Nacer varón no primogénito no tiene, pues, valor jurídico en lo que al orden de sucesión en la Corona se refiere. Podrá tenerlo en el momento en el que la sucesión se haga real y efectiva. Pero hasta ese momento es una simple expectativa fáctica, que sólo podrá transformarse en un derecho subjetivo cuando se produzca el hecho sucesorio. Lo diré de otro

modo: **Felipe de Borbón y Grecia** no tiene derecho ahora mismo a ser el sucesor de **Juan Carlos I**. En el momento en que se produzca la sucesión del actual Rey, si antes no ha sido reformada la Constitución, sí tendrá derecho a ocupar la Corona. Pero mientras no llega ese momento, la sucesión estará condicionada a que la Constitución se mantenga como está o sea reformada.

Pues, si se reformara la Constitución para poner fin a esa preferencia del varón sobre la mujer, sería el principio de primogenitura el que regularía el orden de sucesión. El príncipe **Felipe** dejaría de ser el heredero a favor de la infanta **Elena**. Para que el Príncipe sea Rey en caso de que se reforme la Constitución con la finalidad de suprimir la preferencia del varón sobre la mujer, la ley de reforma tiene que prever expresamente que la Constitución reformada no se aplicará a los descendientes de **Juan Carlos I**, sino que se aplicará por primera vez a los descendientes de **Felipe**.

El problema constitucional no es, pues, el del nacimiento de un derecho a favor del hijo varón de **Felipe** y **Letizia**, si antes no se ha reformado la Constitución, sino cómo hacer valer la preferencia de **Felipe** frente a las infantas **Elena** y **Cristina** en la sucesión en el caso de que se proceda a la reforma de la Carta Magna. El nacimiento de un hijo varón no plantea ningún problema de naturaleza constitucional. El problema constitucional se plantea en la relación entre **Felipe** y sus hermanas, y no en la que pueda producirse entre **Leonor** y su hermano, si es que es un varón. El nacimiento de un varón no es ningún obstáculo para que **Leonor** pueda ocupar en su día la Jefatura del Estado, tras la supresión del principio de preferencia a través de la correspondiente reforma de la Constitución. La supresión de una excepción no hace más que reforzar la norma.

1 ACTUAL ORDEN SUCESORIO



Campaña por la conmutación de la pena de muerte por lapidación a siete mujeres iraníes

11 de octubre de 2006

AMNISTÍA Internacional (AI) denuncia que en Irán las ejecuciones continúan a un ritmo alarmante; en este país no han cesado las lapidaciones y el asesinato judicial de menores. AI ha recibido información de que al menos se han producido 108 ejecuciones en lo que va de año. Irán ha reanudado las ejecuciones por lapidación, que habían cesado a finales de 2002, cuando el presidente de la Magistratura anunció una moratoria en el uso de este método tan cruel.

En estos momentos, siete mujeres corren el riesgo de morir lapidadas, algunas de ellas de forma inminente. El artículo 83 del Código Penal iraní es el que describe su delito: adulterio, y su castigo: pena de muerte mediante lapidación.

Amnistía Internacional ha puesto en marcha una campaña de recogida urgente de firmas en la web (www.actuaconamnistia.com), para pedir que se conmute la pena a esas siete mujeres. Una campaña que se suma a la que vienen desarrollando abogadas, activistas de los derechos de las mujeres iraníes y periodistas contra la lapidación por adulterio en su país.

www.javierortiz.net/jor/apuntes

En la nueva página web de **Javier Ortiz**, <http://www.javierortiz.net/jor/apuntes>, puede encontrarse un breve texto, titulado "Un proyecto de argucia", que lleva fecha del 13 de octubre, sobre los problemas para la legalización de nuevo de Batasuna.

SOSTIENE el presidente del Gobierno que, si Batasuna presenta la documentación necesaria para legalizarse como nuevo partido, no correrá el riesgo de ser ilegalizada *ipso facto*.

Puede decir lo que tenga a bien, por supuesto, pero ese peligro existe y de manera muy obvia, porque la Ley de Partidos que se aprobó hace cuatro años prevé con claridad meri-

diana la ilegalización fulminante de los partidos que se creen con el objetivo de reinstalar en la legalidad a otros anteriormente ilegalizados. Y no de otra cosa se trataría en este caso. El propio Zapatero lo admite cuando se refiere a ese hipotético nuevo partido como una creación de Batasuna. Es decir, él mismo lo describe como un disfraz del partido ilegalizado, como un ardid le-

gal. O sea, como un fraude de ley.

Podría ser un mero ardid legal y llevarse a la práctica sin mayores problemas en el caso de que el Gobierno contara con el visto bueno –o con la complicidad, si se quiere– de los órganos de la justicia encargados de examinar la maniobra. Pero no es así, ni mucho menos. Lo cierto es más bien todo lo contrario. Hay en la cumbre máxima de la justicia española jueces de sobra a los que les encanta poner zancadillas al Gobierno de Zapatero. En esta circunstancia lo harían con triple entusiasmo, al tener de su lado tanto la letra como el espíritu de la ley.


El modo técnicamente más sencillo de escapar de esta perspectiva nada halagüeña sería derogar la maldita Ley de Partidos, engendro jurídico oportunista y coyuntural que no encaja ni a martillazos en la realidad política surgida del alto el fuego permanente de ETA y de los nuevos planteamientos de la propia Batasuna. Pero el Gobierno no quiere propiciar esa salida por lo que tendría de reconocimiento explícito ● ● ●



Número 34. Julio de 2006

3. Gobierno bipartito BNG-PSdG: Un ano despois, X. V.
5. A encrucillada do Estatuto, Xesús Veiga.
7. Acordo sobre criterios para un Estatuto de todos.
10. Referendo do novo Estatuto catalá, Ignasi Álvarez.
13. Maragall, "adéu", Ramon Casares.
16. Un feminismo que tamén existe.
21. Do políticamente incorrecto e necesario, Xan Cendán.
24. Poder e medios de comunicación, Javier Ortiz.
39. Clonacións fraudulentas en Corea, Daniel Soutullo.

propósitos y promueve la derogación de la Ley de marras, que ya no podría ser esgrimida por ningún juez *pepero* para boicotear el proceso.

¿Artificioso? Mucho. ¿Tramposillo? Más. ¿Hipócrita? A tope. Pero podría ser que funcionara. 

mental para salir airoso de este embrollo pasa por dos fases. Primera: se insta a Batasuna a que presente la documentación necesaria para legalizar otras siglas y Batasuna lo hace. Segunda: a continuación, Zapatero proclama públicamente que el Gobierno ha logrado sus

● ● ● del error garrafal que cometió el PSOE cuando pactó ese texto legal con el PP.

¿Entonces? Hay quienes creen saber –lo mismo alguien próximo al presidente del Gobierno les ha hecho esa confianza– que el plan gubernamental

PENSAMIENTO CRÍTICO



**Pensamiento crítico para una acción solidaria.
Comprender el mundo para transformarlo**

20 de octubre de 2006

Joxe Arana Etxenagusia
Pactar entre "todos nosotros" para decidir bien

Joseba Arregi
Normalización y postnacionalismo

Ariel Dorfman
Tortura

Carmela García González
Incendios en Galicia. El reto de organizar el medio rural con criterios de sostenibilidad

Adolfo Gilly
La CND, los agravios, los caminos

José Jiménez de Parga, Llaní Álvarez
Justicia, verdad y reparación

A. Laguna
Un siglo de emigración española

A. Laguna
Las políticas migratorias del Régimen franquista

Manuel Llusia
Inmigración: más datos y debates

Juan Francisco Martín Ruíz
La emigración en Canarias

Javier Ortiz
Poder y medios de comunicación

José Sánchez
Comentarios a la propuesta de organizar la movilidad de las personas, de Sami Nair (pensando en África)

Daniel Soutullo
Clonaciones fraudulentas en Corea

Francisco Torres
La inmigración en España. Cifras, imágenes y percepciones

Polly Toynee
Only a fully secular state can protect women's rights

José Luis Zubizarreta
Con el debido respeto

Anne Dulphy
La guerre d'Algérie dans les relations Franco-espagnoles. Enjeux spécifiques et éléments de comparaison avec l'Italie

Abdelwahab Meddeb
Blasphème ou liberté d'expression?

Javier Villanueva
La autodeterminación de Montenegro desde nuestras coordenadas

Abdelwahab Meddeb
Blasphème ou liberté d'expression?

José Luis Zubizarreta
Con el debido respeto

Anne Dulphy
La guerre d'Algérie dans les relations Franco-espagnoles. Enjeux spécifiques et éléments de comparaison avec l'Italie

www.pensamientocritico.org

Suscripción anual (11 números) a PÁGINA ABIERTA

c/ San Felipe Neri, 4, bajo. 28013-Madrid. CIF: F81212201. Teléfonos: 91 547 02 00 y 91 542 67 00 Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginaabi@bitmailer.net

ESTADO ESPAÑOL: 48 euros, ó 65 euros. (cuota de apoyo); EXTRANJERO (vía aérea): 75 euros;

DOMICILIACIÓN BANCARIA - AUTORIZACIÓN DE PAGO (*)

Apellidos: Nº: Piso: Localidad: Nombre: Tipo: D.P.:

Calle: Provincia: D.P.:

Ruego acepten, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta corriente o cartilla de ahorros, los recibos que pase la revista PÁGINA ABIERTA en concepto de cuota de suscripción.

BANCO O CAJA: SUCURSAL Nº: c/:

POBLACIÓN: PROVINCIA: D.P.:

ENTIDAD: OFICINA: CONTROL: NÚMERO DE CUENTA:

(*) Si se prefiere otra forma de pago, rellenen los datos personales y enviar giro postal, cheque o transferencia bancaria a nuestra dirección. Datos de nuestra cuenta: PÁGINA ABIERTA, Soc. Coop. Barchays, Oficina 51, c/ Vergara, 3, 28013-Madrid. 0065-0199-85-0001013067.

NO RELLENAR

FECHA:

DIRECCIÓN PARA ENTREGAR

Apellidos coincide con el suscriptor)

Nombre:

Calle:

Nº: Piso:

Localidad:

Provincia:

D. P.:

D. P.: Teléfono:

Proyecto de ley: objetivos y críticas



Presos vascos en el penal central de Burgos condenados a muerte (octubre de 1942).

El pasado 8 de septiembre se publicaba en el Boletín Oficial de las Cortes el “Proyecto de Ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura”, presentado por el Gobierno el 28 de julio de este mismo año. Con él se pretende cumplir, por fin, la promesa de hace años del partido que ahora gobierna de atender a las reclamaciones de las asociaciones de víctimas del franquismo y de recuperación de la memoria histórica. El proceso de elaboración, sin embargo, ha sido largo, costoso y fuertemente polémico, como el resultado. El 1 de junio de 2004 era aprobada –con el respaldo de todos los grupos, salvo el PP, que se abstuvo– una propo- (sigue en página 2)

Proyecto de ley: objetivos y críticas

M. Llusia

(viene de página 1) sición no de ley, presentada por el diputado socialista Ramón Jáuregui, que instaba al Gobierno a resolver algunas cuestiones relacionadas con las víctimas de la Guerra Civil y las de un periodo determinado del Régimen franquista.

En primer lugar, se trataba de realizar un estudio sobre los derechos morales reconocidos por la legislación estatal y autonómica a las víctimas de la Guerra Civil y a los represaliados. Como recuerda ahora el Equipo Nizkor: «Ese análisis debía dar lugar a un informe –que tendría que haberse remitido al Congreso en diciembre de 2004– sobre las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a este colectivo con la inclusión de propuestas específicas de programas, medidas y actuaciones concretas para la mejora de la situación actual».

En esa proposición se solicitaba una ley que concretara lo anterior y que incluyese también ayudas económicas para las víctimas de sucesos acaecidos entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977, casos como los de Vitoria, el asesinato del estudiante Ruano o el de obreros en Granada.

Y también se instaba al Gobierno «a destinar medios humanos y materiales para facilitar el acceso a los archivos, tanto públicos como privados, y poder recabar los datos necesarios para la solicitud de esas ayudas, para recuperar “la verdad en los casos particulares”, y para “rememorar y proyectar en la cultura social de nuestro país, lo ocurrido durante la Guerra Civil y la dictadura”».

A continuación, el 10 de septiembre de 2004, se creó una comisión interministerial para –como ha rezado en su nombre– “el Estudio de la Situación de las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo”.

Dos años ha costado dar a luz un proyecto que no ha satisfecho a las asociaciones de víctimas del franquismo ni a

organizaciones como Amnistía Internacional o a algunos juristas, como Martín Pallín, por ejemplo. Ni a los partidos parlamentarios como ERC e IU, que vieron cómo eran rechazadas sus propuestas legislativas en los últimos meses de 2005. Como tampoco, por razones bien diferentes, al PP.

A esa insatisfacción dedicamos estas páginas que contienen también, de modo sumario, las posiciones del Gobierno del PSOE sobre esta cuestión, ejemplarizadas en la propia Exposición de motivos del Proyecto de Ley y en las opiniones del principal responsable de este trabajo, el dirigente socialista Ramón Jáuregui.

Desde un primer momento se instaló en el debate el nombre puesto en circulación. Se estaba tratando de elaborar una “Ley de (la) Memoria Histórica”. Qué se quería decir con eso, era otra cuestión. Parecía claro que había que atender las demandas de las víctimas del franquismo. Pero ¿a quiénes había que considerar víctimas del franquismo? ¿Y desde cuándo, desde el levantamiento de 1936 o a partir de la instauración del Régimen tras el final de la guerra? ¿De qué derechos de las víctimas se estaba hablando?

¿Desde esa ley había que resolver lo que no llevó a cabo la Transición: la afirmación de la ilegitimidad del levantamiento militar franquista y las bases jurídicas sobre las que se asentó el Régimen al que dio lugar, así como sus acciones judiciales de persecución y revancha?

Para las diversas asociaciones de familiares de las víctimas, como para los

Los derechos de las víctimas son los determinados por el desarrollo del Derecho internacional en esta cuestión: el derecho de las víctimas a saber; a la justicia, y a obtener reparación.

distintos foros republicanos, impulsores unas y otros de esa exigencia de una ley de memoria histórica, estaban unidos los derechos de las víctimas y el “deber de recordar” del Estado. Ambos, como derechos no sólo individuales, sino colectivos (1); algo espinoso sin duda y discutible así expresado.

Sus posiciones las afirmaron en un documento base de abril de 2004: “La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas”.

Para ellos, se trataba, por un lado, de que el Estado democrático actual dejara constancia de la ilegalidad del Régimen franquista que supuso el alzamiento en armas contra un Gobierno legítimo y la vulneración del ordenamiento jurídico en vigor, tal y como fue considerado por la ONU tras la Segunda Guerra Mundial (2). Y que los crímenes del Régimen de Franco –incluidos los de la Guerra Civil– debían ser considerados como crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad, lo que les hacía imprescriptibles.

Y por otro, y unido a lo anterior, debía reconocer los derechos de las víctimas y poner en marcha las medidas para su aplicación. Esos derechos eran los determinados por el desarrollo del Derecho internacional en esta cuestión: el derecho de las víctimas a saber; a la justicia, y a obtener reparación.

En resumen y en concreto, las cuestiones aún pendientes respecto de los derechos de las víctimas, según Gregorio Dionis, director del Equipo Nizkor, no eran otras que: la anulación de los juicios sumarísimos y sus sentencias, los archivos de la represión y el acceso a éstos, la devolución de la nacionalidad española a quienes combatieron el nacionalsindicalismo desde las filas de la resistencia, el estatus jurídico de los niños de la guerra, las fosas de la represión y su tratamiento jurídico, los campos de trabajo forzoso, la incautación y el expolio de bienes, el acceso a la justicia de víctimas y familiares y la necesidad de representación jurídica de los ausentes, a interponer recursos y obtener reparaciones...

Por su parte, el Gobierno fue asentando su posición –no sin titubeos, bandazos y algunas contradicciones– en un tema tan complejo, con la mirada puesta en las reacciones de la derecha y en la opinión pública, que recibía un nuevo frente de confrontación política, que no cesó ni habrá de cesar. Dejó de lado todo lo que

supusiera modificar el rumbo seguido en la Transición, y por lo tanto, entrar en el juicio sobre el levantamiento franquista y la instauración ilegítima del Régimen subsiguiente. Apoyándose en el argumento de que no competía al legislador el establecimiento de una memoria colectiva, labor de historiadores en todo caso.

Para el reconocimiento de las víctimas y sus derechos, afirmó, lógicamente, que debía de considerarse como tales, para el caso de la Guerra Civil, a las sufridas por ambos “bandos”.

Cerró la puerta a toda pretensión de remover el pasado judicial del Régimen franquista, con argumentaciones jurídicas tan poco sólidas que la misma línea editorial de *El País*, al día siguiente de la presentación por el Gobierno del Proyecto de Ley, hubo de calificar de “endeble”: «*El argumento de la cosa juzgada cuando se ha producido una ruptura jurídica—la Constitución de 1978—que supuso el enterramiento no sólo político, sino legal, del franquismo. Pero, sin duda, habrá otros argumentos que el Gobierno tendrá que explicar para no abolir unos consejos de guerra que actuaron como órganos de represión política al servicio del régimen y llevaron a la muerte y a la cárcel a miles de combatientes del Ejército vencido y dirigentes de la República por el solo hecho de haberla defendido.*»

Y en consonancia con lo anterior, también dio un cerrojo a la investigación y publicidad de las responsabilidades personales concretas de esos desmanes criminales. Los derechos de las víctimas del franquismo, las de la posguerra pero también las de los casi cuarenta años de dictadura, a la verdad, a la justicia y a la reparación quedaban más que limitados (3).

Ante todo esto uno se pregunta en primer lugar si lo conveniente no hubiera sido tratar por separado los dos periodos de los que se habla. Por un lado, el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las víctimas de la Guerra Civil, y por otro, el de los de la Dictadura.

Siempre y cuando se entienda que, en el primer caso, ese reconocimiento lo tuvieron, en esos años de dictadura, las víctimas producidas desde el bando republicano —aunque quizá no todas— por parte del Estado y también de la Iglesia católica, que llenó sus centros religiosos con paneles grabados en piedra de los nombres de los caídos “por Dios ● ● ●

Proyecto de Ley

Exposición de motivos

El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que tradujo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora.

El espíritu de la Transición da sentido, de este modo, al modelo constitucional de convivencia más fecundo que los españoles hayamos disfrutado nunca. Y es ese mismo espíritu el que explica también las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de nuestra devastadora guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.

Pese a ese esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender.

Es la hora, así, de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos, en aquellos dolorosos periodos de nuestra historia. Desde luego, a quienes perdieron la vida. Con ellos, a sus familias. También a quienes perdieron su libertad, al padecer prisión, trabajos forzados o internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras. También, en fin, a quienes perdieron la patria al ser empujados a un largo, desgarrador y, en tantos casos, irreversible exilio.

La presente Ley parte de la consideración de que los diversos aspectos relacionados con la memoria personal y familiar, especialmente cuando se han visto afectados por conflictos de carácter público, forman parte del estatuto jurídico de la ciudadanía democrática, y como tales son abordados en el texto. Se reconoce, en este sentido, un derecho individual a la memoria personal y familiar de cada ciudadano, que encuentra su primera manifestación en la Ley en el reconocimiento general que en la misma se proclama en su artículo 2.

En efecto, en dicho precepto se hace una proclamación general del carácter injusto de todas las condenas, sanciones y expresiones de violencia personal producidas, por motivos inequívocamente políticos o ideológicos, durante la Guerra Civil, así como las que, por las mismas razones, tuvieron lugar en la Dictadura posterior.

Esta declaración general, contenida en el artículo 2, se complementa con la previsión de un procedimiento específico para obtener una Declaración personal, de contenido rehabilitador y reparador, que se abre como un derecho a todos los perjudicados, y que podrán ejercer ellos mismos o sus familiares. Se ha considerado conveniente, dado su importante valor simbólico, atribuir la emisión de estas Declaraciones, que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado, a un Consejo de designación parlamentaria, creado *ad hoc*, e integrado por personalidades de reconocido prestigio cuya elección se vea respaldada, además, por una mayoría cualificada del Congreso de los Diputados (arts. 3 a 7).

En los artículos 8 a 12 se establece el reconocimiento de diversas mejoras de derechos económicos ya recogidos en nuestro Ordenamiento. Y ● ● ●



Anónimo.



Fusilamiento de republicanos en Sevilla, dibujo de Torsten Jovinge.

● ● ● y por la Patria”; recuerdo de unos y olvido y condena de los otros, que aún perdura en muchas de sus iglesias.

Lo cual no debe impedir un reconocimiento, que ha estado demasiado ausente en la izquierda, de los crímenes cometidos de modo tan injusto por las fuerzas republicanas, aunque esté bien documentada la enorme diferencia de represión y ejecuciones en uno y otro lado combatiente.

Otro problema, quizá con más aristas, es el de cómo tratar por parte del Estado eso que se ha dado en llamar la “memoria histórica”, más allá del recuerdo y reconocimiento de las víctimas de esos periodos.

Hay que admitir, en primer lugar, que se hace memoria histórica ya sólo por el hecho de llevar a cabo una tarea legislativa sobre las víctimas del pasado, de hace, incluso, setenta años, por más que se diga que el tratamiento es individual, que se reconoce como derecho individual, no colectivo. ¿Cómo no hablar de memoria colectiva cuando, por ejemplo, se establece un reconocimiento internacional de delitos de genocidio y contra la Humanidad en determinados casos?

¿No es hacer lo contrario de lo que se dice colocar una valoración, en el preámbulo del Proyecto de Ley, de ese momento histórico de la Transición relacionándolo con otras etapas pasadas

y alejadas en el tiempo?: «*El espíritu de la Transición da sentido, de este modo, al modelo constitucional de convivencia más fecundo que los españoles hayamos disfrutado nunca*». ¿O establecer un derecho de nacionalidad para un colectivo como es el de las Brigadas Internacionales, que vinieron a defender la legalidad republicana y a luchar contra el fascismo español?

Otra cosa es distinguir entre el estudio sobre la reparación a las víctimas de esos dos periodos, enlazados sin duda, de nuestra historia, del juicio sobre el “alzamiento nacional” y el Régimen de Franco. Pero no hay nada que impida ese juicio por parte del Estado actual como no sea la “conveniencia política”, de la que no se habla lo suficiente, quizá por vergüenza. El camino que pudo seguirse, tal vez, era el de atender por separado, en la medida de lo posible, unas cuestiones y otras. Aunque a la vista de lo realizado, no parece que el resultado hubiera sido otro dadas las “herencias” recibidas por los dirigentes socialistas actuales del pasado inmediato. Porque queda la duda de si de esta manera no sólo no se resuelven sino que se cierran en falso heridas que afectan a los derechos humanos y a los valores democráticos.

Para algunos se han abierto, a pesar de todo, caminos positivos con la pro-

puesta del Gobierno. Otros han tildado el proyecto “como manifiestamente ilegal y no concordante con los principios del Derecho internacional de derechos humanos” (4).

(1) «*El derecho a saber el destino final de lo ocurrido a las víctimas de la represión en España, no consiste solamente en el derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos, tiene a saber qué pasó en tanto que derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia, para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan.*

»*Como contrapartida, al Estado le incumbe, el “deber de recordar”, a fin de protegerse contra esas tergiversaciones de la historia que llevan por nombre revisionismo y negacionismo; en efecto, el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse*». (Introducción de “La cuestión de la impunidad...”).

(2) Por ejemplo, con la Resolución Res.39 (1) de la Asamblea General adoptada por unanimidad el 9 de febrero de 1946 (Alberto Reig Tapia en “Reescribir la historia”, *El País*, 26/ julio/2006).

(3) En definitiva, no parece concordar con la Resolución de la ONU Res.1996/119 de 2 de octubre de 1997 que establece el derecho a saber, el derecho a la justicia y el derecho a obtener reparación para las víctimas de hechos como los llevados a cabo por el franquismo.

(4) En el comunicado del Equipo Nizkor del 15 de octubre de 2006 dirigido a las asociaciones de víctimas del franquismo y la memoria.

- • en la disposición adicional segunda se prevé, en esta misma dirección, el derecho a una indemnización en favor de todas aquellas personas que perdieron la vida en defensa de la democracia, de la democracia que hoy todos disfrutamos, y que no habían recibido hasta ahora la compensación debida.

A continuación, se recogen diversos preceptos (arts. 13 a 16) que, atendiendo también en este ámbito una muy legítima demanda de no pocos ciudadanos, que ignoran aún el paradero de sus familiares, prevén medidas e instrumentos para que las Administraciones públicas faciliten, a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización, y, en su caso, identificación de los desaparecidos, como una última prueba de respeto hacia ellos. Y ello se hace tratando de atender, con sentido de la ponderación y del equilibrio, los diferentes derechos, intereses, y respetables opciones morales que resultan potencialmente concurrentes al respecto.

Se establecen, asimismo, una serie de medidas (arts. 17 y 18) en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura que sean de titularidad estatal, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación del conflicto entre españoles, y en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

El legislador considera de justicia hacer un doble reconocimiento singularizado. En primer lugar, a los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales, a los que se les permitirá acceder a la nacionalidad española sin necesidad de que renuncien a la que ostenten hasta este momento (art. 20); y, también, a las asociaciones ciudadanas que se hayan significado en la defensa de la dignidad de las víctimas de la violencia política a que se refiere esta Ley, a las que podrá concederse la Gran Cruz del Mérito Civil de tipo colectivo como testimonio de este reconocimiento (art. 21).

Con el fin de facilitar la recopilación y el derecho de acceso a la información histórica sobre la Guerra Civil, la Ley refuerza el papel del actual Archivo General de la Guerra Civil Española, con sede en Salamanca, estableciendo que se le dé traslado de toda la documentación existente en otros centros estatales (arts. 22 a 25).

En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura.

Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto.

Y quiere contribuir a ello, por último, con la convicción de que no es tarea de la ley, o de las normas jurídicas en general, fijarse el objetivo de implantar una determinada «memoria histórica», de que no le corresponde al legislador construir o reconstruir una supuesta «memoria colec-

tiva». Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática.

Este es el compromiso al que el texto legal responde.

Algunos artículos del Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura

Artículo 2. Reconocimiento general.

1. Como expresión del derecho de todos los ciudadanos a la reparación de su memoria personal y familiar, se reconoce y declara el carácter injusto de las condenas, sanciones y cualquier forma de violencia personal producidas, por razones políticas o ideológicas, durante la Guerra Civil, cualquiera que fuera el bando o la zona en la que se encontraran quienes las padecieron, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura que, a su término, se prolongó hasta 1975.

Artículo 3. Declaración de reparación y reconocimiento personal.

1. Se reconoce el derecho a obtener una Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes durante la Guerra Civil y la Dictadura padecieron los efectos a que se refiere el artículo anterior. [...]

Artículo 4. Tramitación de la solicitud.

1. Tendrán derecho a solicitar la Declaración las personas afectadas y, en su defecto, su cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus ascendientes, sus descendientes y sus colaterales hasta el segundo grado.

2. Asimismo podrán solicitar la Declaración las instituciones públicas...

3. Las personas o instituciones previstas en los apartados anteriores dirigirán su solicitud a la Comisión Interministerial a que se refiere la disposición adicional primera de la presente Ley, en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley. [...]

7. A la vista de la documentación e información aportada, la Comisión, en el plazo máximo de un año a contar desde la presentación de la solicitud, elevará su propuesta al Consejo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 5. Órgano de resolución.

1. Al objeto de resolver sobre las solicitudes de Declaración a que se refieren los artículos precedentes, se constituye un Consejo integrado por cinco personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las ciencias sociales, elegidas por mayoría de tres quintos del Congreso de los Diputados. [...]

Artículo 7. Contenido de la Declaración.

1. Las Declaraciones de reparación y reconocimiento personal tendrán por único objeto la constatación de que las ejecuciones, condenas o sanciones sufridas son manifiestamente injustas por contrarias a los derechos y libertades que constituyen el fundamento del orden constitucional hoy vigente y son la base de la convivencia de la sociedad.

2. En ningún caso la Declaración a que se refiere este artículo constituirá título para el reconocimiento de responsabilidad patrimonial del Estado ni de cualquier Administración Pública, ni dará lugar a efecto, reparación o indemnización de índole económica o profesional.

3. La Declaración omitirá toda referencia a la identidad de cuantas personas hubiesen intervenido en los hechos o en las actuaciones jurídicas que dieron lugar a las sanciones o condenas. [...]

Artículo 17. Símbolos y monumentos públicos.

Los órganos que tengan atribuida la titularidad o conservación de los monumentos, edificios y lugares de titularidad estatal, tomarán las medidas oportunas para la retirada de los escudos, insignias, placas y otras menciones conmemorativas de la Guerra Civil existentes en los mismos, cuando exalten a uno solo de los bandos enfrentados en ella o se identifiquen con el régimen instaurado en España a su término.

Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas u otras de interés general que lo hagan improcedente. En estos casos, podrá considerarse, de acuerdo con las circunstancias, la forma de dar testimonio de homenaje y recuerdo a todas las víctimas de la Guerra Civil.

Artículo 25. Derecho de acceso a los fondos de los archivos públicos y privados.

[...] 3. El acceso a los documentos contenidos en los archivos a que se refieren los apartados anteriores se regirá por lo previsto en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 57 será de especial aplicación cuando los documentos identifiquen a los autores o a otras personas intervinientes en los hechos o en las actuaciones jurídicas sobre los mismos, en cuyo caso los responsables de los archivos públicos sustituirán la entrega de una copia de los mismos por un certificado sobre su contenido, con el fin de preservar la identidad de aquéllos.

Memoria y consejos de guerra

José Ignacio Lacasta-Zabalza

27 de septiembre de 2006

A preguntas de Izquierda Unida en el Parlamento, el presidente Rodríguez Zapatero dio su opinión sobre ciertos contenidos de la Ley de Memoria Histórica que es preciso comentar y criticar. Por lo que sabemos, la ley va a limitarse a la reparación moral y económica de las víctimas, lo que no es poco si se recuerda que hasta ahora no se ha hecho prácticamente nada. Pero Rodríguez Zapatero también se ha mostrado contrario a la anulación de las sentencias de los tribunales de excepción franquistas (*El País*, 14 de septiembre de 2006).

Importa, pues, detenerse en los motivos esgrimidos por Rodríguez Zapatero. En primer lugar se remite a la transi-

ción como herencia que inspira la Ley de Memoria Histórica. Extemporánea inspiración, por cierto; porque si el olvido pudo ser conveniente en un momento dado en el que la oposición democrática no poseía aún fuerza suficiente, no lo es ahora en absoluto. La transición no fue un camino de rosas, y la amnistía del año 1977 para todos los delitos contra las personas cometidos por los funcionarios franquistas creó un clima de impunidad y caradura moral bastante incompatible con una democracia debidamente madura y asentada. No es otro el espíritu de las leyes de punto final que vinieron después de las dictaduras chilena y argentina; pero que, con más valentía cívica que por estos territorios, la judicatura y la sociedad civil

de esos países han conseguido derogar al menos en importante parte.

Por cierto, ¿cuántos miles de personas fueron víctimas de los consejos de guerra franquistas? Conocemos algunas cifras: todavía en 1978 la jurisdicción militar condenó a 148 paisanos, entre los cuales se encontraba Albert Boadella y su compañía de teatro Els Joglars. Y los castigos no eran suaves: dos años de prisión por injurias a los Ejércitos. Con anterioridad, y por ejemplo, 1.266 civiles eran castigados en consejo de guerra en 1954. En los años sesenta desciende la cantidad, que aún arroja el saldo de 529 víctimas en 1959, para mantenerse en unas 300 personas de media penas por lo militar durante todos esos años. Por no hablar de los miles y miles de asesinados y sentenciados a reclusión mayor durante los años cuarenta (unas 50.000 personas ejecutadas después de la guerra, según el documentado historiador Julián Casanova). Lo que también puede extraerse del capítulo correspondiente al franquismo en el conocido y muy citado libro de Manuel Ballbé sobre *Orden público y militarismo en la España constitucional*.

¿Y qué procedimientos empleaba un consejo de guerra? Con razón dijo en el siglo XIX un gran jurista alemán que la justicia militar guarda la misma relación con la justicia que la música militar con la clásica. Los tribunales militares franquistas condenaban por *insulto a Fuerza Armada* o *insulto a centinela* la mera desobediencia a la Policía Armada o a la Guardia Civil, considerados soldados a todos los efectos; figuras delictivas que fueron palanca, también, de exculpaciones indebidas por desmanes de esos agentes policiales sometidos al —para ellos— benigno fuero militar. Hay que dejarlo claro: el Ejército español se dedicaba a reprimir lo que hoy son derechos fundamentales de asociación, reunión y expresión sobre todo; y lo hacía mediante la brutalidad de un consejo de guerra. Como el que llevó a la cárcel el 13 de junio de 1960 a Jordi Pujol por un delito de *rebelión militar*. ¡Menuda rebelión, consistente en entonar el *Cant de la Senyera* y difundir unas hojas volanderas con ideas catalanistas!

En otras muchas ocasiones la cosa fue bastante más seria. Como los fusilados por rebelión y auxilio a la misma, cuya acción real había sido justamente la contraria, la de permanecer fieles a la Constitución legítima de 1931. No en vano

Manifestación en París contra la ejecución de Julián Grimau.



Unas 50.000 personas fueron ejecutadas después de la guerra, según el documentado historiador Julián Casanova.

se le llamó el delito de viceversa por parte del gran penalista –y socialista– Jiménez de Asúa. O como en el supuesto de todas las víctimas de la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, cuyo Juzgado Especial, al mando del coronel Eymar, estuvo actuando desde 1940 hasta la creación del Tribunal de Orden Público en 1962.

Un caso sangrante en 1974 fue el del asesinato por garrote vil de Salvador Puig Antich, que recientemente se ha reflejado en una oportuna película contra la amnesia. Pero, jurídicamente, tiene especial interés el fusilamiento de Julián Grimau, porque el redactor de la sentencia, el comandante Manuel Fernández Martí, representante del Cuerpo Jurídico militar, no tenía siquiera el título de licenciado en Derecho y solamente había aprobado tres asignaturas de su carrera universitaria. El fraude se descubrió, el comandante fue sancionado, pero no se anuló el juicio de guerra viciado de nulidad completa según el propio Código de Justicia Militar franquista, que exigía la titulación jurídica de uno de sus componentes. Asimismo, se le imputó en 1963 a Grimau un delito de rebelión presuntamente cometido más de veinticuatro años antes; es decir, absolutamente prescrito a tenor de las mismísimas normas franquistas. Como su suerte ya estaba echada, el consejo de guerra y el ponente falsario Fernández Martí enviaron a Julián Grimau al paredón con la arbitraria excusa de haber cometido éste un delito continuado.

No acabó ahí el drama de Grimau y su familia. Ya en plena democracia, la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo se negó a revisar la injusta sentencia contra Grimau. Adujo esa Sala una comparación funesta e inhumana: dijo que la sentencia de Grimau era como el matrimonio celebrado ante un juez que no lo es y ha usurpado sus funciones, esto es, una decisión totalmente válida. Como si la hipótesis del recubrimiento legal, por un falso funcionario, de la unión voluntaria entre un hombre y una mujer fuera lo mis-

mo que quitarle la vida a un ser humano con nombre y apellidos.

Ya no parece oportuno reclamar responsabilidades por todas esas barbaridades. Aunque hay quien opina, y no sin fundamento, como el magistrado Martín Pallín, que habría que derogar las leyes de amnistía de 1977, tal y como se realiza con el debido coraje cívico en Argentina y Chile. Pero, de todas formas, se hace urgente una revisión de todos esos juicios. No solamente para reparar (¡qué menos!) a quienes los padecieron, sino para que el gran público conozca cuántos se realizaron, contra qué derechos hoy fundamentales se practicaron, los nombres de quienes compusieron esos órganos jurisdiccionales militares y su graduación. Y que no se esgrima oportunamente –como a veces se ha hecho– un supuesto derecho de intimidad al que las víctimas, tantos años silenciadas e invisibles, prefieren con seguridad cambiar por la publicidad correspondiente.

Por eso es inadmisibles la razón de Rodríguez Zapatero, tan acertado en otros asuntos clave de la guerra y la paz, sobre que una revisión completa de esos consejos de guerra (dijo textualmente): «Supondría una ruptura del ordenamiento constitucional, del ordenamiento jurídico». Supondría, por el contrario, reconocer de una vez por todas que la legislación de excepción franquista carecía de la legitimidad y concordia con el sufragio universal y los derechos humanos que poseía la Constitución de 1931. Supondría, al mismo tiempo, una verdadera adecuación a la Constitución de 1978, cuya Disposición Derogatoria 3 declara anuladas todas las anteriores disposiciones contrarias a ese texto constitucional. ¿O es que se quiere hacer pasar por legalidad ordinaria la normativa genocida contra la masonería y el comunismo? Además, ¿a qué viene a estas alturas tanto temor a que la opinión pública conozca la verdad de lo acontecido? ¿Por qué tanto miedo a lo que diga la derecha? Porque mientras no haya estadísticas y datos contrastados junto a una versión verdadera –y difusión pública– de lo sucedido después de la guerra, entre 1939 y 1977, el revisionismo histórico, los inmorales rostros duros cual cemento de nuestra derecha nada civilizada, la ignorancia y el olvido general camparán a sus anchas. ▀

José Ignacio Lacasta-Zabalza es catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Zaragoza.

El derecho a ser visible

Josep Ramoneda

El País, 23 de julio de 2006

[...] La necesidad de sobrevivir y la tendencia a la servidumbre voluntaria que caracteriza a la especie hizo que el franquismo llegara a gozar de un consenso suficiente como para durar cuarenta años. La izquierda, derrotada en la Guerra Civil, no pudo imponer la ruptura democrática que hubiese supuesto la recuperación de las instituciones de la II República. De hecho, sólo hubo un caso de empalme directo entre la legitimidad republicana y la actual, que fue el retorno del presidente de la Generalitat, Josep Tarradellas, a Cataluña. Ahora, la izquierda pide el reconocimiento del pasado y la recuperación de la memoria, que quedó puesta entre paréntesis cuando por razones de supervivencia y de comodidad se entendió que amnistía equivalía a amnesia. [...]

Nada debería impedir a estas alturas un ejercicio de reconstrucción de la memoria. Nada debería justificar la negación de la realidad: la guerra empezó con el golpe de Estado franquista, y negarlo es tan absurdo como negar los execrables asesinatos cometidos en uno y otro bando. Y los muertos merecen que la democracia les otorgue su reconocimiento.

Pero el terreno se hace escabroso cuando se habla de memoria colectiva. No hay memorias colectivas: la memoria es personal e intransferible. Y a partir de ella, cualquiera puede integrarla o compartirla como y con quien quiera. Pero el Estado no tiene memoria. La memoria oficial es siempre la imposición de una interpretación de la Historia al servicio de una idea política. Hoy, la memoria, como casi todo, es una cuestión de visibilidad. De hacer visible lo que durante muchos años ha sido invisible, primero porque estaba prohibido y después por una especie de pacto de prudencia (es decir, por razón de las relaciones de fuerza). Al Estado corresponde asegurar esta visibilidad, que es la única forma de reconocimiento que pueda dar tanto a los muertos como a los vivos. A los historiadores, escribir la Historia. Y a los ciudadanos, ejercer libremente la memoria. Y si se respeta esta división de papeles, el debate sobre la memoria histórica no debe plantear ningún problema. Salvo para los que se empeñen en utilizarlo por intereses muy concretos, por ejemplo, para blanquear el franquismo.

Memoria, justicia y convivencia

Ramón Jáuregui

¿Es posible o no que la sociedad española de hoy ajuste deudas con su historia sin romper por ello las bases de su convivencia actual y los principios de reconciliación y perdón que presidieron la transición a la democracia a finales de los setenta? Ésta es para mí la cuestión nuclear del debate producido sobre la mal llamada “Memoria Histórica”. La abrumadora presencia de la Guerra Civil y de la represión franquista en la memoria de la sociedad española de hoy tiende a despertar las pasiones de las dos Españas machadianas con demasiada frecuencia. La guerra de esquelas de la guerra, publicadas este verano, es una buena muestra de las peligrosas derivas que puede tener este asunto si no lo enfocamos con prudencia y consenso.

Comencemos, pues, por responder al primer interrogante: ¿hay deudas pendientes? Y aunque las hubiere, ¿debemos abrir la caja de Pandora de tan delicados y apasionados recuerdos? No son pocos ni despreciables los argumentos que recomiendan cubrir estas cuestiones bajo un discreto manto, destacando como único recuerdo histórico el punto y aparte que acordamos en los pactos de la transición. Pero no es menos cierto que han pasado treinta años desde entonces y que todavía golpean a las puertas de nuestras instituciones reivindicaciones justas y razonables.

Primero, porque, sin cuestionar la generosidad que impregnó la transición política, la democracia de los ochenta y de los noventa confundió en exceso perdón con olvido, y aunque sucesivos Gobiernos democráticos establecieron medidas para restañar las heridas del bando republicano, lo cierto es que millones de españoles, perdedores y sufridores de la contienda y de la represión posterior, lloraron en silencio su imborrable recuerdo, tras el telón de una

convivencia reconciliada, a la que perturbaba su simple presencia. Y segundo, porque quedan pendientes muchas causas de justicia para quienes defendieron el Gobierno legítimo del 36. Desde la identificación y localización de fosas comunes a la exhumación de sus restos. Desde la apertura total de archivos para la investigación y la documentación particular hasta el reconocimiento de las enormes injusticias cometidas en juicios sumarios. Incluso golpea también nuestra conciencia democrática la ausencia de indemnización alguna para quienes encontraron la muerte en los años del tardofranquismo, ejercitando derechos que luego reconoció nuestra Constitución (como por ejemplo los seis obreros muertos por la policía en Vitoria y Basauri en 1976).

La segunda cuestión es capital: ¿cómo debemos abordar este tema de nuestra agenda política y hasta dónde será posible atender estas reivindicaciones? El Gobierno ha decidido hacerlo mediante un proyecto de ley que, intencionadamente, rechaza implantar una determinada “memoria histórica colectiva”, que no corresponde a norma alguna y encarga al legislador la protección del derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática. En ese propósito, el anteproyecto bus-

La ley pretende la justicia compensando a las víctimas de la guerra y de la represión de un régimen cruel que duró 40 años. ¿Lo consigue? Abiertamente no.

ca un equilibrio difícil y polémico. Si se declara “el derecho de todos los ciudadanos a la reparación de su memoria personal y familiar”, ¿deben incluirse todos los que sufrieron condenas, sanciones o cualquier forma de violencia por razones políticas? Si tal reconocimiento se refiere a la represión franquista, es obvio que afecta sólo a quienes defendieron la legalidad institucional anterior al 18 de julio de 1936 y pretendieron después de la guerra el restablecimiento en España de un régimen democrático. Pero si ese derecho se quiere extender a la Guerra Civil –y en mi opinión así debe ser–, resulta obligado reconocerlo también a quienes sufrieron esas mismas circunstancias en el otro bando. ¿Es eso una injusta equidistancia? Más bien creo que sólo así respondemos al espíritu de reconciliación pactada en el que se fundó nuestra transición democrática.

Una reflexión semejante surge de otro de los aspectos polémicos de esta ley. ¿Debemos anular cuantas resoluciones judiciales fueron dictadas en aplicación de legislaciones y de tribunales de excepción? Admito que sería de justicia. Pero, ¿podemos hacerlo sin cuestionar todo el entramado de seguridad jurídica de 40 años de franquismo? ¿Cómo se revisan individualmente miles de sumarios sobre hechos acaecidos en tiempos tan lejanos? Conozco la existencia de opiniones jurídicas fundadas en esa dirección, pero yo creo que eso no es posible a la luz de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional, y en todo caso creo que antes de abrir la vía jurídica para la revisión de miles de esos casos nos lo deberíamos pensar serenamente. ¿Qué consecuencias tendrían las anulaciones? ¿Quién impediría que muchos reclamaran conocimiento de los juzgadores y quizás responsabilidades? Yo creo que el legislador español de 2006 tiene derecho a examinar esta cuestión también desde un punto de vista de oportunidad política, y aquí vuelvo a esgrimir ese patrimonio común que es el espíritu de reencuentro y de concordia de la transición.

La ley pretende la justicia compensando a las víctimas de la guerra y de la represión de un régimen cruel que duró 40 años. ¿Lo consigue? Abiertamente no. Reconocerlo con humildad es necesario, porque esas víctimas merecen el respeto de la verdad. Pero, ¿alguien cree posible hacer justicia plena con las enor-

mes e inmensas consecuencias de aquella tragedia? La ley llega a donde es posible llegar sin menoscabar las bases de nuestra convivencia y ajusta las últimas deudas con nuestra historia sin reabrir la herida que atravesó las entrañas de nuestro pueblo.

La ley es perfectible. Abriremos una ponencia parlamentaria para escuchar. Negociaremos enmiendas y buscaremos el consenso con todos los grupos. Por cierto, última cuestión: ¿será posible un acuerdo también con el PP en este tema? Lo deseamos. Pero les escucho decir, con demasiada frecuencia, que esto es pasado y ya está pagado. Quizás se opongan a la totalidad de la ley acusando al Gobierno y a su presidente de “radicalidad guerracivilista”. Me pregunto por qué no es posible una recuperación consensuada de nuestro pasado. ¿No equivale esto a identificarse con una de las dos partes de nuestra historia incivil?

La reconciliación de la transición no nos obliga al olvido. La memoria sin ira, sin afanes vengativos no abre, sino cierra las heridas de la Historia. La recuperación personal de nuestra memoria histórica familiar y la compensación consensuada de nuestras deudas con la Historia, nos hace más fuertes en los fundamentos de nuestra convivencia. ■

Ramón Jáuregui es portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. Este artículo fue publicado en *El País* el 14 de octubre de 2006.

Reflexiones críticas de un jurista

Lo que sigue son parte de dos artículos del magistrado emérito del Tribunal Supremo **José Antonio Martín Pallín**, publicados en *El País* los días 13 y 19 de julio pasado.

18 de julio: las cicatrices de la memoria

Las heridas de los vencedores tuvieron un largo y delicado tratamiento, debían haber cicatrizado. Los vencidos vivieron con ellas, hasta que murió el dictador y se restituyó la soberanía al pueblo español. Las manos expertas y cuidadosas de los cirujanos suturan las heridas con pausa y detalle de tal forma que, pasado el tiempo, la cicatriz se hace prácticamente imperceptible.

Al comenzar la transición había que suturar las heridas, todavía abiertas, de los vencidos. Algunos sostienen que nuestra transición fue modélica. En mi opinión, las heridas se cosieron apresuradamente, con hilo grueso, e, inevitablemente, dejaron huella. [...]

Citaré algunos puntos que considero imprescindible resolver: “nulidad de los consejos de guerra sumarísimos” y devolución a las víctimas y sus familiares del honor de haber defendido a un régimen constitucional y democrático. Se trata de promulgar una ley de anulación y no de reconocer, como se hace en la reciente Ley de la Memoria Histórica, los méritos democráticos de algunos protagonistas relevantes.

“Ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada de personas”. Esta práctica sistemática durante la guerra puede ser imputada a rebeldes y republicanos. En la larga y dolorosa posguerra es el monopolio de los vencedores. Se trata de un crimen de lesa humanidad y, por tanto, imprescriptible ante el Derecho internacional consuetudinario y el de los tratados cuya aplicación retroactiva, a partir de Núremberg, está admitida por la doctrina internacional. La justicia internacional está abierta a estos crímenes y cualquier juez podría enjuiciarlos del mismo modo que España ha juzgado a los asesinos de la dictadura argentina.

“Confiscación de bienes particulares y de entidades públicas”. El despojo fue el botín de los vencedores. La situación, según se ha visto, puede ser • • •

Alambradas, cuadro de Helios Gómez. Este cuadro y los de la página 4 de este informe están recogidos del cuaderno “Llanto airado...” contenido en la página web Memoria republicana.



La crítica del Equipo Nizkor

El pasado 1 de septiembre, el Equipo Nizkor (un grupo de juristas vinculados a la lucha por los derechos humanos) emitía un comunicado, promovido por numerosas asociaciones y organizaciones relacionadas con la actividad de la recuperación de la memoria histórica y la defensa de los derechos de las víctimas del franquismo (*), que contenía una crítica muy dura al Proyecto de Ley del Gobierno y al proceso de su elaboración. “Entre la cobardía moral y la ilegalidad: El Gobierno español da un nuevo paso para consolidar el modelo español de impunidad”, era el título de ese documento, del que recogemos algunos de sus párrafos.

2. El Proyecto de Ley no hace ningún reconocimiento jurídico de las víctimas del franquismo y, como consecuencia, no recoge ninguna de las demandas de las asociaciones de víctimas, ya que sólo habla de reconocimiento moral y compensaciones económicas, que no de indemnizaciones, y no es concordante con el Derecho internacional de los derechos humanos ni con las normas internacionales de reparación de víctimas. En este sentido, resulta conveniente recordar que los tratados internacionales suscritos por España forman parte del ordenamiento interno, esto es, los pactos y tratados sobre derechos humanos están reconocidos por la Constitución vigente, tratándose además de normas de nivel superior a la propia Constitución.

3. El planteamiento consistente en que las “víctimas de la Transición española” serían aquellas que en el periodo de tiempo que va del 1 de enero de 1968 a octubre de 1977 “lucharon por unos derechos que luego la Constitución reconoció”, es manifiestamente falaz y artificial y tiene la perversa consecuencia de fraccionar el concepto y las categorías de víctimas de los crímenes del franquismo, además de negar el derecho a la justicia, a la verdad y la reparación a víctimas de hechos como el de Vitoria, que pueden ser investigados aún por la justicia.

4. El tratarlos como hechos aislados de los crímenes franquistas plantea además una prescripción formal de dichos delitos debido al tiempo transcurrido, lo que tiene como consecuencia favorecer a los responsables políticos de algunos

La búsqueda de los restos de familiares represaliados.



Exhumación en una fosa de Berlangas de Roa (Burgos), fotografía de Francisco Etxeberria, profesor de Medicina forense de la Universidad del País Vasco.

de aquellos hechos (por ejemplo, los de Vitoria) que aún ocupan puestos de alta responsabilidad en órganos constitucionales de representación, mientras que si fueran considerados como parte de los crímenes contra la Humanidad cometidos por el franquismo no prescribirían, ni serían amnistiables.

5. La propuesta concreta de Proyecto de Ley, por tanto, no es sólo humillante para las víctimas al negarles el reconocimiento jurídico, es también profundamente inmoral y, en consecuencia, viola los principios básicos fijados por el Derecho internacional de los derechos humanos a las víctimas de crímenes graves, como pueden ser los crímenes contra la Humanidad.

6. La propuesta contiene un elemento de alegalidad que consideramos sumamente peligroso para la legitimidad de la propia Constitución democrática en vigencia, toda vez que manifiesta por omisión el reconocimiento de la legalidad franquista por fuera de los límites establecidos por la propia Constitución, por el Derecho interno, por numerosas convenciones internacionales suscritas por España y por el Derecho internacional consuetudinario aplicable.

7. La denominada “seguridad jurídica” entendida, como hace el Gobierno, como el mantenimiento de la normativa de un régimen manifiestamente ilegal, plantea una cuestión de fondo con la que no coincidimos, dado que entendemos que el único medio válido para fortalecer la “seguridad jurídica” es un mayor grado de juridicidad en la regulación de las conductas de los ciudadanos, y no el mantenimiento de normas cuyo origen no sólo está fuera de la propia Constitución, sino que conllevan la negación de principios básicos propios de las libertades civiles, como los contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, entre otros: el derecho a un debido proceso y el derecho a un recurso judicial eficaz. No podemos admitir en un Estado de derecho la interpretación de que existe “seguridad jurídica” sin garantizar la justicia. Ni tampoco podemos aceptar una interpretación de “seguridad jurídica” que lleve inexorablemente a una manifiesta y grave injusticia. El Gobierno pretende hacernos creer que la seguridad jurídica es incompatible con la justicia. Y este supuesto es falso de pura falsedad. [...]

9. No podemos responder a argumentos jurídicos o políticos que no se ● ● ●

- • • corregida utilizando fórmulas parecidas a la que se contiene en el Real Decreto que devuelve su patrimonio a la Unión General de Trabajadores.

“Indemnizaciones pendientes por otros perjuicios no comprendidas de las leyes de amnistía”. Lo ha hecho el Estado alemán y debemos hacerlo también nosotros. [...]

La espada y la balanza

[...] Desde el año 1936, el tiempo y la vida no se han parado. Los seres humanos, sea cual sea el escenario político en que se mueven, generan por sí mismos infinidad de relaciones jurídicas: matrimonios, filiaciones, contratos, herencias, actividades mercantiles y financieras, y así hasta el inagotable catálogo que ofrece el intercambio de voluntades entre personas.

Durante el largo periodo del régimen nacionalsindicalista, como se autodenominaba, la gente de cualquier ideología, convicción o creencia, vivía, se reproducía y moría. Los derechos y obligaciones que surgieron de la vida misma, es difícil y arriesgado reconvertirlos o modificarlos, al amparo de la nueva Constitución democrática.

De forma necesariamente sintética, trataré de exponer cuál ha sido la postura del Tribunal Constitucional sobre la no retroactividad de los derechos fundamentales, en mi opinión, insuficientemente matizada. Cuando el escultor Pablo Serrano solicitó que se le reconociese la titularidad de una escultura que había vendido, esgrimía el derecho del artista a sus creaciones, que introducía la Constitución. Ante la previsible avalancha de reclamaciones sobre derechos de carácter eminentemente privado, el Tribunal Constitucional, con prudencia, pero sin contundente rigor, denegó su pretensión. Lo mismo hizo ante la petición de derechos de jubilación y otros de análogo carácter. Comparto esta idea. Sería perturbador e inseguro jurídicamente desmontar todo lo que la vida ha ido consolidando con su imparable pujanza.

Sin embargo, cuando el Tribunal entra en el análisis de casos en los que los derechos vulnerados son patrimonio de la Humanidad, sus razonamientos no sólo son inconsistentes sino claramente contrarios al Derecho internacional sobre los derechos humanos. Lo que consideran como imposible revisión periódica de la Historia impide a todos los ejecutados en Consejos de Guerra sumarísimos aspirar a una póstuma anulación de sus procesos. Como se ha dicho, al fin y al cabo, era la legalidad vigente en el momento de su condena a muerte.

Esta tesis, en plena vigencia del principio de jurisdicción universal, la anulación de las leyes de punto final, la derogación de las autoamnistías, la imprescriptibilidad de los crímenes contra la Humanidad, y la creación de Tribunales Internacionales para perseguirlos, impide despachar estos asuntos de forma tan esquemática y fría.

Me parece, con todos los respetos, por lo menos una falta de rigor jurídico. Como dice la jurisprudencia del Tribunal Supremo estadounidense, una sentencia vale lo que valen sus razonamientos.

Despojarles, esgrimiendo problemas de retroactividad, la titularidad de derechos tan fundamentales como el derecho a ser juzgado por un tribunal legítimo, a no ser torturados ni ejecutados extrajudicialmente, es negarles su condición humana. Afirmar que carecían de ellos hasta que llegó la Constitución supone privarles de la dignidad inseparable de la condición humana. Si eran humanos tenían derechos y estos claman por su reconocimiento, aunque sea tardío.

Me parece descorazonador que se les ofrezca, en compensación, una especie de certificado de buena conducta que, en lugar de estar emitido por el cura párroco o el comandante de puesto de la Guardia Civil, se lo otorgarán solemnemente cinco notables y será publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la vista de los acontecimientos, a todos los muertos por comulgar con el golpe militar o por defender la legalidad republicana y la democracia, sistema imperfecto como dijo Winston Churchill, sólo se me ocurre decirles que descansen en paz y pidan perdón por las molestias que están causando. Ya vendrán tiempos mejores. Una vez más, la espada ha conseguido desequilibrar la balanza.

● ● ● han fundamentado debidamente y con la formalidad necesaria, pero es evidente que el negar la nulidad de los juicios sumarísimos, o mejor dicho, el total silencio sobre esta cuestión, demuestra una manifiesta mala fe, toda vez que el propio Partido Socialista fundamentó en derecho dicha nulidad en una proposición no de ley presentada por la diputada por León Amparo Valcarce, la cual fue sometida a votación el 10 de septiembre de 2003 y derrotada, al contar con mayoría parlamentaria, en aquella legislatura, el Partido Popular. [...]

11. Ratificamos nuestra declaración de fecha 29 de marzo de 2006 “Declaración sobre la renuncia por parte del Estado al deber de investigar judicialmente los crímenes graves”. [...]

12. El Proyecto de Ley tiene una manifiesta voluntad de servir de defensa de la legalidad originada en el régimen franquista y plantea la igualación de víctimas y verdugos en un acto perverso e inhumano que reviste la característica de un burdo negacionismo de la verdad histórica, planteando que la actual democracia tiene su límite en la legalidad formal de aquel régimen.

13. Ratificamos, por tanto, el plan de acción y los principios contenidos en el informe “La cuestión de la impuni-

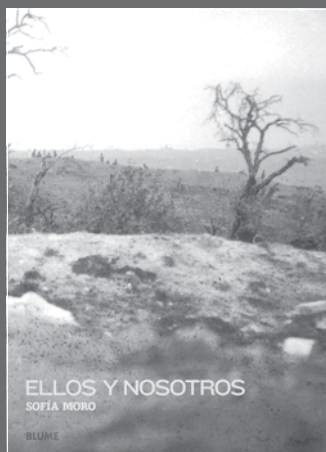
dad en España y los crímenes franquistas”, de fecha 14 de abril de 2004, conocido como “Informe Nizkor”, así como las correspondientes declaraciones complementarias.

14. Afirmamos que la reconciliación definitiva de los españoles sólo se puede conseguir con justicia y que el Gobierno está confundiendo olvido con reconciliación, justicia con venganza y memoria con alegaldad. Las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos, en un Estado de derecho, sólo existen frente a la ley, y el no reconocerlo así provoca la exclusión jurídica de todas las víctimas del régimen franquista, negando el derecho a la justicia y negando la igualdad jurídica frente a los derechos de otros tipos de víctimas, como las del terrorismo. ■

(*) Las organizaciones que promueven el documento son AFARIIREP (Asociación de Familiares y Amigos de Represaliados de la II República por el Franquismo); Asociación de Familiares y Amigos de Asesinados y Enterrados en Margallón; Asociación para a Dignificación das Víctimas do Fascismo (Galicia); Agrupación de familiares y amigos de los “fallecidos” y represaliados en la Prisión Central de Valdeoceda; Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón (AGLA); Agrupación Gragero de León; Amigos de los caídos por la libertad (1939-1945); Memoria

histórica de la región de Murcia; Asamblea Republicana de Vigo; Asociación para la creación del Archivo de la Guerra Civil, las Brigadas Internacionales, los Niños de la Guerra, la Resistencia y el Exilio Español; AGE (Archivo Guerra y Exilio); Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica Antifranquista (AGEMHA); Asociación General de Estudios de Memoria Histórica Antifranquista (AGEMHA); Asociación Guerra-Exilio y Memoria Histórica de Andalucía (AGEMHA); Asociación “Héroes de la República y la Libertad” de Cantabria; Asociación Joan Peset (Valencia); Asociación Manuel Azaña; Asociación Memoria Histórica Asturiana; Asociación por la Memoria Histórica de Miranda de Ebro; Asociación Salamanca por la Memoria y la Justicia; Asociación Viguesa pola recuperación Histórica Memoria do 36; Círculo Republicano Zamorano (CIRZA); Colectivo Despage (Desaparecidos de la Guerra Civil y el Exilio Republicano); Colectivo Republicano de Euskal Herria-Euskal Herriko Talde Errepublikanoa (CREH-EHTE); Colectivo Republicano de Redondela; Comisión “Ferrol-terra a nosa memoria”; Comisión pola Recuperación da Memoria Histórica D’a Coruña, Coordinadora Galega de Roteiros; Coordinadora per a la Memòria Històrica i Democràtica de Catalunya; Corriente de Opinión Izquierda Socialista-PSOE; El Sueño Igualitario; Equipo Nizkor; Federación Estatal de Foros por la Memoria; Foro por la Memoria; Forum per la Memoria del País Valencià; Fundación Luis Bello; Grup Parlamentari de Esquerra Republicana de Catalunya; Instituto Republicano de Derechos Humanos; Liga Aragonesa de Mutilados e Inválidos de la Guerra Civil Española 1936/39, y Memoria y Libertad.

Ellos y nosotros



Ellos y nosotros.
Fotografías y textos
de Sofía Moro.
Editorial Blume.
Barcelona: 2006.
320 páginas. 28 euros.

Ellos y nosotros es el resultado de un valioso trabajo de investigación de diez años realizado por la fotógrafa Sofía Moro, donde se han rescatado testimonios e imágenes de los últimos protagonistas de la Guerra Civil española. Son hombres y mujeres, republicanos y nacionales, brigadistas internacionales y jóvenes falangistas llegados de todas partes cuyas experiencias forman parte de nuestra historia común. Todos ellos son parte de la historia que se reconcilia y se retrata en este libro a través de poderosas fotografías de sus protagonistas, ya ancianos, que miran al pasado a través de sus viejas imágenes y vivos relatos sobre la guerra. Con ocasión de cumplirse el 70 aniversario de la Guerra Civil, esta obra recoge la memoria de una generación que pronto se extinguirá.

En palabras de la autora, su trabajo pretende ser el retrato «de una generación torcida por la Guerra Civil. Ni dirigentes políticos ni estrategias militares: hombres y mujeres que hablan desde el barro, desde las cárceles o desde las playas de Francia. Hablan del miedo a morir, del sufrimiento de perder un hijo, de la suerte de ser el único en salir vivo o del horror que supone tener que rematar a un amigo. También de la pasión de defender tu idea del mundo en plena juventud o de la solidaridad en la cárcel. De la fiereza y del odio del que sólo busca vengarse. Y, a veces, de la heroicidad de la que fueron capaces. Héroes de mala gana o guerreros apasionados. Golpeados todos por una guerra terrible y una posguerra, para muchos, aún peor».

Brasil

Dos lecturas para un fracaso imprevisto



Lula y José Dirceu.

Raúl Zibechi

2 de octubre de 2006

Que Luiz Inácio Lula da Silva no haya sido reelecto en la primera vuelta de las elecciones brasileñas significa un fracaso del Gobierno que preside y del Partido de los Trabajadores (PT). Cualquier presidente que se presente a la reelección cuenta a su favor con el control del aparato estatal, lo que le da una enorme ventaja respecto a los demás candidatos, al punto que la mayoría de los presidentes que optan por la reelección suelen triunfar.

En suma, el fracaso es inocultable, con la agravante de que la candidatura de Lula viene cayendo, mientras la de Geraldo Alckmin, neoliberal ferviente, ha sobrepasado el 41% de los votos, sorprendiendo a todo el país. En el mes que resta hasta la segunda vuelta, a celebrarse el 29 de octubre, la incertidumbre será la reina. En ese escenario –propicio para nuevas ofensivas de la derecha y “juegos” desestabilizadores del gran capital– puede suceder cualquier cosa, y ahora no es descartable un triunfo de la derecha, algo que parecía imposible hasta la última semana de la campaña electoral.

A la hora de dar cuenta de lo ocurrido, aparecen dos tipos de análisis: los que hacen hincapié en la potente ofensiva de la derecha y

los medios, y quienes mencionan los errores del Gobierno y del propio Lula.

Es evidente que la derecha desató una campaña furiosa para impedir el triunfo de Lula. Una campaña asentada en los medios masivos, pero muy en particular en los electrónicos, que llevaron a algunos miembros del Gobierno a hablar de una suerte de “golpe blanco” contra el presidente: medias verdades y mentiras descaradas para fabricar un escenario irreal pero funcional a sus intereses. Nada nuevo, pero grave.

El uso y abuso de los medios privados de comunicación por la derecha y las élites creó un clima de cruzada contra Lula, fabricando un ambiente de extrema polarización y de linchamiento mediático del candidato del PT.

A la luz de lo sucedido en Venezuela y México, esta estrategia sigue siendo tremendamente efectiva. Incluso el argumento tomado como base de esa campaña, la pretensión de miembros del comité de campaña de Lula de comprar un *dossier* con información que podría perjudicar a sus contrincantes, parece demasiado oscuro y hasta surgió la sospecha de que pudo haber sido orquestado por servicios de inteligencia vinculados a la derecha.

El segundo argumento que suele usarse hace referencia a los errores del Gobierno. Algunos extreman este discurso

mencionando una supuesta “traición” de Lula. Demasiado sen-cillo. Lula no es un “traidor”, argumento que no explica nada y pretende –a través de un discurso simplista– pasar por alto las complejidades de una situación y las razones de fondo por las que el presidente de Brasil decidió tomar un camino determinado, que se puede sintetizar en un modelo neoliberal con “rostro humano”.

pero el argumento de los errores es igualmente simplista. La corrupción no es un error, y el Gobierno de Lula ha estado sacudido por casos de corrupción que se llevaron por delante a algunos de sus mejores cuadros, desde José Dirceu (jefe de la Casa Civil) hasta Silvio Pereira (secretario general del PT), pasando por varios ministros como Antonio Palocci (Economía) y Luiz Gushiken (Comunicación). Sobornar a decenas de diputados no es un error, es una política. De lo que se trata es de desenrañar los ejes de esa política, sus motivos profundos, cómo se fue armando y qué objetivos persigue. Parte de ese trabajo lo realizó el sociólogo Francisco Chico de Oliveira, al analizar cómo las cúpulas sindicales, en los últimos veinte años, han gestado sólidos lazos con el capital financiero a través de la cogestión –con empresarios y Estado– de los fondos de pensiones que son, de hecho, los mecanis- ● ● ●

● ● ● mos más poderosos de acumulación de capital en el sistema actual.

A través de la gestión de esos recursos en el Fondo de Amparo al Trabajador (FAT), creado por la dictadura militar, los sindicalistas estrecharon vínculos con grandes empresarios y con el sector financiero. La actual alianza del Gobierno de Lula con el capital financiero, al que se le transfirieron miles de millones de dólares por las políticas de elevadas tasas de interés, no es una táctica ni un "error", sino una política consolidada que ha ido cobrando forma a lo largo de dos décadas. Abarca desde las políticas focalizadas hacia la pobreza (recordemos, diseñadas por el Banco Mundial) hasta las altas tasas de interés que ahogan la producción y el mercado interno.

Hablar de "errores" (como aún se sigue haciendo en referencia al estalinismo) supone despolitizar el debate y alentar la falsa esperanza de un cambio de rumbo en un hipotético (pero deseable) segundo Gobierno de Lula. Fue un error que Lula no acudiera al último debate televisivo. Pero sobornar, desviar dinero de las empresas públicas para el partido, aunque no haya enriquecimiento personal, es una política que consiste en utilizar el aparato estatal para convertir al partido en "partido de Estado". Tampoco esto es nuevo, pero la ausencia de debate en el seno de las izquierdas alienta la repetición acrítica de las peores experiencias.

Finalmente, lo del PT duele. Perdió 8 diputados, perdió en los principales Estados (San Pablo, Minas Gerais, Rio de Janeiro) y sólo ganó un Estado importante, Bahía, arrebatado a la derecha. Los partidos que apoyan al Gobierno perdieron 26 diputados, haciendo más difícil la actuación de Lula en caso de que vuelva a ganar. Pero duele, además, porque se trata de «una oportunidad desperdiciada», como señaló recientemente Leonardo Boff. Y en un doble sentido.

Para todos los que en Brasil luchan por un mundo mejor, como los *sin tierra*, el Gobierno de Lula podría haber creado una situación más favorable para los movimientos. Para toda América Latina, pese a todas sus limitaciones, el Gobierno de Lula representó en estos cuatro años la posibilidad de construir alternativas al dominio unilateral de Estados Unidos. Puede parecer poco, pero si la derecha-derecha llegara a ganar, vamos a echar en falta al mediocre Gobierno de Lula. ■

A cinco años del 11-S

Retroceso de Bush en América Latina

Raúl Zibechi

Cinco años después de los atentados del 11 de septiembre, la superpotencia capitaneada por George W. Bush vive el momento de mayor aislamiento y debilidad en América Latina. Por primera vez desde la II Guerra Mundial, Estados Unidos dejó de ser el factor preponderante en la política continental, a tal punto que hoy podemos decir que una suerte de multilateralismo regional se ha instalado en el continente. Brasil es el principal contrapeso de Washington en la región, pero no debe subestimarse la creciente importancia de países como Argentina y Venezuela, e incluso el México después de Fox, como nuevos factores de poder.

La lista de sucesos adversos al consenso de Washington desde los atentados en Nueva York y Washington es la muestra más palpable de que –pese a la “guerra contra el terrorismo”– una nueva situación está cuajando en América Latina. Los movimientos sociales siguen siendo el factor más dinámico, acompañados ahora de una serie de gobiernos progresistas o de izquierda que, pese a sus titubeos, configuran la nueva realidad.

En diciembre de 2001, en Argentina, una potente insurrección popular y de las clases medias barrió al Gobierno de Fernando de la Rúa, y la continuidad de la acción social arrinconó a su sucesor, Eduardo Duhalde. En 2002 y 2003, en Venezuela, gracias al activismo de base, fue posible revertir un golpe de Estado contra Hugo Chávez y el paro petrolero que pretendía aniquilar a su Gobierno. El desgaste del neoliberalismo permitió el acceso al Gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva, en Brasil, y en octubre de 2003 un impresionante movimiento indígena y obrero terminó con el represivo y neoliberal Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada en Bolivia. Ya en 2005, la continuidad de la movilización social forzó la renuncia de su sucesor, Carlos Mesa, y

el aplastante triunfo electoral del dirigente cocalero Evo Morales. Ese mismo año triunfaba la izquierda en Uruguay, desplazando por primera vez a los partidos tradicionales del control del aparato estatal.

En Ecuador, pese a la traición del Gobierno encabezado por Lucio Gutiérrez, los movimientos imposibilitaron la consolidación de las tendencias neoliberales y consiguieron, en los primeros meses de 2006, impedir la firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, a la vez que lograron una importante victoria contra la petrolera estadounidense Oxy. Incluso en Colombia, el país más cercano a Estados Unidos en todo el subcontinente, los avances de las fuerzas contrarias a la política de Washington son innegables: la guerrilla no fue derrotada pese al despliegue del Plan Colombia, y una fuerza electoral de izquierda consiguió romper el tradicional bipartidismo en ese país, modificando la relación de fuerzas. En Perú, pese a la derrota del candidato nacionalista Ollanta Humala, la potencia de los

Los movimientos sociales siguen siendo el factor más dinámico, acompañados ahora de una serie de gobiernos progresistas o de izquierda que, pese a sus titubeos, configuran la nueva realidad.



Bush con jefes de Estado latinoamericanos.

sectores populares está poniendo límites al alineamiento del nuevo Gobierno de Alan García con Estados Unidos.

FRACASO DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA)

Aun en Chile, que ya había firmado un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Washington a finales de los noventa, el Gobierno de la socialista Michele Bachelet se enfrenta a la reactivación de movimientos —es el caso del estudiantil—, que cuestionan algunos ejes de la política neoliberal, como el abandono de la enseñanza pública. Paraguay es quizá el país de Sudamérica donde más ha avanzado la política militarista de Bush, a través del ingreso de tropas con inmunidad, el acondicionamiento de una gran base militar en Mariscal Estigarribia y el despliegue del Ejército y grupos paramilitares formados por el Ministerio del Interior en las conflictivas áreas rurales.

Los sucesos de las últimas semanas en México representan un cambio formidable. La amplia y masiva movilización en protesta por el fraude electoral contra Andrés Manuel López

Obrador muestra una nueva conciencia democrática que habrá de limitar las tendencias de-rechistas del futuro presidente Felipe Calderón. Sin embargo, el factor decisivo es que la insurgencia zapatista ya no está sola: la “comuna” de Oaxaca, como se ha dado en llamar al vigoroso movimiento que se desarrolla en ese Estado contra las corruptas autoridades locales, anuncia un punto de inflexión en la política mexicana. En efecto, la irrupción de amplios sectores de la población que cuestionan no sólo la forma como se ejerce la administración, sino al mismísimo poder estatal, señala que se está llegando a un momento de crisis política y de crisis del modelo de dominación que habrá de tener hondas consecuencias en el futuro inmediato.

Pero quizá lo más notable sucedió en noviembre de 2005 en Mar del Plata (Argentina), durante la Cumbre de las Américas. Allí los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), más Venezuela, enterraron definitivamente el ALCA, que había sido el modelo de relación entre Estados Unidos y el resto del continente diseñado por la Casa Blanca. Es cierto que a partir de ese momento la Administración de Bush emprendió una potente ofensiva para la firma del TLC con varios países. Y es cierto

también que obtuvo éxitos concretos. A la firma del TLC con Centroamérica (CAFTA) su suman los que firmó con Colombia y Perú, y la posibilidad de que Paraguay y Uruguay sigan ese mismo camino.

Pero los países decisivos de la región (Brasil y Argentina) han dado pasos significativos para revertir la situación de estancamiento y crisis del Mercosur. El ingreso de Venezuela en el bloque, el creciente acercamiento entre Brasil y Argentina después de superar viejas disputas comerciales y suspicacias entre sus gobiernos, y el posible ingreso de Bolivia, modifican radicalmente la situación del Mercosur. Aunque algunos de estos Gobiernos no pueden, ni remotamente, ser considerados como de izquierda, han producido cambios más allá de su propia voluntad.

Lula va a ser reelegido con amplia mayoría por el cambio cultural que están viviendo los más pobres. Sin duda, este cambio está influido por el plan asistencial Bolsa Familia, que consiste en subsidios de unos 50 dólares y otros beneficios a 11 millones de familias, unas 40 millones de personas. El programa ha recibido merecidas críticas por su carácter asistencial, pero lo cierto es que ha hecho posible dos hechos llamados a modifi- ● ● ●

● ● ● car la relación de fuerzas en el país más importante del continente. En primer lugar, ha quebrado el dominio y control de las élites de derecha en una región tan importante como el Nordeste. Hasta ahora los caciques de ultraderecha practicaban formas de clientelismo que les aseguraban la lealtad, real o simulada, de los pobres. Ahora es allí donde Lula tiene las mayorías decisivas para conseguir la reelección. En segundo lugar, por primera vez en la historia de Brasil, los más pobres no van detrás de los comportamientos políticos de las clases medias, sino que votan por un candidato al que consideran “propio”.

GOBIERNOS Y MOVIMIENTOS






En estos cinco años se han consolidado dos tendencias que ya se anunciaban desde años atrás, pero que ahora han cobrado un fuerte impulso. La lista de Gobiernos adversos a Washington se ha ampliado, así como la de los Gobiernos que toman distancia de las políticas de Bush y de los organismos financieros internacionales. Hoy Cuba está menos sola que nunca, y una agresión de Estados Unidos a la isla debe contar con la segura y firme oposición de la mayor parte de los países latinoamericanos. Pero también está más segura Venezuela, no sólo por el fortalecimiento de su posición interna, gracias a la consolidación del proceso bolivariano y la capacidad de Hugo Chávez de tejer una multiplicidad de alianzas a escala global, sino también por la decidida actitud de países como Brasil, Argentina y Bolivia en su apoyo.

Algunos países de la región, como Brasil y, en menor medida, Argentina, comenzaron a desafiar al imperio en un terreno tan delicado como el enriquecimiento de uranio. Recordemos que, gracias a las políticas neoliberales de los noventa, esos países desarticulaban o paralizaron sus planes nucleares, que ahora ponen nuevamente en marcha. La política de autonomía y cooperación militar entre Brasil y Argentina, sus posiciones conjuntas frente a los cambios que reclaman en el FMI y ante la dinamización del comercio y la cooperación Sur-Sur y, en poco tiempo, la creación de una nueva moneda que sustituya al dólar para el comercio regional, son los más destacados emergentes de una nueva realidad regional.


Por último, lo más decisivo. Los movimientos sociales de la región no han sido derrotados y mantienen su capacidad de acción y sus potencialidades intactas, aun cuando el discurso progresista y los planes focalizados hacia los pobres les han creado algunas dificultades serias. Nada indica que la oleada de



Complejos minero fabriles productores de concentrado de uranio en Argentina

-  Centro atómico
-  Central nuclear
-  Planta de concentración de dióxido de uranio
-  Ex complejo minero fabril
-  Complejo fabril

activismo de base, iniciada a mediados de los noventa, se haya colapsado. Por el contrario, fue esa oleada de movilizaciones la que permitió deslegitimar el modelo neoliberal y generó las condiciones para que naciera un nuevo mapa político en cada país y en el conjunto de la región. No es cierto que esta nueva situación se haya creado por el “abandono”

de Estados Unidos de la región, por estar focalizado en Medio Oriente y Afganistán. Eso sería tanto como mirar el mundo desde arriba. Y lo cierto es que abajo, en la base de nuestras sociedades, está creciendo una nueva conciencia, a la cual no le hizo mella la “guerra contra el terrorismo” de Bush, desatada en estos cinco años. 

El infierno que más arde

Fermín Acebal

Una revista médica británica hizo público recientemente un estudio, arropado con todos los avales científicos de rigor, donde se pone de manifiesto que, desde la invasión de Irak por EE UU, en marzo de 2003, murieron en ese país de forma violenta más de 600.000 personas, de tal manera que los disparos de bala, los bombardeos, los cañonazos y los coches bomba se han convertido en la principal causa de mortandad de la población iraquí. Un tercio de esa sangría fue provocado por ataques de la coalición militar redentora y los otros dos tercios por acciones de violencia sectaria. Fuentes oficiales de Bagdad reconocen, a su vez, la existencia en el interior del país de 300.000 desplazados huyendo de la quema.


Hay muchos infiernos diseminados por el mundo, infiernos de distintas clases, especializados por materias (guerra, hambre, atentados, epidemias, cárceles secretas, violencia de género, explotación económica, etc.), infiernos en los que viven atrapados millones de infelices sumidos en la impotencia, infiernos que son noticia diaria y hieren nuestra buena conciencia de espectadores. Irak es uno de ellos: el más sangriento, el infierno que más arde.

Todas las guerras se justifican invocando el mal menor, pero el argumento es vicioso porque, de un lado, bendice el tráfico entre bienes difícilmente intercambiables y, de otro, abundando en la misma licencia, concluye que hay males mayores que la guerra. La capacidad destructiva de los ingenios bélicos actuales pone en cuestión ese juicio. A la invasión de Irak no le faltaron intelectuales —uno de ellos, Michael Walzer, un insigne estudioso de la guerra justa— que aireasen esa grasienta receta para justificarla, ni parlamentarios en las provincias del imperio que la aplaudieran con gusto. Sucedió, además, que el mal mayor que a toda costa se quería evitar era una mentira gorda y pronto fue evidente la falsedad. Hubo que improvisar nue-

vos embustes para seguir metiendo miedo. Cuarenta meses después de la intervención militar, con el Ejército invasor todavía en pie de guerra y los coches bomba reventando gente en los mercados, en los lugares de culto, en las calles de pueblos y ciudades, con un país destruido y descuartizado por la agresión exterior y una guerra civil, con la ebullición de un caldo donde espesan agravios y rencores que sirven de pretexto para explotar bombas en los metros de ciudades alejadas del lugar del conflicto, sólo cabe hablar de mal mayor, de una descomunal catástrofe, de una acción criminal monstruosa.

En el infierno de Irak hubo unos fogoneros que le dieron candela y, antes de arrimar la mecha, aún tuvieron el humor de posar para la historia universal en una foto. La historia canónica se alimenta de guerras. Un gobernante con ambiciones sabe que hacer la guerra constituye la vía fetén para pasar a la Historia, y en su ánimo ha de pesar mucho la tentación de figurar en ese cuadro de honor donde moran las celebridades. Bien lo sabía Aznar cuando se propuso sacar a España del esquinado rincón donde la halló postrada y no tuvo mejor idea que mandar a la Armada a conquistar la isla de Perejil, en poder de la gendarmería sarracena, y apoyar con entusiasmo de cruzado la invasión de Irak. A

Blair le movieron parecidas inquietudes e igual a Bush, fogonero jefe del tren de esta historia. Pensar que esa trinidad sea la encarnación, o del espíritu objetivo o de la astucia de la razón, lleva a uno a perderle todo el respeto a Hegel. Bush, Blair y Aznar merecen pasar a la Historia no como campeones de la libertad ni del progreso, ni de la paz, ni de la civilización, sino como encausados en un proceso por crímenes contra la humanidad.

Urdir unas mentiras terribles, asaltar un país a bombazo limpio y organizar un infierno, ¿se puede ser más malo? 

***A la invasión de Irak
no le faltaron intelectuales
que aireasen esa grasienta
receta para justificarla,
ni parlamentarios
en las provincias
del imperio que
la aplaudieran con gusto.***

Pasarela Cibeles: de la extrema delgadez a las extremas medidas

Sonia Guedes Ortiz

EN la reciente 44ª edición de la Pasarela Cibeles, el Gobierno de Partido Popular de la Comunidad de Madrid, IFEMA (Feria de Madrid), la Asociación de Creadores de Moda y la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición (SEEN) han decidido imponer una imagen saludable. El resultado es un 18% de Índice de Masa Corporal (IMC) como condición para que una modelo pueda desfilarse en este certamen. Hablamos de un índice que es el resultado de dividir el peso entre el cuadrado de la altura, un dato que nos aporta información bastante concluyente acerca de la salud nutricional. Un 18% son unos 56 kilos de peso en chicas de 1,75 de altura. Ese porcentaje está ajustado muy en el límite, ya que por debajo hablaríamos de infrapeso, has-

ta encontramos con casos de 16% de IMC, que tienen criterio de ingreso hospitalario. Y así desfilaron muchas modelos en la pasada edición, hecho denunciado por ADANER (Asociación en Defensa de la Atención de la Anorexia Nerviosa), que reconocía tener pacientes ingresadas con un peso superior al de muchas de las modelos del certamen.

La polémica abierta por las reivindicaciones de diversos sectores sociales ha obligado, tanto al Partido Popular como a la organización y expertos en nutrición, a dar la razón a todos aquellos que denunciaban la dejación e irresponsabilidad política, así como la impunidad de la industria textil y del mundo de la moda ante lo que se consideraba un atentado a la salud pública.

El pasado mes de abril, la directora del certamen, Cuca Solana, fue llamada a comparecer en la Comisión de Juventud, a petición del Grupo Socialista, ante la denuncia de ADANER. En su comparecencia, negó que las modelos elegidas para la Pasarela Cibeles «fueran extremadamente delgadas, aunque sí delgadas y altas». En cuanto al peso de las modelos, declaró desconocer ese dato porque las agencias no lo proporcionaban, pero igualmente aseguraba que se habían cumplido desde 1999 las recomendaciones del Senado (ver cuadro).

Sin embargo, los testimonios en televisión de varias modelos sobre la imposición de las tallas 34 y 36 destapaban el escándalo y demostraban que la alarma social estaba totalmente justificada, a pesar de que la organiza-

ción de la Pasarela lo negara una y otra vez.

La medida tomada en la Comunidad de Madrid, a pesar de que, efectivamente, es una forma pública y notoria de reconocer, al fin, la existencia de un problema de salud de enorme calado social y la necesidad de intervenir, está bastante lejos de ser, desde mi punto de vista, un avance en la prevención de trastornos como la anorexia y la bulimia, y mucho menos de iniciar el tan necesario debate social en torno a la cultura de la delgadez. Los promotores de la iniciativa se equivocan nuevamente, no sólo en la forma sino en el fondo. La 44ª edición de la Pasarela Cibeles ha estado nuevamente cargada de polémica, algo que empieza a ser una costumbre bastante rentable. Atraídos por el escándalo, los periodistas, en particular extranjeros, son más numerosos que nunca: cien medios acreditados frente a sesenta del pasado año. Periodistas que se



Jóvenes ocupan las calles y los diversos establecimientos comerciales de la isla para exigir que den "la talla".

fijan más en la talla de las chicas que en las colecciones primavera-verano presentadas por los creadores y las creadoras. Este escenario sólo fomenta ese enfoque frívolo, falto de sensibilidad y lleno de desconocimiento acerca del problema, una conclusión a la que se llega si atendemos a ciertos aspectos.

Imponer "una imagen saludable", como se pretende, es hablar de una estética pero no de una ética, un escaparate. La salud no puede ser una imposición; es necesario reconocer los peligros de la extrema delgadez, tanto para la salud física y mental de cada individuo como para la salud social, en tanto en cuanto generamos unos valores que nos estrechan y empobrecen la mirada no sólo ante nuestro cuerpo, sino, peor aún si cabe, ante la vida. Si no se desarrollan iniciativas sociales y políticas en este sentido, no vamos a prevenir, sólo vamos a prohibir y censurar, como es el caso de la prohibición de maquillaje que pudiese demacar las facciones de los modelos. El maquillaje no pone en riesgo la salud de los modelos. Esta medida, por tanto, me resulta extrema y peligrosa, ya que, a mi modo de ver, coarta la expresión.

Las modelos, ¿modélicas? Se trata a estas profesionales como mercancía, víctimas de cualquier tipo de despropósito, obligadas a exigencias que en cualquier otro empleo tendrían un carácter ilegal. Aún más si tenemos en cuenta que una de las recomendaciones del Senado en 1999 fue que el peso y la talla no sirvan de criterio para aceptar o despedir a alguien en un trabajo. No sólo no se cumplen las recomendaciones, sino que se violan de forma flagrante. Aunque la intención en este caso, aparentemente, sea preservar la salud, se sigue utilizando el mismo criterio, pesos y medidas.

Subir a la báscula, bajar de la báscula, marcadas con el 18%, y a desfilar, no dista mucho de una feria de ganado. Su salud no está en un primer plano. Si así fuera, se habría iniciado hace mucho un proceso, dentro de la profesión, no de fiscalización, sino de sensibilización, de información y de intervención a nivel sanitario.

Dos de las modelos españolas de mayor caché, Eugenia Silva y Ariadna Artilles, se negaron a pasar por la revisión, porque la consideraron ofensiva. No serían las únicas que sentían lesionada su dignidad como mujeres y como trabajadoras, pero muchas no podían permitirse el lujo de elegir, y seguramente se vieron obligadas no sólo a pasar por la báscula, sino a callar su opinión al respecto.

Ahora bien, defenderse negando cualquier relación del mundo de la moda con trastornos como la anorexia y la bulimia resulta pe-

ligroso, en primer lugar para la propia salud de los modelos, poco ético y mucho menos honesto. Lo cierto es que entre los modelos encontramos casos de anorexia y bulimia, como los encontraríamos ya por desgracia en cualquier parte. ¿En mayor o menor proporción? Habría que realizar un estudio serio, pero lo que está claro es que cuentan con mayores factores de riesgo por las presiones evidentes a las que son sometidas y porque son utilizadas para proyectar un concepto estético poco alcanzable y saludable.

La modelo Eva Sanz, tras la pasada edición de Cibeles, se defendía diciendo que el proble-

ma de transmitir una imagen es que la gente se lo crea y que «no se puede confundir el mundo de la pasarela con la realidad. La moda se ha democratizado y ha saltado a la calle, pero descontextualizada. No es más que una idealización. Pretender llevarla a la calle es absurdo». Pero la industria de la moda no pretende que veamos una idealización, pretende que deseemos ser esa imagen, porque ¿de qué forma, entonces, ambicionaríamos comprar esas creaciones? No olvidemos que hablamos de una industria, no de una compañía de artes escénicas. Su objetivo es comercializar sus productos, y para ello habrá que sacrifi- ● ● ●

■ Las recomendaciones del Senado

En 1999, durante ocho meses, se estudiaron «los condicionantes extrasanitarios que concurrían en el incremento de la incidencia de la anorexia y la bulimia». Se acordaron once recomendaciones ("Informe de la ponencia sobre los condicionantes extrasanitarios de la anorexia y la bulimia", serie I: *Boletín General*, núm. 785, 25 de noviembre de 1999):

1. Impulsar la puesta en marcha y desarrollo de un pacto social contra la anorexia y la bulimia:
 - Que las tiendas ofrezcan una variedad de tallas acorde a la población a la que van dirigidas.
 - Que el peso y la talla no sirva de criterio para aceptar o despedir a alguien en un trabajo.
 - Que los creativos publicitarios y los creadores de moda no utilicen la imagen de la mujer con un peso claramente inferior a unos límites saludables y fomenten nuevos modelos corporales más acordes con la realidad.
 - Evitar que los menores de 18 años exhiban ropas de adulto.
 - Fomentar el rigor en el autocontrol en los medios de comunicación, publicistas, anunciantes, así como en los directores de programas y series televisivas.
 - Evitar la aparición de dietas en publicaciones y programas destinados a menores de 18 años. En el caso del resto de medios de difusión destinados a adultos, las dietas aparecerán avaladas por nutricionistas y médicos, acompañados por su número de colegiado y en secciones de salud bien especificadas.
 - Aplicación rigurosa del Real Decreto sobre publicidad engañosa y "productos milagro", Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto.
 - La creación de un Observatorio sobre la prevención de la anorexia y la bulimia, donde el ciudadano pueda acceder, a través del teléfono, para cursar sus denuncias.
 - Promover campañas de prevención e información de anorexia y bulimia.
 - Promover campañas dirigidas a los jóvenes.
 - Que los organismos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres organicen jornadas de sensibilización e información.
2. Realizar lo antes posible estudios de los hábitos alimenticios en la población española, epidemiológico y antropométrico.
3. Establecer la colaboración oportuna entre las administraciones y las asociaciones de padres afectados.
4. Formar grupos de autoayuda con jóvenes.
5. La educación para la salud debe ser una prioridad en los planes anuales de formación permanente del profesorado.
6. Despertar el interés de la comunidad educativa para conseguir que la educación para la salud se incluya en los centros docentes.
7. Reforzar la orientación psicopedagógica y la formación tutorial en los centros docentes.
8. Involucrar a madres y padres en la promoción de hábitos alimentarios saludables.
9. Supervisar y mantener un seguimiento de la composición y tipo de alimentación en los comedores escolares.
10. Reglamentar el funcionamiento de los gimnasios y escuelas de danza privadas.
11. Establecer una legislación específica para los grupos de alto riesgo del mundo deportivo, gimnasia rítmica o danza, de forma que su salud tanto física como psíquica y alimentación sea atendida por profesionales.



Los jóvenes salieron a la calle con la campaña *Ante la anorexia y la bulimia: tenemos que dar la talla*, una expresión de la preocupación social ante fenómenos de este tipo para la prevención a través de la concienciación y la participación ciudadana.

● ● ● carse no sólo físicamente, sino económicamente si queremos, por alguna extraña razón, ser la viva imagen del éxito.

Venir a culpar, de alguna manera, a la población de crédula es, como poco, infravalorar no sólo a la ciudadanía, sino al impacto que tiene el mundo de la moda en el imaginario colectivo en sociedades como la nuestra. Este tipo de declaraciones no permite abordar con seriedad los hechos y pone los problemas (que los hay, y muchos) fuera de lugar y repartidos de manera injusta, sin clarificar la situación de desprotección y abuso en la que quedan las modelos ni lo perjudicial del discurso de la industria.

La Asociación de Creadores de Moda se ha pronunciado este año a favor de la medida tomada por la Comunidad de Madrid; pero ¿realmente esta decisión es fruto de un cambio de postura o de una autocrítica? Teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid financia con 400.000 euros el certamen y que tan sólo hace un año miembros de dicha asociación, como la diseñadora Amaya Arzuaga, que aseguraba en una entrevista: «*En este mundo, la delgadez ayuda, no podemos negarlo*»; o Antonio Alvarado, que llegó a titu-

lar una de sus colecciones *Saco de huesos*, porque reconoció que le gustaba la delgadez extrema; y también podemos recordar lamentables declaraciones como la de Ángel Shlessler, que niega la relación entre la moda y estos trastornos, señalando a lo que califica como “madres borrachas” que no cuidan de sus hijas como la causa principal, son afirmaciones que denotan la ausencia de un debate acerca del alcance y sentido de la profesión, de las repercusiones sociales y de la necesidad de crear desde y para la vida. No se trata de culpabilizar, de señalar con el dedo, de responsabilizar a un solo factor desde una visión interesada y reduccionista; tan sólo es necesario que cada cual asuma su parte de responsabilidad en el problema –y es que hay para todos– y, finalmente, actúe en conciencia.

La imposición de ciertas medidas de forma aislada, como es el caso que nos ocupa, no sólo no abre ese debate interno, sino que cierra bastante la posibilidad de entendimiento; no ayuda a poner las condiciones necesarias para los cambios, porque el mundo de la moda se siente atacado, censurado, culpabilizado en extremo y las modelos lo viven como una

persecución, un abuso, una lesión más a su dignidad, tratadas como animales de feria, con flashes y cámaras mientras comen, protagonistas de un espectáculo realmente grotesco.

Algunas pistas para prevenir estos trastornos

Diversas organizaciones sociales y expertos nos dan pistas de por dónde se podría avanzar en la prevención real de este tipo de trastornos, y pasan por reivindicar el cumplimiento de las recomendaciones del Senado de 1999, empezando por:

- Una Ley de normalización del tallaje en Europa, ya que se considera que compromisos puntuales con fabricantes y diseñadores son una vez más una declaración de intenciones y los hechos demuestran cómo son incumplidos una y otra vez.
- Más recursos públicos a la prevención (intervenciones socioeducativas desde la educación para la salud y la educación en valores) y tratamiento de estos trastornos a través de un plan estatal que esté a la altura del problema al que nos enfrentamos y responda a los principios establecidos para el Pacto Social contra la Anorexia y la Bulimia propuesto desde el Senado.
- Desarrollar campañas de información y concienciación participativas, especialmente desde y para los jóvenes (*).
- Un espacio de encuentro entre las agencias de modelos, los creativos del mundo de la moda y la publicidad, la industria textil, los colectivos sociales y los poderes públicos.

Ya están trazadas las posibles vías y lo mucho que queda por hacer, así que lo mejor sería procurar que los problemas sociales no desfilen como un espectáculo y si tenerlos presentes desde la responsabilidad y el compromiso. Será más honroso dejarnos de mezquindades y de sacudirnos el protagonismo indiscutible que cada uno de nosotros y nosotras tenemos en el devenir de nuestras vidas. Así, tal vez podamos reconocer una oportunidad para devolver a nuestra mirada su generosidad y a nuestros días un mayor sentido. ▀

Sonia Guedes Ortiz es trabajadora social, autora de la *Primera guía de recursos sobre anorexia y bulimia en Canarias para jóvenes*, y coordinadora del Programa “Aricia” para la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria en Canarias.

(*) Desde Canarias, un amplio sector tanto de asociaciones de prevención y tratamiento de la anorexia y la bulimia, como sindicatos, organizaciones feministas e incluso de la comunidad educativa, denunciaron la inconciencia del PP en el Cabildo de Gran Canaria al contratar para el Certamen de Moda Cálida 2006 a la misma empresa organizadora de la 43ª edición de Cibeles, a pesar de las denuncias que pesaban sobre ella, destinando así fondos públicos a una empresa privada que estaba bajo sospecha de atentar contra la salud de la sociedad española.

palmarés

- Concha de Oro a la mejor película: **Niwemang (Half Moon)**, de Bahman Ghobadi (Irán-Irak-Austria-Francia); y **Mons fils à moi**, de Martial Fougeron (Francia).
- Premio especial del jurado: **El Camino de San Diego**, de Carlos Sorín (Argentina).
- Concha de Plata al mejor director: **Tom DiCillo**, por **Delirious** (EE UU).
- Concha de Plata a la mejor actriz: **Natalie Baye**, por **Mon fils à moi** (Francia).
- Concha de Plata al mejor actor: **Juan Diego**, por **Vete de mí** (España).
- Premio del jurado a la mejor fotografía: **Nigel Bluck**, por **Niwemang (Half Moon)** (Irán-Irak-Austria-Francia).
- Premio del jurado al mejor guión: **Tom DiCillo**, por **Delirious** (EE UU).
- Premio Altadis-Nuevos Directores: **Fair Play**, de Lionel Bailliu (Francia). Mención especial: **Ang Daan Patungong Kelimugtong (The Road to Kalimugtong)**, de Mes de Guzmán (Filipinas).
- Premio Montblanc de nuevos guionistas: **Mei Man Ren Sheng (Singapore Dreaming)**, de Yen Yen Woo y Colin Goh (Singapur).
- Premio TCM del Público: **Little Miss Sunshine**, de Jonathan Dayton y Valerie Faris (EE UU).
- Premio de la Juventud: **Kunsten at Graede i Kor (The Art of Crying)**, de Peter Schonau Fog (Dinamarca).

Un certamen con notable

José Manuel Pérez Rey

Si hubiese que calificar con nota a esta 54 edición del Festival Internacional de Cine de San Sebastián, en su sección oficial, habría que darle un bien alto, cercano al notable. La razón es que no ha habido ningún peñazo especialmente reseñable, y sí en cambio un par de cintas muy buenas y un nivel medio más que aceptable. Hay que destacar, y esto es más importante de lo que parece, que se ha apostado por algunas películas que entran dentro del cine de humor. Y es que está muy bien sacarse de encima esa cara de serio estreñimiento, trascendencia y (seudo)mística que acompaña a estos certámenes y a buena parte de la crítica especializada que los sigue. Es sabido que la risa es el arma más peligrosa y corrosiva que existe. Pero como lo importante son las películas, vayamos con ellas.

El festival comenzó con *Ghosts*, del británico Nick Broomfield. Se trata de un docu-

mental de ficción basado en unos trágicos hechos reales que sucedieron el 5 de febrero de 2004. Ese día, 23 inmigrantes ilegales chinos murieron en la costa norte de Inglaterra por la subida de la marea cuando estaban recogiendo marisco de forma clandestina. La protagonista de la cinta es una mujer llamada Al Qin Lin, que fue una de las pocas supervivientes. Lo que se nos presenta es la historia de esta mujer, desde su vida en el lejano pueblo de China hasta los dramáticos acontecimientos que le tocó vivir.

Esta cinta, más cerca de una estética televisiva que cinematográfica, no busca la solidaridad del espectador por medio del tremendismo de mostrar a malvados mafiosos traficantes de seres humanos (ahí le basta con un par de pinceladas para indicar todo lo siniestro que esa aventura es), sino mediante la historia de una sola mujer, una persona normal y corriente que se convierte en el ●●●

¿Es el Zinemaldia un festival mediocre?

Javier Ayesa

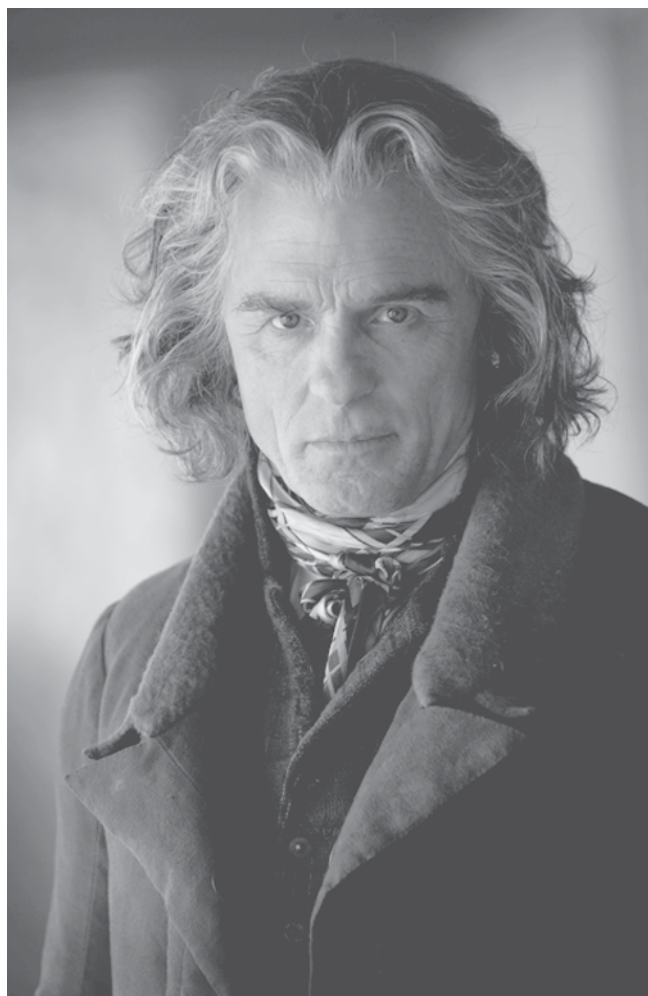
La 54 edición del Zinemaldia no pasará seguramente por ser una de las más brillantes. No se recordará ni por su palmarés ni por alguna de sus películas. Cuando el tiempo pase y echemos la vista atrás, diremos: "aquel año fue el de las tortugas" o "en el Kursaal vi por primera vez *Los lunes al sol*". Es posible que no encontremos nada a lo que aferrarnos para acordarnos de esta edición. Esto puede dar la razón a muchas voces altisonantes que han tachado al Zinemaldia de mediocre, que acusaban al festival de poco arriesgado... Personalmente no lo entiendo. No tengo ningún interés en defender al Zinemaldia, eso ya le tocará hacerlo a quien corresponda, pero hemos de tener en cuenta que de las 16 películas presentadas a concurso, alrededor de diez son peli-

culas de notable. Si añadimos a esto que hemos podido disfrutar de una retrospectiva maravillosa sobre Ernest Lubistch, si además en Zabaltegi hemos asistido a proyecciones muy arriesgadas e interesantes de algunos directores jóvenes españoles y vascos, puede dar la impresión de que todas esas opiniones parecen un poco caprichosas.

Bahman Ghobadi, director de la incommensurable *Las tortugas también vuelan*, volvía por el Festival dos años después. Esta vez nos presentó *Half Moon*, otro interesante trabajo, quizás no tan redondo e impresionante como aquel otro, pero sin duda una película extraordinaria con la que también consiguió la Concha de Oro, esta vez *ex aequo*. *Half Moon* cuenta la historia de un viejo músico que deberá deambular por los territorios del Kurdistán y salvar un sinfín de ●●●

● ● ● ejemplo paradigmático de ese tipo de situaciones, y que se encuentra en un mundo ambiguo donde el mal y el bien se entremezclan. Si de algo se le puede acusar a este documental es que le falta garra y un punto de pasión, y que parece destinado más a ilustrar un debate sobre emigración que a plantear una historia más sólida y, acaso, mejor narrada.

“Nunca digas la verdad si ésta es peligrosa, y deja que las personas tengan su propia verdad”, este podría ser, a grandes rasgos, el resumen de la divertida *Sleeping dogs lie*, del norteamericano Bobcat Goldthwait. Ésta es



Copyng Beethoven.

● ● ● contratiempos para ofrecer un anhelo concierto. Ghobadi huye del realismo duro y sincero que nos cautivó en su anterior trabajo para adentrarse en un mundo más onírico, más blindado para el espectador occidental, aunque no exento de cierto encanto y misterio. Una de las cosas que más nos gusta de *Half Moon* es su plantel de actores no profesionales, un reparto que aporta un toque costumbrista e ingenuo, y sobre todo, esas tierras desnudas, áridas, tan vacías de

una película pequeña de presupuesto, muy de cine independiente americano, pero hecha con muy mala leche. La intención fundamental que anida en este largometraje es la de dinamitar la idea de familia estadounidense *made in Walt Disney*.

Que para muchos argentinos el ex futbolista Diego Armando Maradona es un dios lo deja claro *El Camino de San Diego*, de Carlos Sorín. Esta *road movie* narra cómo un joven que vive en una de esas provincias del interior de Argentina, casado, con una hija, y en una situación laborable algo más que precaria, deja todo y emprende un viaje a Buenos Aires. El fin del viaje es entregarle un “escultura”, la raíz de un árbol abatido por una tormenta que ha encontrado en la selva y que, dice, es el retrato de Maradona. No creo que ésta sea, ahora, la metáfora de un país (un viaje hacia ninguna parte), ni tan siquiera la película sirve para mostrar la realidad política, social, económica o cultural de una nación. O tal vez sí, pues lo que se cuenta es que muchas personas, tal vez dema-

todo que Ghobadi retrata junto a estos personajes. Cine rodado con pocos medios pero que merece la pena descubrir.

Mons Fils à moi fue el otro trabajo que se llevó la Concha de Oro *ex aequo* junto con *Half Moon*. En este caso se nos cuenta una historia de amor obsesivo de una madre hacia su hijo. A través de un estilo aséptico, desnudo, austero, su director, Martial Fourgeon, se adentra en los pormenores de esta tormentosa relación. Hay que señalar que sus interpretaciones convencen, y apuntan

en ese sentido claustrofóbico, poco ventilado, que se le quiere dar a esta película. Sin embargo, todo acaba aquí. Nada se desarrolla como es debido; sus situaciones repetitivas, conocidas, se van agolpando una tras otra sin aportar nada nuevo. Tras ello, asistimos, con cierto cansancio, a un final previsible, resuelto de una manera un tanto confusa.

El último trabajo de Lars Von Trier se presentó en la Sección Oficial fuera de concur-

siadas, son capaces de perder el sentido común por un futbolista.

Desde hace unos años, el cine coreano está de moda gracias a una serie de películas y directores francamente interesantes. En la sección oficial se presentó *Orae doin jung won (The Old Garden)*, de Im Sang-Soo, una cinta en la que se mezclan el (des)amor y la política de los años ochenta. Todo comienza cuando sale de la cárcel un antiguo militante político, de izquierdas se supone, que rememora, a través de un largo *flash-back*, el encuentro con una joven de la cual se enamorará y a la que abandonará para dedicarse a la actividad política antidictatorial. Lo importante en esta historia parece ser el amor, o mejor dicho, su pérdida, pues es la joven mujer la protagonista de todo ello. El problema de esta película es que es un tanto confusa y no se sabe muy bien qué es lo que pretendía el director, pues el final es bastante meloso y poco creíble, y la figura del militante político y su devenir quedan muy desdibujados, restándole fuerza al resto de la historia.

La película francesa de este año a concurso fue *Mon fils à moi*, de Martial Fougeon que, incomprensiblemente y fuera de toda lógica, salvo para el jurado y, en concreto, alguna francesa miembro de él cuyo nombre es preferible no mencionar, se llevó, *ex aequo*, la

so. Esta vez Von Trier escapa de ese cine denso, cargado de significado, transgresor, al que nos tiene acostumbrados y se entretiene en una pequeña y agradable comedia que, sin duda, con el paso del tiempo quedará escondida y eclipsada entre su sugerente cinematografía. Sin embargo, *El jefe de todo esto* tiene su peso porque es un trabajo que respira libertad por todos sus poros. Se nota que este director ha intentado divertirse a toda costa y ha hecho realmente lo que le ha venido en gana, y esto se puede ver en la película.

El jefe de todo esto cuenta la historia de un actor que se deja enredar por el jefe de una empresa para engañar a sus socios. Este simple punto de partida deja paso a un excelente guión, salpicado de situaciones hilarantes, divertidas y que se mofa sin rubor de lo realmente absurdas que pueden llegar a ser las relaciones laborales.

Tom DiCillo, uno de los más conocidos directores de cine independiente en EE UU, nos ofreció una divertida comedia dramática sobre la amistad, la ambición y el mundo de la fama. La historia de un fotógrafo, magníficamente interpretado por el camaleónico Steve Buscemi, y la de un joven vagabundo se cru-

Concha de Oro. La película no es ni buena ni mala, sino todo lo contrario. Podría decirse que incluso es vulgar, y afinando más, cabría decir que es francesa. Muy francesa. Espero que se me entienda.

Lo que se narra es la relación de una madre, posesiva y dominante, con su hijo pequeño, un preadolescente que intenta, con escasas fuerzas, librarse de la posesión maternal. La madre no sólo es una mujer posesiva, sino una mala pécora, y prácticamente desde el inicio del film se hace repelente. Un detalle significativo: en un momento de la narración, la madre le está pegando una paliza al hijo y el padre intermedia dándole una bofetada a la mujer; pues bien, justamente en ese momento los espectadores de la sala estallaron en un aplauso de alegría y justificación. El final es un tanto ambiguo, pues vemos que el hijo se toma cumplida venganza de los daños sufridos por su despreciable madre, pero no sabemos si la mata o no (me temo que el deseo de los espectadores es que se haya ido a criar malvas). Lo mejor de la película es el trabajo de Nathalie Baye en el papel de mala progenitora.

Tal vez *Delirious*, de Tom DiCillo, fuese la película más esperada. La razón: que su director es uno de los escasos puntales del otrora floreciente cine independiente americano y que llevaba seis años sin estrenar nin-

zan irremediamente para verse inmersos en una historia donde el mundo del famoso hace lo demás.

Delirious juega bien las bazas de un pretendido cine independiente: una estética videoclipera, moderna; una banda sonora interesante; una narrativa fragmentada, acelerada en unos momentos, ralentizada en otros... Pero, desgraciadamente, no termina de convencer: apunta pero no llega hasta el fondo. No es todo lo irreverente que debería, y lo que es peor, su pretendida crítica hacia el mundo de la fama no tiene gancho ni profundidad.

Carlos Sorín es un habitual del Zinemaldia. Presentó hace cuatro años *Historias mínimas*; hace dos, *Bombón el perro*, y esta vez se acercó con *El Camino de San Diego*. Seguramente, y ya lo dejo caer, si le dejan, dentro de dos años volverá a visitarnos. *El Camino de San Diego* nos presenta a Tati, un personaje entrañablemente construido por Sorín, que encuentra una raíz de un árbol con un supuesto parecido a Diego Armando Maradona, el futbolista, y decide entregársela en persona. La historia que aquí comienza es una historia de personajes y de lugares, una perso-

gún largometraje. Lo que DiCillo muestra es una cruda y poco piadosa visión (al final todos son una cuadrilla de pobres desgraciados) del famoso y lo que le rodea. No queda títere con cabeza: desde ese perdedor *paparazzi*, interpretado un tanto histriónicamente por Steve Buscemi (actor fetiche del director), hasta la cantante famosa, con esa impagable secuencia de cuando está componiendo, pasando por jefes de prensa y asesores de todo tipo, clase y condición. Paradójicamente, a la película lo que le falta es corrosión. Da la impresión de que el director flaquea en su voluntad de mostrar a una serie de —lamentables— personajes, existentes en todos los países, que se mueven al son de la banalidad y la vulgaridad. Quizá fuese por las expectativas levantadas, pero el caso es que, para quien esto firma, DiCillo quedó por debajo de lo esperado, aunque a la crítica es-

pecializada le gustó mucho y pidieron para la cinta un premio que nunca llegó.

La mejor película de este festival fue, de largo, *Copyng Beethoven*, de Agnieszka Holland. Todo comienza con el fallecimiento del genial compositor alemán, para, con un *flash-back* que ocupará el resto del metraje, narrar la relación que se establece entre el músico y Anna Holz, una estudiante del conservatorio que ayudará al maestro a copiar su trabajo. Ante nuestros ojos pasan el desdén y rechazo inicial a la necesidad de la mujer que siente Beethoven al final. El comienzo del vínculo profesional gira en torno a la necesidad de pasar a limpio la parte final de la *Novena Sinfonía* a escasas fechas de su estreno. Ése va a ser el momento central de la película (y sin duda el más emocionante: es difícil resistirse a los compases de esa inmortal obra) y de la historia, pues es justamente ahí don-



Direktoren for det hele.

nalísima reflexión sobre el mundo rural y sobre la necesidad de realizar nuestros sueños. Para contarnos esta película, Sorín se agazapa en ese imaginario que acompaña a Mara-dona, y que sin duda le convertirá en

un santo en la democrática imaginaria popular latinoamericana, haciéndolo con soltura, con sentido del humor y, sobre todo, con una cálida e ingenua mirada sobre su héroe, Tati.

Forever fue la apuesta documental para la Sección Oficial. La directora Heddy Honigmann, nacida en Lima pero nacionalizada holandesa, nos ofreció un trabajo lleno de emoción y de belleza. Estos adjetivos pueden parecer inadecuados si a continuación decimos que *Forever* es un documental sobre cementerios. Pero es así. Honigmann ha sabido captar otro significado de estos lugares. Ha sabido retratarlos su belleza, su tranquilidad, su comunión con el más allá. Para ello utiliza la excusa de interrogar a las personas que se acercan a cuidar las tumbas de sus seres

Para contarnos El camino de San Diego, Sorín se agazapa en ese imaginario que acompaña a Maradona, y que sin duda le convertirá en un santo en la democrática imaginaria popular latinoamericana, haciéndolo con soltura, con sentido del humor.

● ● ● de la relación entre ambos da un vuelco y pasa a ser –casi– de igual a igual.

A Beethoven le da vida un inmenso, e irrecognocible por la caracterización del personaje, Ed Harris, que muestra un creador arisco, brutal, enfadado con el mundo, sarcástico, malhumorado, pero también sabedor de su genialidad y que siente debilidad por su desgraciado sobrino. Como la película fue calificada de “comercial” y le gustó mucho al público, no se llevó ningún premio. Faltaría más. Pero así se escribe la desgraciada y malhadada historia del palmarés del Festival.

En cambio la que sí se llevó la otra Concha de Oro fue *Niwemang (Half moon)*, de Bahman Ghobadi, quien ya obtuvo el galardón en 2004 por *Las tortugas...* Ésta es una



Delirious.

● ● ● queridos, anónimos algunos, conocidos otros, y lo hace dejándonos situaciones para el recuerdo, como el de la exiliada española que nos cuenta su historia y la historia de la guerra en escasos 20 segundos con una calidez y claridad apabullante. Pero *Forever* esconde otro aspecto interesante. A través de las personas que cuidan de las tumbas de sus personajes admirados (Modigliani, Chopin, Proust...), se le da un nuevo giro al documental y se nos pasea por la deuda contraída por muchas personas con aquellos que les han hecho disfrutar y apreciar la belleza de un cuadro, de una novela o de una partitura. Un trabajo espléndido incomprensiblemente ninguneado en el palmarés. Una pena.

Una de las películas más saludadas por la crítica fue el trabajo de Agnieszka Holland

La sección oficial se cerró con *Karaula (Border post)*, de Rajko Grlic, que viene a contar lo bien que se llevaban entre sí las diferentes etnias, grupos e identidades nacionales de la extinta Yugoslavia y que se acrisolaba en el Ejército.

road movie que pasa de narrar los avatares de unos músicos que quieren actuar en el Kurdistán iraquí a ser una especie de... no se sabe muy bien qué. Mientras nos cuentan las vicisitudes de Mamo, un anciano y admirado músico kurdo y sus diez hijos, todos músi-

cos, el largo discurre muy bien; pero cuando entra en terrenos más alegóricos, por así decir, la cosa pierde mucho interés y decae notablemente. Me figuro que por eso de luchar contra el imperialismo y demás asuntos similares le dieron un premio que no se merecía.

La sección oficial se cerró con *Karaula (Border post)*, de Rajko Grlic, que viene a contar lo bien que se llevaban entre sí las diferentes etnias, grupos e identidades nacionales de la extinta Yugoslavia y que se acrisolaba en el Ejército. Lo cierto es que ésta no sé si es la primera vez –que esto siempre es difícil de decir–, pero sí una de las primeras en que colaboran en una producción cinematográfica la mayoría de las naciones que componían la desparecida patria de Tito. Todo comienza, y de hecho se desarrolla en buena medida, en clave de comedia a partir de una enfermedad de transmisión sexual del jefe de un destacamento fronterizo con Albania. Este tono se rompe dramáticamente en los últimos quince minutos, pues la cinta termina en tremenda tragedia, fruto de un malentendido. Aunque llena de buenas intenciones, lo cierto es que en ningún momento la historia levanta el vuelo y todo transcurre de una forma bastante plana.

En esta sección oficial, pero fuera de concurso, se proyectó *Direktoren for det hele*

Acierta al transmitir una sincera pasión por la música, y sobre todo un buen saber hacer, que deja claro el oficio de esta directora, como queda demostrado en la esplendorosa escena en la que se recrea el estreno de la *Novena Sinfonía*.

Zabaltegi Tras su éxito en Cannes, Alejandro González Iñárritu presentó la película *Babel*, que completaba la trilogía iniciada con *Amores perros* y *21 gramos*. Un trabajo sin duda tan interesante como los anteriores, magistralmente dirigido e inteligentemente escrito junto al guionista Guillermo Arriaga. Esta vez, Iñárritu enlaza tres historias que se desencadenan tras un disparo accidental en el sur de Marruecos y que ocurren simultáneamente en EE UU, México y Japón. Cuatro historias que recorren sensaciones, injusticias, dolor, y que tienen como telón de fondo las relaciones entre padres e hijos. *Babel* es un trabajo mucho más lineal, pero, al igual que sus anteriores películas, está construida con precisión quirúrgica, con rebuscada intencionalidad, colocando encima de la mesa todas sus bazas, jugando limpio, hablando claro y en voz alta.

(*The boss of it all*), del danés Lars von Trier. Esta nueva producción del inventor de Dogma es una comedia de enredo que funciona pasablemente bien, esto es, que aunque no arranca carcajadas, sí que mantiene al espectador con una sonrisa en los labios en la práctica totalidad del metraje. La cosa es que el dueño de una empresa de informática se inventa un jefe, que nunca aparece por la oficina cuando hay que tomar medidas impopulares. Pero cuando quiere vender el negocio, se ve obligado a contratar a un actor, petulante y decadente, para que finja ser “el jefe de todo esto”. Sólo que los seres humanos —y los actores también lo son, aunque bastantes de ellos no lo parezcan— tienen reacciones inesperadas.

La sección

Zabaltegi Para ir acabando, porque esto se está alargando en demasía, unas líneas sobre Zabaltegi, una sección que parece reclamar un cambio o una remodelación, sobre todo en lo concerniente a los nuevos directores. Y es que aquí se proyectan películas que hacen que odies ir al cine y que echan al público directamente de la sala. Mejor no acordarse de eso.

En esta sección se presentó *Babel*, la última propuesta del mexicano Alejandro González Iñárritu. Si hay una película que

Otro mexicano, Alfonso Cuarón, nos cautivó con su interesante y comprometida *Children of men (Hijos de hombres)*, un trabajo de cine futurista que reconstruye en un futuro próximo aspectos tan candentes como el terrorismo, la emigración o el medio ambiente. La película tiene como escenario un Londres devastado y caótico, en donde los inmigrantes son cazados y recluidos en jaulas y campos de concentración. Además, la humanidad tiene que hacer frente a un problema vital: la infertilidad de sus mujeres. En medio de todo este tinglado, una joven emigrante se convierte en la última esperanza para recuperar el sentido de la vida. Esta original y apocalíptica propuesta nos reserva momentos de buen cine, cine de acción hecho con garra, como demuestra una de las mejores escenas de cine bélico que hemos visto en mucho tiempo y en donde Cuarón se recrea y saca a relucir todo su buen saber hacer.

Una agradable sorpresa en Zabaltegi fue la divertidísima *Little Miss Sunshine*, una descarada, brutal, y sobre todo divertida comedia que arrancó las mayores carcajadas de todo el Zinemaldia. Este trabajo nos cuenta las peripecias de una curiosa familia estadounidense

muestre con brutal claridad eso del *efecto mariposa*, es esta. Prácticamente desde el inicio se ve con una bola en el estómago y una desazón permanente, fruto de la preocupación por el devenir de los personajes. Es cierto que tiene un final feliz, o al menos no trágico, como podría pensarse del desarrollo de la narración. En todo, muy recomendable para ver cuando la estrenen en las pantallas.

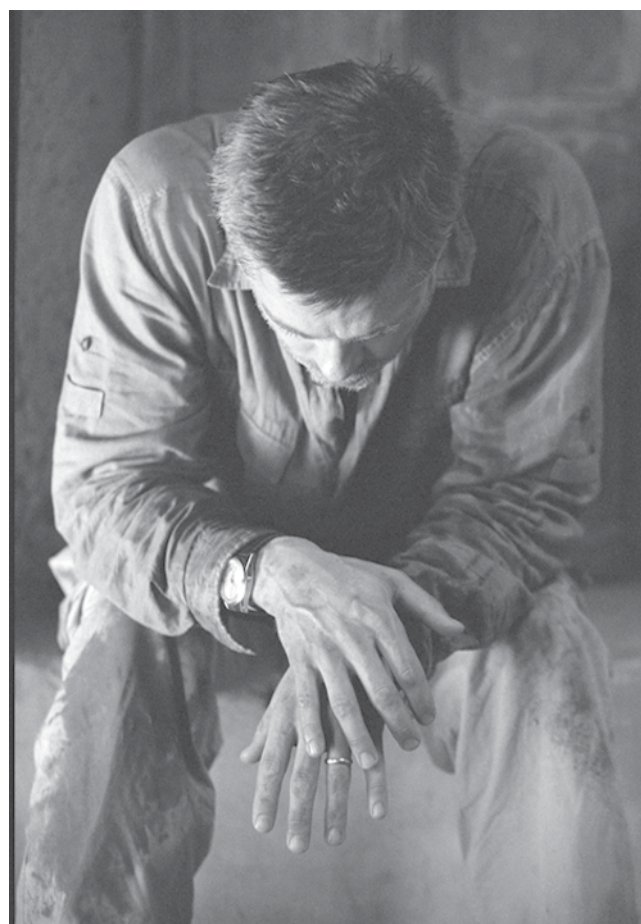
Si no es por su mensaje final, que puede resumirse en ir contra la utilización de los niños en esos infames concursos de belleza —no deja de ser brutal lo que se muestra, que representa la bajeza moral de quienes los organizan y de los padres de los niños que participan—, no acaba de entenderse muy bien cuál es el criterio de los espectadores para haberle dado el Premio del Público a *Little Miss Sunshine*, de Jonathan Dayton y Valerie Faris, una película decididamente menor. Salvo los veinte minutos finales, el resto es una *road movie* de redención de varios de sus protagonistas, en especial del padre y el hermano de la niña protagonista. En fin, es sabido que casi

que se presta a cruzar de costa a costa el país en una vieja furgoneta para cumplir el deseo de su hija: presentarse al concurso de belleza infantil del pequeño pueblo de Sunshine. El descaro de esta película va creciendo poco a poco, su gracia se va dosificando, las situaciones alocadas se van empalmado unas con otras hasta el punto de ofrecernos un epílogo sorprendente y desternillante. Sus directores, Dayton y Valerie Farin, han construido sin duda una rotunda y elegante comedia que demuestra que en EE UU todavía existe vida inteligente.

El cine africano siempre suele tener un pequeño lugar en el Zinemaldia. Este año, el mauritano Abderrahmane Sisako nos presentó su interesante trabajo *Bamako*, una original cinta que esconde muchas cargas de profundidad y bastante mala leche. El planteamiento es sencillo. En el banquillo de los acusados se sientan el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; al otro lado, África acu-

todas las películas con niños tienen trampa, y está no es una excepción.

Crónica de una fuga, del argentino Israel Adrián Caetano, está basada en hechos reales. Relata la fuga de cuatro detenidos por los milicos de la dictadura argentina tras meses de ser torturados. Fue ésta la única huida que se produjo de los brutales centros de detención y desaparición de una de las más crueles, brutales y sanguinarias dictaduras del Cono Sur latinoamericano. Sin duda le falta tensión narrativa, pero largometrajes como éstos siguen siendo necesarios. Más que nada para no olvidar y que este tipo de sucesos no se repitan nunca más. ■



Babel.

sa. Sisako recrea un juicio de ficción donde los habitantes de un pequeño pueblo llamado Bamako van ofreciendo sus testimonios. Van desgranando las contradicciones de la globalización, la rapiña e inquina de los Estados más ricos, la irracionalidad de los gobernantes. Cuando vemos esta cinta, sentimos; revivimos cómo esa gente, la gente que de verdad vive las consecuencias de este desigual sistema, nos acusa, nos habla mirándonos a los ojos. ■

libros *El metabolismo de la economía española*

Comentario del libro *El metabolismo de la economía española. Recursos naturales y huella ecológica (1955-2000)* de Óscar Carpintero. Fundación César Manrique. Tegui, 2005. 635 páginas. 12 euros.

Julio Loras Zaera

EN una charla que dio en Tortosa (Tarragona) hace mucho tiempo, Joan Martínez Alier distinguió entre economía y crematística. La primera se ocuparía del estudio de los flujos y *stocks* de recursos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas, y la segunda, de los flujos y *stocks* de valores de cambio. Después de los fisiócratas, la llamada economía se fue convirtiendo en crematística, siendo la economía neoclásica, hoy dominante, el caso extremo de olvido de que la economía se inserta en los ecosistemas y depende absolutamente de ellos.

El libro que comento es un libro de economía en el sentido pleno que le daba Martínez Alier, quien hace uso de la metáfora del metabolismo para describir los cambios de los últimos cincuenta años en la relación entre la economía española y la ecología en que se inserta.

La primera parte empieza con un breve repaso histórico de las polémicas entre los economistas ortodoxos y algunos economistas, pero, sobre todo, bastantes científicos naturales, que alertaban de los peligros del enfoque económico neoclásico, peligros referentes al agotamiento de los recursos y al funcionamiento del sistema económico como si fuese independiente de esos recursos. Hasta que llegó a cuajar una corriente minoritaria, pero cada vez más sólida científicamente, conocida como economía ecológica, que en nuestro país cuenta con cerebros como los de Joan Martínez Alier, Federico Aguilera Klink o José Manuel Naredo. En esa corriente se inserta, brillantemente, el autor de este libro.

A continuación viene una parte teórica donde el autor define los conceptos que va a emplear y los métodos de cálculo que va a utilizar para sacar sus conclusiones finales. Nos habla de la pretendida curva de Kuznets ambiental, expresión del supuesto hecho de la “desmaterialización” de la economía y del mayor respeto al medio a partir de cierto nivel de renta, demostrando que no describe ninguna realidad. Alude, en vez de ello, a la transmaterialización o sustitución de unos materiales por otros, sin dis-

minuir la dependencia material de la economía, incluso aumentándola.

Nos habla de los costes ambientales ocultos de la terciarización: «Hace ya casi una década –nos dice–, a través del análisis de las tablas *input-output* para la economía en su conjunto, el economista danés Jesper Jespersen exploró la intensidad energética de más de cien sectores económicos –entre los que se encontraban tanto aquellos pertenecientes a la industria pesada como los relacionados con el sector servicios– llegando a la siguiente conclusión: un millón de ECUs de PIB procedentes del sector servicios privado, incluido hoteles, comercios y transporte, demandaba casi la misma intensidad energética que el sector industrial (6,9 terajulios frente a 8,4 terajulios de este último). Además, se daba la circunstancia de que eran precisamente aquellos servicios tradicionalmente ofrecidos por el sector público (educación, sanidad, etc.) los que menos intensidad energética por millón de ECUs necesitaban: “únicamente” 3,1 terajulios».

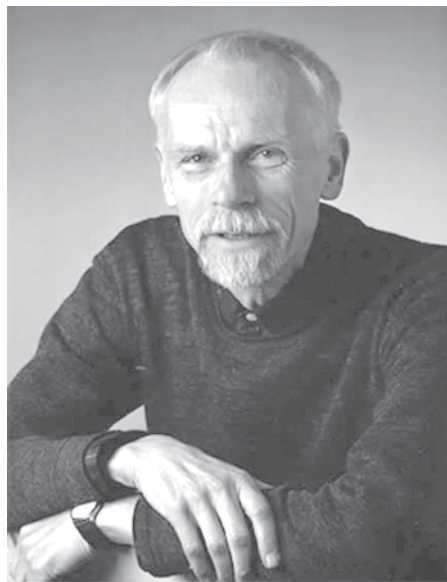
Nos explica que, dada la finitud del planeta, las reducciones en los flujos de recursos son

tan importantes en términos absolutos como en términos relativos. Define los flujos ocultos de materiales, importantísimos, como aquellos flujos que no entran en las contabilidades porque no se transforman en valor: escombros, excavaciones, destrucción de patrimonio... Nos explica que, en la Contabilidad de Flujos Materiales, el análisis debe ir “desde la cuna a la cuna”, considerando el coste de reposición del capital mineral de la Tierra.

Introduce el concepto de huella ecológica como índice de sostenibilidad del sistema económico, para determinar la cual se convierte el volumen de toneladas de recursos y residuos en su equivalente en hectáreas o kilómetros cuadrados de superficie. La diferencia entre la huella ecológica y la superficie de que dispone políticamente el sistema en cuestión es su superávit o su déficit ecológico. Con este concepto se relaciona la importancia de la importación y la exportación de la capacidad de carga: hay países que exportan capacidad de carga (tienen superávit ecológico) y países que importan capacidad de carga (tienen déficit ecológico) mediante el comercio internacional y los movimientos internacionales de capitales.

A continuación, expone las limitaciones de la huella ecológica y las modificaciones metodológicas para superarlas: la incorporación de las productividades locales (no todas las hectáreas son iguales en este sentido) y el análisis *input-output*. Finalmente, en esta parte teórica, nos habla del espacio ambiental justo, el mismo para todo el mundo, y alude a un trabajo que define un extremo inferior y otro superior que actuarían como referencias mínimas y máximas para la utilización del espacio ambiental. El mínimo sería lo indispensable para hacer digna la vida, y el máximo, el que permiten los ecosistemas desde un punto de vista sostenible.

LA segunda parte analiza, con profusión de tablas y gráficos muy claros y todos ellos comentados en el texto, los intercambios de la economía española con el medio desde 1955 hasta 2000. Los títulos de los capítulos



Jesper Jespersen.

en cuestión son “El metabolismo de la economía española y su escala a través de los flujos de energía y materiales”; “La presión sobre los frutos derivados de la fotosíntesis: flujos bióticos (renovables) de recursos naturales”; “De la economía de la ‘producción’ [entiende por producción lo mismo que los ecólogos, es decir, la fijación de energía por las plantas] a la economía de la ‘adquisición’ [por la cual entiende la extracción de recursos de la corteza]: síntesis de los Requerimientos Totales de Materiales de la economía española y su comparación internacional”; “La sostenibilidad a través de una aproximación territorial a la huella ecológica de la economía española”; “El surgimiento de la ‘burbuja comercial’ y la dependencia ecológica externa: flujos físicos y valoración monetaria del comercio exterior de España”; “Del medio ambiente físico al ‘medio ambiente financiero’ como palanca para consolidar la economía de la ‘adquisición’”.

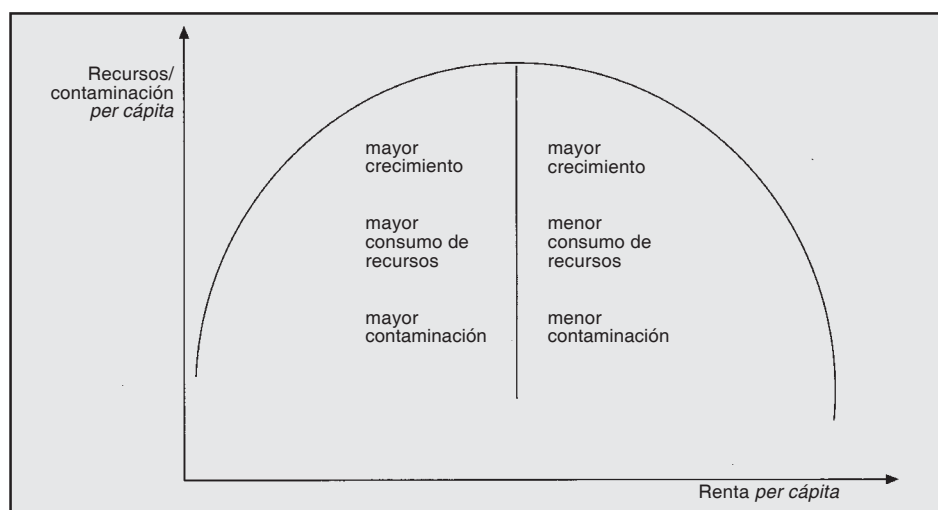
Del contenido de esos capítulos, basados en un estudio sistemático de todas las fuentes estadísticas disponibles, Óscar Carpintero saca las siguientes conclusiones:

En los años en estudio, la economía española se ha transformado desde una economía de producción en una economía de adquisición; de apoyarse mayoritariamente en flujos renovables hasta los cincuenta, pasó a potenciar la extracción masiva de materias primas procedentes de la corteza y, por lo tanto, agotables. Al principio del periodo, la biomasa daba cuenta del 60% de los flujos, mientras que, ahora, los combustibles fósiles y los minerales representan el 70%. Los Requerimientos Totales de Materiales han pasado de casi 10 toneladas por habitante al principio del periodo estudiado a 37 en 2000.

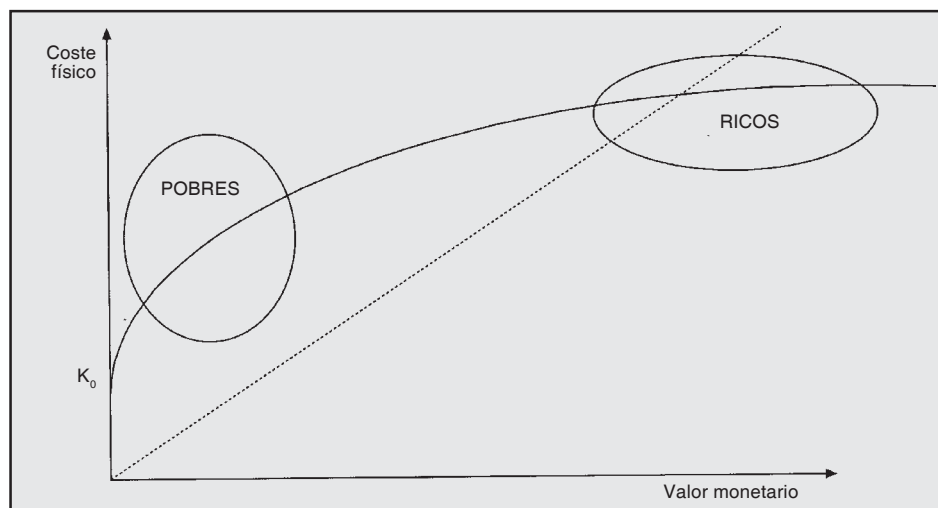
El “milagro económico” supuso que, en términos físicos, España dejara de ser abastecedora de recursos naturales al resto del mundo, convirtiéndose en importadora neta de materias primas, capitales y población, llegando en 2000 a los 127 millones de toneladas de déficit físico de bienes, energía y materiales. Nuestro país ha protagonizado el mayor aumento en la utilización de recursos naturales desde la mitad de los años setenta en comparación con las principales economías industriales.

Hemos duplicado el impacto ecológico, pasando de ocupar 1,7-2,0 hectáreas por habitante en 1955 a 4,8 en 2000. La tierra ecológicamente productiva ascendía en 2000 a 1,4 hectáreas por habitante, con lo que nuestra economía presenta hoy un déficit ecológico equivalente a tres veces nuestra superficie productiva.

De 1960 en adelante nuestra economía aparece como compradora neta de patrimonio, con



La curva de Kuznets ambiental, gráfico que recoge Óscar Carpintero en su libro para tratar de demostrar las inconsistencias de esa propuesta teórica.



La aplicación de la curva de la “regla del notario” (Naredo y Valero en *Desarrollo económico y deterioro ecológico*) en la demostración de la desigualdad internacional en el ámbito también del deterioro ecológico.

una salida de capitales de 4,8 billones de pesetas. Hemos pasado de ser vendedores netos de la propiedad de empresas nacionales al resto del mundo a compradores netos de la capacidad productiva y el patrimonio del resto del mundo, especialmente de Latinoamérica, con un cariz que en ocasiones superaba las estrategias más agresivas de economías tradicionalmente adquisitivas, como la japonesa. Y, fundamentalmente, las compras se dirigen a sectores muy vinculados a la utilización y comercialización de recursos naturales.

El combustible que ha alimentado esta transformación vino de la mano de las revalorizaciones de acciones y de las nuevas emisiones de préstamos y ampliaciones de capital que, actuando como dinero financiero, acompañaron el proceso de fusiones y adquisiciones. «La posibilidad abierta para que las empresas saldasen las operaciones con “moneda” emitida por ellas mismas mediante la

ampliación de capital y el posterior canje de sus propias acciones espoleó la capacidad de compra de las empresas no financieras sobre el resto del mundo, además de otorgar a estos agentes una de las prerrogativas tradicionalmente reservadas al sector público: la posibilidad de emitir y acuñar moneda beneficiándose del llamado “señoreaje” [diferencia entre el valor de la moneda y los costes de emisión y acuñación, que suelen ser muy bajos, casi nulos]. En la fase más álgida de la burbuja financiera la adquisición de empresas con ampliaciones de capital y canje de acciones supuso la generación de un “señoreaje” privado en 2000 de 5,1 billones de pesetas, esto es, el 5 % del PIB español de ese año».

Se trata de un libro muy recomendable para quienes se interesan por las repercusiones ecológicas de la economía, por su rigor y porque, pese a ser un libro técnico y muy grueso, se entiende fácilmente. ▀

Visiones del islam

Escogemos parte de la introducción del libro *Visiones del islam. Diez años de la Biblioteca del Islam Contemporáneo*, para dar cuenta, como reza su subtítulo, de la conmemoración del décimo aniversario de la creación de la Biblioteca del Islam Contemporáneo, una colección de obras dirigida por Alfonso Carlos Bolado (Edicions Bellaterra, Barcelona, 2006, 234 páginas).

Alfonso C. Bolado

DESDE su creación, la Biblioteca no ocultaba una ambición: la de contribuir en alguna medida a un mejor conocimiento de ese universo tan complejo y contradictorio, tan preñado de estereotipos que ocultan más de lo que explican, al que las políticas coloniales y neocoloniales han condenado a partir del siglo XIX

a ser una especie de espejo inverso de nuestra sociedad y nuestros valores.

El islámico es un mundo que debe redescubrirse, con sus luces y sus sombras, a partir de él mismo. Eso, por supuesto, no significa que, como pasa con todas las realidades complejas, deba haber una percepción unívoca de él; si la tuviéramos, volveríamos a instalar-

nos en el reino de los estereotipos. Por eso, la Biblioteca, aun teniendo una línea editorial, no tiene una «ideología», en el sentido de una forma única de abordar las cuestiones.

A partir de aquella ambición y este criterio, la Biblioteca eligió centrarse en un aspecto concreto, en lo sectorial –los trabajos de carácter político y sociológico– y en lo temporal: el mundo contemporáneo, caracterizado en *dar al-islam* por una sutil dialéctica de permanencia y cambio, en la que se unen fracaso y esperanza, regreso al pasado y anclaje en la contemporaneidad, disolución de las relaciones sociales tradicionales y voluntad de reconstruirlas en otros planos. El islamismo, en sus múltiples variantes, con sus insuficiencias y logros, es el símbolo de ese entrecruzamiento de líneas de fuerza que dan al mundo islámico ese tono, al tiempo bullente y profundamente estable, que tanto desconcierta al observador poco avezado. [...]

A lo largo de estos años, la Biblioteca ha ofrecido títulos de los temas más diversos dentro de su campo de interés. En primer lugar, de política, comenzando por el formidable libro del malogrado estudioso egipcio Nazih Ayubi *Política y sociedad en Oriente Próximo*, una obra que conserva toda su validez con el paso del tiempo, y por la importante obra de Gema Martín Muñoz *El Estado árabe*, el mejor ejemplo de que algo se mueve en España en esta disciplina. Junto a ellas, no podían faltar diversos análisis del islamismo, desde los ya citados de Burgat hasta *El islam radical* del islamólogo israelí Ernmanuel Sivan, cuyos puntos de vista son opuestos a los del francés; la breve pero significativa obra de referencia de Olivier Roy *Genealogía del islamismo* y *El islam político*, de Ayubi. *Islam y política*, de Burhan Ghalioun, es un modelo de reflexión de un pensador particularmente lúcido.

LOS estudios regionales constituyen un importante capítulo del catálogo de la colección: Marruecos en dos ocasiones, Irán (con dos obras, una de ellas, *La revolución bajo el velo*, dedicada al estudio de las mujeres iraníes ante la revolución islámica), Arabia



Saudi, Turquía, Líbano y Asia Central se encuentran en distintos títulos. Por supuesto, Palestina no podía dejar de estar presente: obras como *Los hijos de Ajenor*, del palestino Bichara Khader, o los dos espléndidos estudios de Nur Masalha *Políticas de la negación*, sobre la cuestión (irresuelta) de los refugiados palestinos, o el revelador *Israel. Teorías de la expansión territorial* ofrecen perspectivas poco frecuentadas, pero muy necesarias, sobre esa herida abierta de Oriente Próximo.

Dentro del mismo campo de la política, es particularmente útil *Instituciones del mundo musulmán*, de Vercellin, un exhaustivo compendio de las instituciones políticas y sociales de la *umma*; algunas obras sobre prácticas políticas, como *Alianzas peligrosas* y *Resistencia y protesta en las sociedades musulmanas* ponen de relieve que muchas especificidades de la acción política no se deben a ninguna «excepción» islámica, sino a motivaciones y condiciones de carácter común a todas las sociedades humanas, una cuestión que aborda en profundidad una obra mayor: *El islam y el mito del enfrentamiento*, de Fred Halliday.

El lugar del islam en el mundo contemporáneo es objeto de diversas obras fundamentales: desde *El islam mundializado*, de Olivier Roy, sobre las transformaciones del islam en la era de la globalización, hasta dos textos imprescindibles del controvertido (no queda claro por qué) Tariq Ramadan, uno sobre *El reformismo musulmán*, tan importante en la ges-

tación intelectual del islamismo, y otro, *El islam minoritario*, o cómo ser musulmán en Occidente, una llamada a la integración y la convivencia. Junto a ellos, obras tan fascinantes como *Las sendas de Allah*, sobre las cofradías sufíes, o *Los guardianes del islam*, sobre la formación de los ulemas en la universidad de al-Azhar; y otras tan merecedoras de atención como *Repensar el islam*, una panorámica del pensamiento más actual, o tan necesarias como *El islam shií*, de Yann Richard.

La diversidad del mundo islámico se pone de manifiesto en los libros sobre geografía y etnología: *Las naciones del Profeta*, de Xavier de Planhol, es la obra más sistemática y seria dedicada a estudiar la geografía humana de Oriente Próximo y el Magrib; el mismo autor firma *Minorías en el islam*, el mejor ejemplo de aquella diversidad de que se hablaba, una cuestión en la que abunda *La corona y el turbante*, sobre el islam en África Occidental. La *Antropología del mundo islámico*, de Eickelman, es una obra modélica por su profundidad, rigor y amenidad.

En total, más de cuarenta títulos –que sólo son los primeros cuarenta títulos–, de todos los cuales nos sentimos muy satisfechos. Como son obras de características tan diversas, hemos dividido la Biblioteca en tres series: la primera, la general, es la más nutrida en títulos y la que mejor responde a nuestro proyecto editorial; la serie Ibri Jaldún es la de mayor presencia física y se destina a estudios

más generales y de gran amplitud; para la serie Temas se reservan obras que, sin responder a las características que nos hemos marcado, hemos encontrado interesantes o complementarias: *El espíritu de serrallo*, sobre las características de la sexualidad magrebi, o *El islam y la ciencia*, sobre un debate tan viejo –lo inició Renan en el siglo XIX– como desenfocado, son ejemplos. La colección tiene en proyecto nuevas series que enriquezcan más aún su catálogo.

Este libro [...] no es una antología de textos –apenas son doscientas páginas de las casi quince mil de la colección– pero sí una panorámica de lo que hemos editado y, sobre todo, del mundo al que orientamos nuestro interés; sirva este libro también, pues, de testimonio de respeto hacia el mundo islámico, con cuyos esfuerzos por mejorar sus condiciones de existencia y su lugar en el mundo somos solidarios.

Visiones del islam está dividido en dos partes; la primera y más amplia ofrece textos de diversas obras, con los que se quiere dar una perspectiva global del islam y, al tiempo, invitar a una mayor implicación en su conocimiento; los libros de los que forman parte no han sido elegidos por ser los más relevantes de nuestro catálogo –todos, y lo decimos enfáticamente, son igual de relevantes–, sino por responder mejor a nuestra intención. La segunda parte es un breve comentario sobre cada título de la colección. ■

Aguas limpias, manos limpias

Aguas limpias, manos limpias. Corrupción e irregularidades en la gestión del agua en España, de Julia Martínez Fernández y Pedro Brufao Curiel (coords.). Bakeaz-Fundación Nueva Cultura del Agua. Bilbao: 2006. 304 páginas.

ESTÁN claras las aguas en España? La Declaración Europea por una Nueva Cultura del Agua, firmada en 2004 por expertos de 19 países europeos e impulsada por la Fundación Nueva Cultura del Agua, llama la atención, entre

otros aspectos, sobre la existencia en muchos países de administraciones que mantienen relaciones muy cercanas a los intereses que se mueven en torno a las grandes inversiones públicas en el ámbito hidráulico y sobre la necesidad de incrementar sustancialmente la transparencia y la participación ciudadana en la gestión del agua. En España, en torno a las obras hidráulicas, el dominio público y las concesiones para riego y usos hidroeléctricos, han ido generándose irregularidades y prácticas de corrupción que con el tiempo se han ido reproduciendo y perpetuando.

Este libro culmina una labor iniciada por la Fundación Nueva Cultura del Agua para realizar un primer diagnóstico acerca de las situaciones de corrupción e irregularidades que



rodean la gestión del agua en España. El libro reúne como autores a un amplio conjunto de reconocidos expertos en materia jurídica y de gestión del agua, lo que sin duda le otorga un singular valor. Está estructurado en dos partes: la primera plantea una serie de re-

flexiones generales en torno a las irregularidades en la gestión del agua en España, con textos de Pedro Brufao, Eduardo Salazar, José Carles Genovés y Marta García Mollá, Abel La Calle, Joan Subirtas Andrés Sanz, Luis Oviedo, Mariano Velasco y Manuel R. Llamas; mientras que en la segunda, Pedro Brufao describe algunos casos representativos en las distintas cuencas hidrográficas.

Julia Martínez Fernández es autora de numerosos trabajos relacionados con la gestión de los recursos hídricos y una de las expertas firmantes de la Declaración Europea por una Nueva Cultura del Agua. **Pedro Brufao Curiel** es jurista experto en materia de aguas y asesor de diversos organismos públicos y privados en asuntos ambientales, de energía, ordenación del territorio y aguas. ■

libros **Biología, cultura y ética**

Lo que sigue es el prefacio de Daniel Soutullo de su libro *Biología, cultura y ética. Crítica de la sociobiología humana*, editado por Talasa (Madrid, 2005. 140 páginas. 15 euros), obra que ha sido galardonada con el premio 2005-2006 de Investigación sobre Bioética de la Fundació Víctor Grífols i Lucas.

ESTE ensayo tiene su origen en una conferencia que impartí en la XV Semana Galega de Filosofía de Pontevedra, celebrada en abril de 1998. El texto de la conferencia fue publicado como artículo en la revista gallega de cultura *Grial* (1). El presente escrito es una reelaboración muy ampliada de aquel artículo.

Lo que aquí voy a exponer es una discusión acerca de una de las facetas de la relación entre ideología y biología. Esta relación puede ser abordada desde muy distintos puntos de vista. Cuestiones tan variadas como la de las razas humanas, la eugenesia, las implicaciones ideológicas de la teoría darwiniana o, más recientemente, el Proyecto Genoma Humano, entre otros temas, pueden ser abordadas desde el punto de vista de las relaciones entre biología e ideología.

No obstante, aquí me ocuparé de un tema más general, que está casi universalmente presente en la relación entre la biología y los asuntos humanos. Éste es el del determinismo biológico. Para ser más concretos, el objetivo es realizar una crítica de la sociobiología humana, la doctrina que debe su nombre a la obra de Edward O. Wilson, *Sociobiología, la nueva síntesis* (2), publicada en 1975, que constituye su formulación más moderna y prestigiosa.

El determinismo biológico, o quizás podríamos denominarlo con más precisión determinismo genético, es una forma de pensamiento muy influyente en la biología y también fuera de ella, que trata de explicar los comportamientos individuales y las formas de organización social sobre la base de imperativos biológicos, en particular por la acción de los genes. La dotación genética de los individuos sería la causa determinante de su conducta y de las formas de organización que las sociedades humanas establecen para maximizar su éxito reproductivo.

Las razones que me impulsaron a abordar la crítica de la sociobiología humana son principalmente dos. La primera es que el determinismo biológico goza de una enorme influencia en la biología y en otros campos del pensamiento, siendo incluso dominante en algunas áreas, en especial en la biología molecular y quizás también en la biología evolutiva. Aunque el campo del determinismo es amplio e incluye desde formulaciones moderadas a ex-

tremas, las explicaciones basadas en la creencia de una naturaleza humana determinada por el genotipo gozan de un gran predicamento. La segunda es que las doctrinas deterministas tienen indudables implicaciones sociales, éticas y políticas que es interesante discutir.

RESUMIDAMENTE, el texto que sigue incluye las siguientes cuestiones:

Primera. Unos brevísimos apuntes acerca de la presencia de las ideas del determinismo biológico en algunos pensadores influyentes a lo largo de la historia de la biología, desde la entrada en escena de la teoría de la evolución darwiniana.

Segunda. Una caracterización de la sociobiología humana como forma moderna del determinismo biológico, en especial en dos obras de Edward O. Wilson, *Sociobiología, la nueva síntesis* y *Sobre la naturaleza humana* (3). Indudablemente, no son las únicas obras relevantes de esta forma de pensamiento, pero sí son las más representativas, junto con *El gen egoísta* (4), de Richard Dawkins (5).

Tercera. Una crítica de los principales postulados de la sociobiología humana. Algunas de las opiniones críticas que se expondrán podrían hacerse extensivas también a la sociobiología animal, pero esta última quedará fuera del ámbito de la presente discusión. Tampoco se abordarán en detalle otros elementos generales del discurso sociobiológico, como la muy criticada tendencia a elaborar historias *ad hoc*, totalmente irrefutables, acerca de cómo determinados comportamientos pueden maximizar la eficacia biológica de sus portadores, o su no menos polémico programa "adaptacionista" radical, es decir, la idea de que todo rasgo físico o de conducta debe ser fruto, necesariamente, de la selección natural y su existencia se ha de justifi-

ficar porque promueve una mayor adaptación de los individuos que lo presentan.

Cuarta. Algunos comentarios acerca de las implicaciones sociales y éticas de las teorías deterministas, así como de su uso político.

Quinta. Un capítulo final en el que se analiza la evolución del pensamiento sociobiológico de Wilson, desde sus posiciones iniciales de los años setenta hasta su postura actual, representada sobre todo por su obra, del año 1998: *Consilience. La unidad del conocimiento* (6).

En síntesis, pretendo poner de manifiesto en este ensayo que el determinismo biológico, pese a su atractivo y pervivencia a lo largo del tiempo, es una forma inadecuada de enfocar la explicación del comportamiento de los seres humanos. Sus análisis conducen, en general, a conclusiones que distorsionan gravemente la naturaleza de la conducta y de las relaciones humanas, tanto desde el punto de vista biológico como social, y, por último, que, más allá de las intenciones de sus promotores, es empleado para justificar como naturales distintas características sociales presentes en las colectividades humanas, contribuyendo, por lo menos desde un punto de vista ideológico, a la pervivencia de algunas de ellas.

UNA última aclaración necesaria sobre la extensión de la crítica de la sociobiología que se va a abordar en las páginas que siguen. Aunque la sociobiología humana y la sociobiología animal comparten muchos elementos comunes en la forma de abordar los problemas, creo que no está justificado extrapolar las consideraciones críticas de la primera a la segunda.

En primer lugar, como pertinentemente ha subrayado Michael Ruse, «se puede hacer sociobiología animal sin tener el más mínimo interés real por la sociobiología humana, o incluso negando que la sociobiología pueda extenderse de un modo legítimo a los humanos» (7). De hecho, investigadores que han hecho importantes contribuciones a la teoría evolutiva desde un punto de vista sociobiológico o muy próximo a la sociobiología, como J. Maynard Smith, se han negado, explícitamente, a hacer extensivas sus conclusiones acerca del funcionamiento del mundo animal a las sociedades humanas: «Cuando se establece una analogía entre los actos humanos y los de los animales –por ejemplo, entre un

El determinismo biológico, pese a su atractivo y pervivencia a lo largo del tiempo, es una forma inadecuada de enfocar la explicación del comportamiento de los seres humanos.

combate de boxeo y una lucha entre ciervos—, se puede sugerir que los mecanismos fisiológicos responsables de las dos acciones son similares; por ejemplo, en ambos casos intervienen las mismas hormonas. Éste es precisamente el tipo de analogías que no me gusta. Quizás haya (y quizás no) similitudes fisiológicas entre la agresividad humana y la animal, pero en ninguna parte de este artículo he pretendido que exista dicha similitud» (8).

En segundo lugar, la sociobiología animal ha realizado contribuciones notables a las explicaciones del comportamiento social de muchas especies. Particularmente esclarecedora ha sido la interpretación en términos evolutivos de las castas estériles de los himenópteros (abejas, hormigas...). La mayoría de los críticos de la sociobiología humana aceptan que la sociobiología animal representa una disciplina que, pese a los excesos adaptacionistas

y reduccionistas y a algunas debilidades metodológicas, constituye un programa de investigación fecundo e interesante (9).

Así pues, en lo que sigue hablaremos de la sociobiología humana en el contexto más general del determinismo biológico, sin por ello extender a toda la sociobiología las consecuencias de nuestros argumentos críticos. Recíprocamente, confío en que a lo largo de estas páginas quede suficientemente clara la razón de por qué no puede extrapolarse el comportamiento animal al humano, so pena de incurrir en graves errores de interpretación. [Termina este prefacio con el agradecimiento del autor a las personas que le ayudaron a elaborar el libro].

O Grove, septiembre de 2003.

(1) Daniel Soutullo, "Determinismo e sociobiología humana", *Grial* 141, tomo XXXVII, xaneiro, febreiro, marzo, 1999, pp. 35-38.

(2) Edward O. Wilson (1975), *Sociobiología, la nueva síntesis*, Barcelona, Ediciones Omega, S. A., 1980.

(3) Edward O. Wilson (1979), *Sobre la naturaleza humana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

(4) Richard Dawkins (1976), *El gen egoísta*, Barcelona, Salvat Editores, S. A., 1994.

(5) Aunque *El gen egoísta* ha adquirido mucha fama como obra de sociología humana extremadamente determinista, esta apreciación dista de ser ajustada [la nota continúa argumentando por qué esto es así, pero, por su extensión, no la reproducimos completa].

(6) Edward O. Wilson (1998), *Consilience. La unidad del conocimiento*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, S. A./Círculo de Lectores, S. A., 1999.

(7) Michael Ruse (1980), *Sociobiología*, Madrid, Ediciones Cátedra, S. A., 1983, p. 83.

(8) J. Maynard Smith (1972), *Acerca de la evolución*, Madrid, Hermann Blume Ediciones, 1979, p. 33.

(9) Albert Jacquard (1981), *La ciencia ¿una amenaza?*, Barcelona, Editorial Gedisa, S. A., 1983, p. 115; Julián Rubio Gardiel, "Sociobiología e interdisciplinariedad", en A. Dou (ed.), *Evolucionismo y cultura*, Bilbao, Ed. Mensajero, 1993, pp. 140 y ss.

P

Premio de
investigación
sobre Bioética

2005-2006

FUNDACIÓ
VÍCTOR
GRÍFOLS
i LUCAS

Daniel Soutullo

PREMIO DE INVESTIGACIÓN

de la

FUNDACIÓ VÍCTOR GRÍFOLS i LUCAS

por su libro

Biología, cultura y ética. Crítica de la sociobiología humana.

PUBLICADO POR

La Fundación Víctor Grífols i Lucas se constituyó en marzo de 1998 en Barcelona bajo los auspicios del doctor Víctor Grífols i Lucas, quien desde 1987 a 2001 presidió el *holding* Grífols, especializado en el sector sanitario farmacéutico. Esta fundación nació para promover el estudio y desarrollo de la bioética en el mundo de la salud humana en general y de la industria farmacéutica en particular, mediante el diálogo entre especialistas de diferentes áreas de conocimiento. Y, para ello, concede becas y premios anuales.

El premio de investigación de este año lo ha otorgado a nuestro colaborador Daniel Soutullo (Vigo, 1957), profesor de Biología del Instituto Monte da Vila de O Grove (Pontevedra), por su libro *Biología, cultura y ética. Crítica de la sociobiología humana*, editado por Talasa. Soutullo es autor de numerosos libros y ensayos sobre biología y bioética, algunos de ellos publicados también por Talasa.

PaGINA

a b i e r t a



Fusilamientos (cuadro de Leonardo Favio).